



REPÚBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY



Cámara de Representantes
Secretaría

XLIX Legislatura

DEPARTAMENTO PROCESADORA DE DOCUMENTOS

Nº 974 de 2022

Carpeta Nº 2667 de 2022

Comisión de Presupuestos
integrada con la de Hacienda

RENDICIÓN DE CUENTAS Y BALANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Ejercicio 2021

Aprobación

Versión taquigráfica de la reunión realizada
el día 19 de julio de 2022

(Sin corregir)

- Presiden:** Señores Representantes Álvaro Rodríguez Hunter, Presidente; Ana María Olivera Pessano, Vicepresidenta y Álvaro Viviano, Presidente (ad hoc).
- Miembros:** Señores Representantes Jorge Alvear González, Rodrigo Blás Simoncelli, Lilián Galán, Ornella Lampariello y Constante Mendiando.
- Integrantes:** Señores Representantes Sebastián Andújar, Gonzalo Civila López, Bettiana Díaz Rey, Álvaro Lima, Gonzalo Mujica, Gustavo Olmos, Álvaro Perrone Cabrera, Iván Posada Pagliotti, Conrado Rodríguez y Sebastián Valdomir.
- Asisten:** Señores Representantes Gabriela Barreiro, Cecilia Cairo, Nazmi Camargo Bulmini, Elsa Capillera, Mario Colman, Lucía Etcheverry Lima, Cristina Lústemberg, Agustín Mazzini, Ernesto Gabriel Otero Agüero, Susana Pereyra, Diego Reyes, Juan Martín Rodríguez, Carmen Tort y Mariano Tucci Montes De Oca.
- Concurre:** Señora Secretaria Relatora de la Cámara de Representantes, Virginia Ortiz.
- Invitados:** Por el Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay: doctor Pablo Abdala, Presidente; analista en sistemas Aldo Velázquez, Vicepresidente; Cristina Alayón, Directora; licenciada Natalia Argenzio,

Directora; doctora Dinorah Gallo, Directora General; magíster Andrea Tejera, Directora de la Asesoría de Planeamiento Estratégico y Presupuestal; contadora Ana Paula Gorozurreta, Directora del Área de Planificación y Gestión Presupuestal e Inversión; licenciada Laura Enciso, Directora del Programa Primera Infancia; doctora escribana Luján González, Directora de la Secretaría Ejecutiva de Primera Infancia; doctora Valeria Caraballo; Directora del Área de Adopciones, y doctora Alejandra Toledano, Directora del Programa Familias y Cuidados Parentales.

Por el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial: doctora Irene R. Moreira Fernández, Ministra; Tabaré Hackenbruch, Subsecretario; Cnel. (R) Gabriel Albornoz, Director General de Secretaría; contador Jorge Ceretta Gómez, Director Nacional de Vivienda; Cnel. (R) Norberto Suárez, Director Nacional de Ordenamiento Territorial; arquitecta Florencia Arbeleche Perdomo, Directora Nacional de Integración Social y Urbana; Cnel. (R) Rody Macías, Coordinador del Plan Juntos; arquitecto Álvaro Martínez, Coordinador del Programa de Mejoramiento de Barrios; doctora Margarita González Bocage, Asesora; arquitecto Jorge Perini, Asesor; arquitecto Gonzalo Morel, Asesor; arquitecta Marcia Croci, Asesora; doctora Casilda Echevarría, Presidenta del Banco Hipotecario del Uruguay; licenciado Marcos Laens, Vicepresidente del Banco Hipotecario del Uruguay; doctor Héctor Dotta y doctora Dina Sapolinski.

Secretarios: Señora Laura Rogé y señor Eduardo Sánchez.

Prosecretarios: Señor Guillermo C. Mas de Ayala, señoras Patricia Fabra y Sandra Pelayo.

=====||=====

SEÑOR PRESIDENTE (Álvaro Rodríguez Hunter).- Habiendo número, está abierta la reunión.

(Es la hora 9 y 52)

—La Comisión da la bienvenida al doctor Pablo Abdala y a todo su equipo del INAU.

A efectos de ordenar la convocatoria, le solicitamos una breve reseña de lo que acontece en la rendición de cuentas, para después abrir una tanda de preguntas de parte de los legisladores.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Es un honor para el Directorio del INAU comparecer una vez más ante el Parlamento, y particularmente, ante la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda.

Nos acompaña la señora directora Argenzio y el señor vicepresidente Velázquez y las funcionarias que se encuentran a nuestras espaldas y que representan la conducción técnica -por decirlo de alguna forma- de la institución: la directora general y las directoras de varios programas. La nómina fue oportunamente remitida a la Mesa, de manera tal que voy a ahorrar a la Comisión la referencia individual de cada una de ellas, pero seguramente las iremos presentando en la medida en que vayan interviniendo en este debate.

Voy a hacer una exposición de carácter general -como usted me lo ha indicado- con relación a lo actuado por la institución en el ejercicio 2021, que es a lo que hemos venido, porque la rendición de cuentas hace referencia precisamente a lo actuado el año anterior. Los señores legisladores y las señoras legisladores tienen -como corresponde- la información objetiva, estadística y oficial que fue remitida al Parlamento en el marco del Mensaje enviado por el Poder Ejecutivo, y los planillados que hacen referencia a la ejecución de los recursos presupuestales. Por lo tanto, nos proponemos desarrollar una exposición de carácter general que apunte a ilustrar y a explicar -o a intentarlo por lo menos- cuál es el fundamento o a qué aspectos, programas o decisiones -en el marco de las políticas públicas que estamos impulsando- corresponden esos datos y números. Después, por supuesto -como es de estilo- responderemos las preguntas que los señores legisladores formulen. Naturalmente, cuando llegue el momento fundamentaremos los cuatro artículos que ha promovido nuestra institución y que también forman parte del Mensaje remitido por el Poder ejecutivo.

La importancia del INAU desde el punto de vista institucional en cuanto a la misión que la ley le acuerda y le comete creo que está fuera de toda discusión y a esta altura no requiere mayor análisis. La misión y el objetivo fundamental que debemos perseguir y asegurar es la protección y promoción de los derechos de niños, niñas y adolescentes. De más está decir que es mucho lo que se juega en el ámbito de nuestra institución; es mucho lo que se juega el país; es mucho lo que se juega la sociedad, en la perspectiva de que niños, niñas y adolescentes son sujetos de derecho a los que hay que asegurarles el acceso, el disfrute y el goce de esos derechos. Al mismo tiempo, en términos del resultado o de las consecuencias que el acierto o el error en el desempeño de estas políticas puedan acarrear, es evidente lo que se juega la sociedad en la que convivimos y de la que todos formamos parte. Es a esos efectos que el Código de la Niñez y la Adolescencia establece muy claramente en su artículo 68 que al INAU le corresponde la rectoría en materia de políticas de infancia y adolescencia. Es también en esa perspectiva que la legislación vigente, y particularmente el mismo Código, así como las leyes

complementarias y modificativas que el país se ha dado a lo largo del tiempo, establecen una competencia muy variada y diversa que está a cargo de nuestro organismo, y que va desde los aspectos vinculados con el amparo y las situaciones más complejas asociadas a la vulneración y desprotección en materia de derechos humanos, hasta los aspectos vinculados con la promoción de los derechos, y el desarrollo de los proyectos socio-educativos que también a nuestro organismo le son encomendados, como el plan CAIF y las demás modalidades de atención de las distintas franjas: primera infancia, infancia y adolescencia.

Este es un camino que el país viene transitando, más allá de las dificultades, las marchas y contramarchas, los avances y los retrocesos, me atrevería a decir -en términos relativos, por supuesto- con importante éxito o significativo éxito a lo largo de las décadas. El INAU es un organismo con una larga historia y tradición, que empieza en 1934, hace ochenta y ocho años, cuando se fundó el Consejo del Niño. Y creo que a partir de allí, más allá de que lo hayamos advertido o que hayamos sido conscientes de eso -tal vez por nuestra propia idiosincrasia o nuestro propio sentido de justicia, que en Uruguay lo hemos tenido históricamente y está en nuestro propio ADN-, está claro que las políticas de infancia y adolescencia, y la atención a la infancia en sentido amplio, han estado siempre en la agenda y en la consideración de los poderes públicos, independientemente de las circunstancias políticas o de quien fuera el que en forma ocasional o circunstancial estuviera a cargo del gobierno o de la conducción del Poder Ejecutivo. Está claro que en ese sentido se ha ido generando una conciencia institucional que es absolutamente incontestable e inconfundible. Está claro también que a partir de esa conciencia institucional, esta institución, que es muy noble, ha ido construyendo fortalezas y capacidades que han permitido que se hiciera realidad esto que estoy diciendo, más allá de deficiencias, de insuficiencias y de aspectos que en este sentido puedan señalarse como negativos o pendientes desde el punto de vista de su resolución más satisfactoria.

Creo que en esa perspectiva, en esta etapa de la historia, en este período de gobierno, en estos dos años que llevamos nosotros -el actual Directorio- al frente de la institución, está claro que hemos avanzado en la misma dirección y hemos venido dando pasos -o lo hemos intentado, aunque creo que algo más que intentado- en cuanto a avanzar en términos de seguir fortaleciendo a esta institución a la que me estoy refiriendo llamada INAU. Creo -esto tiene que ver con el balance de 2021, pero probablemente pueda tener que ver también con un balance que se pueda ensayar de la gestión que venimos desarrollando desde abril de 2020- que hoy tenemos una institución más fuerte, más extendida, más presente en el territorio y esto puede tomarse como un punto de partida o como una conclusión general anticipada -si se quiere- de la exposición y de la rendición de cuentas que venimos a formular.

Hechas estas consideraciones iniciales, y yendo concretamente a los datos y a los números, veamos qué nos arrojó el año 2021. Eso surge de la memoria anual, por supuesto, que fue aprobada por el Directorio y remitida a este Parlamento.

En 2021 el INAU atendió diariamente a 95.384 niños en promedio. Estamos hablando de que a lo largo del año fueron atendidos 135.178 niños, y si lo medimos en término de vínculos, es decir, niños que se vincularon al INAU en 2021 a partir de más de una prestación, por ejemplo, niños y adolescentes que estuvieron institucionalizados o lo están y al mismo tiempo asisten a otros proyectos o son atendidos en otras modalidades, como clubes de niños, CAIF o centros juveniles, ahí los vínculos trepan a 161.884 niños y adolescentes. Esto marca, con relación a 2020, una situación de relativa estabilidad. No hay un crecimiento significativo en cuanto al número de niños; un crecimiento del 3 % es lo que recogen las cifras, las estadísticas que están incluidas en nuestra memoria. Desde

ese punto de vista hemos trabajado en cuanto a mejorar la atención y la respuesta que desde el Estado, en alianza con la sociedad civil -que ha sido una condición esencial para el éxito, el buen desarrollo o la saludable ejecución de nuestras políticas- o las organizaciones sociales, se ha dado. Naturalmente, hablar de 2021 implica -cualquier análisis o reflexión estaría incompleto si no lo hiciéramos- hacer referencia a la circunstancia de la emergencia sanitaria, que debió enfrentar el país y, por supuesto, el INAU no estuvo ajena a ella. Surge de las cifras, en cuanto al componente presupuestal y económico -aparece allí en los planillados oportunamente remitidos-, que tuvimos que enfrentar gastos por US\$ 2.551.377 derivados de la atención a la emergencia sanitaria. Más allá del valor económico de esta circunstancia, está claro que haber enfrentado la pandemia a lo largo de 2021 en distintas etapas representó desafíos bien significativos e importantes.

En el primer semestre, cuando enfrentamos la ola de contagios -que todos recordaremos bien que tuvimos el año pasado- vaya si esto generó problemas, dificultades, vinculadas con las cuarentenas necesarias u obligatorias en función de los protocolos vigentes, que debieron cursar nuestros trabajadores cuando aparecía un caso positivo en un centro, en un hogar, en una residencia. Por lo tanto, a partir de allí es muy fácil concluir los desafíos que todo eso representó para la institución en cuanto al mantenimiento de los servicios, y la continuidad de la atención en función de esa realidad sanitaria, que hoy vemos como muy lejana, pero está bien cercana y, por supuesto, tenemos que estar atentos a la evolución de la salud pública porque el riesgo, la amenaza, la acechanza de que esto pueda generar dificultades nuevamente es algo que no debe descartarse.

Hacia fines del año pasado y principio de este, en función del surgimiento de una nueva variante, también tuvimos que enfrentar dificultades severas. Todos recordaremos muy bien el incremento de los contagios con una variante que supuestamente era menos agresiva, pero que generó un ausentismo significativo. Para ese entonces, los protocolos se habían flexibilizado bastante y la rigidez en cuanto a las cuarentenas en término de los contacto no era igual a fines de 2021 que en el primer semestre, pero igual acontecieron, inclusive en un número mayor, lo que trajo consecuencias desde el punto de vista de la asistencia de los trabajadores, de los educadores y técnicos a los lugares de trabajo, lo que representó desafíos importantes en esa etapa del año para la institución en cuanto al mantenimiento de los servicios.

Recibimos todo el tiempo la colaboración, la ayuda y el apoyo del Ministerio de Salud Pública en cuanto a la aplicación de los protocolos y a la forma de enfrentar y mitigar los efectos de esta realidad sanitaria tan compleja. También recibimos el apoyo del Ministerio de Salud Pública en todo lo que se refiere a distintas instancias vinculadas a los planes de vacunación. Ya en 2020 los trabajadores del INAU fueron privilegiados o preferidos a la hora de la programación en cuanto a la inoculación y acceso a las vacunas, lo que fue de enorme importancia, porque nos permitió dar continuidad a la atención. Desde ese punto de vista, los que cuidan, educan y trabajan en los centros de tiempo completo y parcial pudieron estar inmunizados con relativa rapidez, lo que ayudó en la dirección del mantenimiento de los servicios a los que me estoy refiriendo.

En 2021 particularmente, en lo que refiere a la vacunación de niños y adolescentes, también hubo un trabajo de articulación y coordinación con el Ministerio de Salud Pública y la sociedad civil que fue muy positivo, favorable y exitoso. En el mes de junio, en la primera etapa la vacunación de adolescentes entre trece y dieciocho se realizó con gran suceso, gran adhesión por parte de las familias, y fue definición del INAU -en cuanto a tomar como criterio institucional- la promoción de la vacunación como una alternativa que,

no siendo obligatoria, sin embargo, era recomendada y necesaria a los efectos de la salud y de la prevención de los contagios.

Dicho esto, de más está decir que vemos con mucha preocupación lo que en estos momentos se está procesando judicialmente a partir de la decisión de un juez de primera instancia que resolvió sobre un recurso de amparo y que en todo caso suspendió el plan de vacunación de niños menores de trece años, lo cual nos preocupa, como creo que preocupa al país entero, o casi, por la sencilla razón de que advertimos la importancia que tiene haber avanzado en la inmunización en el ámbito de la institución, de los hogares y desde las residencias. Desde ese punto de vista creo que esta interrupción puede poner en riesgo todo lo mucho que hemos conquistado. En ese sentido, miramos con mucha expectativa lo que la Justicia termine resolviendo en los próximos días cuando el Tribunal de Apelaciones respectivo se pronuncie con relación a aquella sentencia de primera infancia.

Dicho esto, vamos a dar algunas cifras e información vinculadas con el sistema de protección del INAU. Como saben los señores legisladores y las señoras legisladores, la actividad del INAU se puede clasificar o categorizar desde varios puntos de vista, pero hay una que me parece básica, a los efectos de entender claramente cuáles son las modalidades de atención, que es la división entre las prestaciones de tiempo completo y de tiempo parcial. Las de tiempo completo son aquellas que tienen que ver con la institucionalización e internación de niños y adolescentes que están en situación de desamparo o desprotección, o de vulneración o riesgo de vulneración de sus derechos y que, por lo tanto, quedan bajo la tutela del Estado y cuidado del INAU.

El tiempo parcial tiene que ver con aquellos procesos y proyectos socio- educativos a los que me refería antes, con todo lo que se vincula a la promoción de los derechos y, por tanto, a los dispositivos vinculados a las distintas franjas: primera infancia, infancia y adolescencia.

El sistema de protección tiene que ver con los servicios de tiempo completo. En ese sentido, queremos decir muy categóricamente que, no estamos conformes, pero sí satisfechos en cuanto al rumbo que con relación a esto le hemos impreso a la política y a la gestión. Hoy tenemos un sistema de protección más robusto, que ha aumentado su capacidad, que ha incorporado cupos, que atiende más y mejor a los niños y adolescentes que tiene a su cargo. Seguimos en un proceso que viene de la Administración anterior, y que es muy saludable, de reconversión en modalidad de atención y gestión en los centros de veinticuatro horas. Es un proceso de tránsito hacia el modelo CAFF, para decirlo rápidamente, que quiere decir Centro de Acogimiento y Fortalecimiento Familiar. Tiene que ver esto con transitar desde el viejo modelo asilar de los centros de veinticuatro horas que el país conoció hace décadas, a un modelo sustentado, basado en la inserción familiar y comunitaria, con en el propósito y desafío de trabajar en la revinculación familiar de niños y adolescentes desde el inicio, es decir, desde el mismo momento de su institucionalización.

En la memoria y en la rendición de cuentas se menciona que hay 29 centros en modalidad CAFF; a esta altura podemos decir que ya hay 32, por la sencilla razón de que 3 centros más se reconvirtieron en lo que transcurre de 2022. En ese sentido, en el acumulado 2021- 2022 podemos hablar de tres reconversiones concretadas y 4 que están en proyección; está elaborándose el proyecto respectivo para empezar su ejecución.

El año pasado se inauguró un nuevo CAFF en la zona de Lezica para niños que están en la franja de infancia. Para 2022 estamos proyectando 3 aperturas más, independientemente de las reconversiones a las que hice referencia. Concretamente, me

refiero a un CAFF en la Unión, que ya está aprobada su apertura y firmado el convenio respectivo con la organización de la sociedad civil que lo va a gestionar y empezará su actividad en los próximos días. Otro tanto ocurre con un CAFF que verá la luz y seguramente abrirá sus puertas en los próximos días o semanas en la ciudad de Pando, Canelones; también fue aprobado por el Directorio y está suscrito el convenio respectivo. Un tercer CAFF se abrirá en Young, Río Negro. Young no tiene centros de veinticuatro horas y, por lo tanto, no tiene centros con modalidad CAFF. Parecía razonable y sensato para la atención de esa localidad y ese departamento, pero también para esa región, en función de los informes técnicos respectivos, ir por el camino de esa apertura y, en ese sentido, se ha hecho un llamado público que está en pleno proceso competitivo. Ya se han presentado algunas ofertas; está trabajando el tribunal evaluador y esperemos que prontamente el Directorio pueda tomar la resolución respectiva.

Con relación al sistema de protección, quiera agregar algo más. Creo que ha habido una mejora significativa en algo que es muy relevante y que tiene mucho que ver con el reconocimiento de los derechos y con prevenir su vulneración. Hemos mejorado significativamente las cifras vinculadas con las órdenes judiciales que están pendientes de definición en ese trabajo que realizamos en la frontera entre el INAU y el Poder Judicial, la Justicia de familia especializada. Notoriamente, las situaciones que todavía se discuten o se analizan con la Justicia, en cuanto a que si corresponde el ingreso a una residencia o la atención de los niños en contexto a partir del seguimiento del INAU, han bajado a menos de la mitad respecto a las vigentes cuando nos tocó asumir la conducción, a fines de 2019. Esto obedece desde nuestro punto de vista a todas las razones que mencioné antes, pero también a un trabajo de gestión muy satisfactorio que viene realizando la unidad de derivación y urgencia a partir de una labor técnica, eficaz, eficiente y certera, y de un relacionamiento muy fructífero, positivo, provechoso y exitoso con la justicia especializada en términos de coordinar con los jueces de familia cuál es la solución indicada y en qué tiempo, a partir del trabajo de nuestros equipos técnicos de primera y segunda respuesta para dar la solución indicada a cada familia y a cada niño en cada circunstancia. Están por allí las cifras y después las podemos dar. Claramente, en ese sentido, hay una significativa mejora que valoramos muy especialmente, porque esto tiene que ver con aspectos vinculados con los derechos de niños y adolescentes y a conjurar las situaciones de desamparo y desprotección cuando acontecen.

El análisis del sistema de protección no estaría completo si no damos información con relación al otro aspecto, muchas veces injustamente olvidado, trágicamente olvidado, de la protección especializada. La Institución de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo realizó en 2019 una investigación en materia de salud mental, que fue públicamente presentada, comentada y analizada en el ámbito, incluso, de este Parlamento, lo cual fue un acierto, y la cual denominó, a mi juicio, de forma emblemática: "La infancia que no queremos ver". Se refiere a la situación de aquellos niños y adolescentes que se encuentran en distintas condiciones vinculadas a trastornos asociados a la salud mental, tanto de carácter agudo o crónico, de las más diversas circunstancias, y que están a cargo del INAU. En ese sentido, sin duda, tenemos un enorme desafío a la hora de articular e implementar la respuesta respectiva.

El país está en un proceso que es lento pero acertado de cambiar el paradigma, de transitar gradualmente con todas las dificultades y desafíos que esto representa, desde el viejo modelo biomédico de sustento fundamentalmente terapéutico, hacia un modelo donde obviamente no puede prescindirse de lo terapéutico, pero debe tener un componente o una mirada socioeducativa, porque esos niños y adolescentes, más allá de esa condición que los caracteriza, no dejan de ser niños y adolescentes; por lo tanto, son sujetos de derecho que deben ser tratados y atendidos en esa perspectiva, más allá de

cualquier otra condición. En ese sentido, hay un proceso saludable que no empieza con nosotros pero con nosotros ha tenido un avance, porque hemos seguido dando pasos en la dirección correcta; me refiero a lo que podríamos llamar -aunque pueda resultar excesivamente ambicioso- un cambio de paradigma. ¿Qué hicimos en 2021? ¿Qué estamos proyectando en esta etapa o en lo que transcurre de 2022? Muchas cosas. Se ha definido un plan individualizado para cada niño o adolescente que ingresa al área de salud mental o a un centro de salud mental. Hemos mejorado, como nos lo demandó con acierto la Institución de Derechos Humanos, los procesos y procedimientos de denuncia y las respuestas frente a ellas. Hemos definido y aprobado recientemente por parte del Directorio lo que se ha dado en llamar el consentimiento informado; es decir, el mecanismo indicado para que niños y adolescentes y sus familias sean informados y den su consentimiento en cuanto a la realidad y al tratamiento al que se los somete en función de las necesidades asociadas a su salud. Los niños y adolescentes, obviamente, dan su consentimiento en la medida en que su autonomía personal lo permita y, si no lo hacen directamente, lo harán a través de sus representantes o de sus familiares.

Incorporamos -esta fue una medida, no quiero decir revolucionaria, pero que generó un cambio cualitativo desde el punto de vista de la respuesta y, sobre todo, de los efectos y las consecuencias- la figura de los acompañantes terapéuticos, absolutamente necesarios en la etapa muy compleja de la interfase en cuanto al ingreso y egreso de las clínicas psiquiátricas por parte de niños y adolescentes que llegan a ellas. Se estaba dando -se siguen dando, porque no es un tema totalmente superado, pero hemos venido acortando los tiempos- una permanencia de los niños y adolescentes más allá del alta, producto de esa misma circunstancia: los desafíos, descompensaciones y crisis en las que con relativa frecuencia desembocan cuando repentinamente ingresan y salen de una clínica y son devueltos a la residencia u hogar al que pertenecen o a su familia cuando viven en su casa. Los treinta cupos de acompañante terapéuticos que introdujimos en 2020 y se han mantenido hasta este momento, sin duda, han representado un cambio significativo; no suficiente, pero importante. La medición en cuanto al acortamiento de los tiempos -tenemos cifras por allí si los señores legisladores nos las reclaman- en cuanto a los niños que permanecen en las clínicas más allá de lo necesario, demuestra que el camino es por ahí.

Estamos a punto de tomar una decisión en la misma dirección -espero que resulte aprobada el próximo jueves- en cuanto a la apertura de un nuevo centro de veinticuatro horas especializado, con un perfil que hoy no existe, y tiene que ver con atender a esos mismos niños y adolescentes en esa etapa. Se trata de un centro de veinticuatro horas de breve estadía, precisamente, para el momento posterior al egreso de las clínicas y para facilitarlo con la mayor prontitud. Es algo que el Directorio tiene bajo análisis en este momento; iba a ser aprobado el jueves pasado, pero por determinadas dificultades reglamentarias que mis compañeros de Directorio advirtieron, postergamos esa definición. Tengo la expectativa de que, solucionadas esas dificultades reglamentarias -los técnicos del Programa de Intervenciones Especializadas nos han dicho que así habría sido-, podremos estar dando aprobación definitiva a ese proyecto en los próximos días.

Estamos trabajando en algo que resulta absolutamente esencial en esta materia, como en todas, que es lo que refiere a la imprescindible capacitación de los servicios, de los trabajadores, de los operadores, aspecto inherente a la buena calidad de la atención en todas las modalidades concebibles, muy particularmente en lo que hace a la atención en salud mental, en cuanto a la mejora de la respuesta y de la prevención de los riesgos y a conjurar y evitar cualquier situación de abuso o malos tratos asociados al exceso de medicación o violación de los protocolos en cuanto a la utilización de los métodos de

sujeción. Esto resulta medular. Con el apoyo de Unicef y a partir del Programa de Intervenciones Especializadas, se ha desarrollado ya un primer ciclo de capacitación de operadores de las asociaciones civiles y también de trabajadores del INAU. Ha sido muy exitoso en esa primera edición y, por supuesto, nos proponemos prolongarlo en el tiempo y proyectar de aquí para adelante.

Hasta aquí es lo que atañe al sistema de protección.

Creo que la competencia del INAU no hay que verla en compartimentos estancos. Por supuesto que esta información tiene que ver con el sistema de protección, pero también con el derecho a vivir en familia, que lo mencionamos cuando hablamos del proceso de reconversión de los centros de veinticuatro horas a la modalidad CAFF.

El derecho a vivir en familia, que es una obligación legal por partida doble porque surge de la Convención sobre los Derechos del Niño y está establecida a texto expreso en el Código de la Niñez, claramente es un imperativo de derechos humanos. El derecho a vivir en familia es un derecho humano de los niños y los adolescentes -de todos los seres humanos-, y en el caso de aquellos niños y adolescentes que por alguna circunstancia de la vida han visto interrumpida o se ha puesto en riesgo la posibilidad de que vivan y crezcan en un ámbito familiar, es claro que tenemos el deber primordial de trabajar para reestablecer ese derecho y facilitar su acceso. En ese sentido, señor presidente, además de lo ya dicho venimos haciendo muchas cosas en dos planos que se vinculan en forma directa con todo esto y, particularmente, con el derecho a vivir en familia: en el ámbito del sistema de acogimiento familiar y con relación al régimen de adopciones. Obviamente, ambos tienen que ver, de distinta manera, con esta cuestión primordial de derechos humanos.

En cuanto al sistema de acogimiento familiar, lo hemos agrandado. Tenemos un sistema de Familias Amigas más amplio, más ancho. Verán los señores diputados que de la memoria surge que en el año 2021 se incorporaron 323 familias. Eso ha permitido que, solo en 2021, 554 niños y adolescentes pasaran a vivir con Familias Amigas, adicionalmente a los que ya estaban a cargo de ellas.

Al viernes de la semana pasada, tenemos un sistema de acogimiento familiar conformado por 2.491 niños que están a cargo de 1.249 familias en sus más diversas modalidades. Esto se ha debido a un esfuerzo realizado por parte de la institución, del Programa Familias y Cuidados Parentales, y aquí está su directora. Hubo una campaña pública el año pasado -los señores diputados y las señoras diputadas la tendrán presente-; incluso, en alguna instancia vinimos a hacer una presentación al Edificio Anexo del Poder Legislativo. Creo que fue una campaña exitosa, a la luz de la respuesta inmediata que tuvimos desde el punto de vista de la adhesión de nuevas familias al sistema, producto de ese esfuerzo de sensibilización, que pienso que valió la pena.

Hemos mejorado las asistencias económicas que reciben las familias de acogida en sus diversas modalidades por concepto de la atención que realizan a los niños. Cuando digo "por concepto", no me refiero -por supuesto- a una contraprestación, porque esta es una actividad honoraria, sino a que reciben asistencia financiera para la manutención y para invertir en el cuidado y la atención de esos niños. Dichas asistencias han sido incrementadas. Hoy, todas las Familias Amigas, las familias de acogida, desde el momento de su constitución -es decir, las familias nuevas- perciben 3 bases de prestación y contribución como mínimo. Antes, las familias percibían 2 BPC, y hace más de un año se modificó el convenio con el 30 % de ellas, se les reliquidaron esas asistencias y han pasado a percibir 3 BPC. En las últimas semanas, una resolución del Directorio dispuso que con relación al 70 % restante se inicie un camino a los efectos de

ir equiparando esas asistencias, en función de las necesidades, las urgencias, y aspectos vinculados con los niveles de vulnerabilidad de cada niño y de cada familia.

En cuanto al régimen de las adopciones, este ha sido un tema de permanente análisis y consideración pública, que genera sensibilidad, como todos lo sabemos. Estuvo presente en el reciente debate político con relación al referéndum del 27 de marzo, producto de las modificaciones legales que se introdujeron por parte de este Parlamento en el capítulo correspondiente al régimen de las adopciones.

El hecho es que, con relación al área de las adopciones, estamos también muy satisfechos con el camino que estamos transitando. Los índices son altamente favorables. Creemos que, además -ese es el valor principal-, los resultados -llamémosle así- que se han producido no son accidentales, no son producto de la coyuntura o la casualidad, sino que responden a un camino y a una política que se viene transitando. No hay que quedarse solo con el número que genera mayor atención, es decir, la cantidad de integraciones que cada año se producen. El año pasado fue récord -no me gusta la palabra, pero es la que me viene a la mente- en el sentido de que se concretaron 125 integraciones, que es el guarismo más alto desde que se llevan registros en esta materia, es decir, desde 2001. Creo que tan o más importante que ese número -que podría ser fruto de la circunstancia o de alguna coyuntura particular- es que las demás estadísticas demuestran claramente que estamos en una dinámica con relación a la valoración de las familias y a los procesos vinculados con la sensibilización, primero, y con la integración de las familias y los niños, después, que es muy saludable. Alcanza con ver en esta materia los números vinculados con los procesos de seguimiento que están en marcha, las entrevistas que se han realizado, el incremento en materia de entrevistas con familias que se han presentado y están en pleno proceso de valoración, los talleres. Las valoraciones propiamente dichas se están realizando de acuerdo con el plazo máximo de dieciocho meses que estableció la ley. Cuando nosotros asumimos, esos procesos, como mínimo, demoraban dos años y llegaban a tomar hasta tres y cuatro años.

Reitero, no es algo que logramos concretar en determinado ejercicio y no vamos a poder repetir en los subsiguientes. No; ha habido una reestructura, una reorganización, una reformulación de la gestión en materia de adopciones que hoy permite el sostenimiento de esta realidad a través del tiempo, y los datos del año 2022 parecen confirmarlo, porque a esta altura, a mitad del ejercicio, ya hemos superado las 100 integraciones. Todo parece sugerir que este año también será positivo en cuanto a que estaremos superando el nivel de integraciones y de adopciones que se concretaron en el año 2021.

¿Esto tiene que ver con los cambios legales? Sin duda, es un dato objetivo, más allá del debate político que se produjo. Tiene que ver con los cambios que votó el Parlamento por unanimidad -de los cuatro artículos, dos de ellos fueron votados por todos los partidos- y, desde mi punto de vista, tiene que ver con la incidencia y la mejora que representaron los cuatro artículos en su conjunto, que creo que hay que analizarlos de manera armónica e integrada.

A mi juicio, tuvieron la sabiduría de representar ajustes -que he denominado quirúrgicos- a la legislación vigente y no un cambio de modelo, porque el modelo en materia de adopciones es el que se arrastra desde los cambios más profundos, que se procesaron, primero, en el año 2007, y después en los años 2012 y 2013. Tenemos los cambios de la Ley de Urgente Consideración y la contrapartida de la reorganización de la gestión en el INAU, porque las leyes por sí mismas no hacen magia; en todo caso, establecen indicaciones de carácter legislativo, mandatos legales que después la Administración tiene que cumplir. En ese sentido, hemos venido cumpliendo en el INAU,

reestructurando el área de Adopciones, jerarquizándola, descentralizando la gestión, llevando los técnicos al interior, realizando la inscripción inicial en cada uno de los departamentos, estableciendo cuatro duplas técnicas de psicólogos y asistentes sociales para la atención de las familias adoptantes, nada de lo cual anteriormente ocurría. Venimos de incorporar -recién consultaba a la directora de Adopciones- a 12 técnicos psicólogos y asistentes sociales en las últimas semanas, porque ahora se nos genera la circunstancia de que tenemos un RUA (Registro Único de de Aspirantes) muy robusto, con cerca de 190 familias, y obviamente la oportunidad de avanzar más y mejor en cuanto a las integraciones las tenemos, pero por supuesto necesitamos más técnicos y, por eso es esta incorporación de 12 técnicos que dispusimos hace algunas semanas, a los efectos del seguimiento, y por lo tanto, de concretar esas integraciones y después el acompañamiento necesario durante el tiempo que marca la ley de un año para completar la fase previa a la etapa judicial final en cuanto a la adopción plena y la separación definitiva de la familia biológica.

En cuanto a los centros de tiempo parcial -yendo al otro universo a que hacíamos referencia-, es decir, los CAIF, los clubes de niños, los centros juveniles, tenemos también buenas noticias. Estamos muy conformes con lo que estamos haciendo. Mucho se especuló, y utilizo el término especulación en el sentido de conjeturar, no de especular; no estoy atribuyendo intenciones y muchos menos malas, pero cuando empezó esta Administración mucho se conjeturó y hubo voces desde los más diversos ámbitos -desde el sistema político, pero también desde la sociedad civil- en el sentido de que INAU ingresaría en una fase de retroceso, de repliegue, de recorte, de disminución en cuanto a la respuesta, y claramente no es eso lo que ha acontecido. Lo que ha sucedido es exactamente lo contrario. Esto puede medirse en el incremento de los cupos en los más diversos proyectos asociados a la primera infancia, la infancia y la adolescencia.

También puede medirse en un aspecto que me parece relevante: en cuanto al esfuerzo que venimos haciendo desde el Directorio y los diferentes programas en lo que refiere al sostenimiento y la continuidad de todos los proyectos, no solo de los que funcionan bien -eso sería muy fácil, porque se sostienen solos-, sino particularmente con relación a aquellos que presentan dificultades, porque la realidad es muy dinámica. Ocurre con un centro de primera infancia, con un club de niños, con un centro juvenil, que por diversas circunstancias la gestión se debilita o las organizaciones sociales que están a cargo enfrentan dificultades más o menos previsibles o imprevisibles, o directamente se retiran y rescinden el convenio, o manifiestan su voluntad de rescindir, o incumplen con sus obligaciones. En un universo de 900 convenios, es obvio y evidente que este tipo de situaciones acontecen. Cuando suceden, tenemos dos caminos. El primero es dejar que acontezcan, que el tema lo resuelva el mercado -para decirlo irónicamente- y si un convenio se incumplió, ese proyecto se cierra, pero eso sería criminal y creo que el Parlamento nos demandaría -con mucha razón desde el punto de vista social- por la insensibilidad o el incumplimiento de nuestras obligaciones, porque la finalidad del INAU es social, no tiene carácter económico o financiero.

El otro camino -no hay un tercer camino posible- es el que nosotros hemos transitado: asegurar la continuidad, sostener los proyectos más allá de cualquier circunstancia y garantizar a los niños y a las familias la atención. Ha habido casos muy sonados -los hay en la actualidad, los conocen los señores diputados-, en todos los cuales INAU ha hecho lo necesario, ha invertido y destinado los recursos que fuese menester, a los efectos de garantizar la continuidad y el sostenimiento de los proyectos.

Por supuesto, con eso no nos hemos conformado. Además de sostener todas y cada una de las prestaciones que estaban y siguieron vigentes, hemos avanzado en la incorporación de proyectos nuevos y la apertura de nuevas instancias de atención.

En este sentido y muy rápidamente, podemos hablar de más de 20 centros de primera infancia -CAIF- que se abrieron en los últimos dos años, y también de las demás modalidades de atención vinculadas con casas comunitarias de cuidado, centros Siempre (espacios de educación y cuidados con Sindicatos y Empresas) y otras modalidades diferentes. Podemos mencionar 6 clubes de niños que ya están funcionando, en proceso de apertura o de llamado público y 7 centros juveniles. Básicamente porque hay que poner nombre a las cosas, a título de ejemplo, podemos mencionar el club de niños de Migueles -ya inaugurado- ; el club de niños del barrio Santa Mónica, de Ciudad del Plata -ya inaugurado- ; el club de niños de la localidad de Rosario, departamento de Colonia -ya aprobada la apertura por parte del Directorio, y habrá de inaugurarse el próximo 29 de julio- ; el club de niños de la localidad de Rincón, en Treinta y Tres, ya licitado, adjudicado y firmado el convenio, que según tengo entendido, en estos días abrió sus puertas y está en funcionamiento. Está en proceso de llamado ya aprobado por el Directorio la apertura de un club de niños en el barrio Borro, departamento de Montevideo. Está en proceso y seguramente será aprobada por el Directorio en los próximos días la aprobación de un club de niños en el barrio Rivera Chico, en el departamento de Rivera.

(Murmullos)

—Inauguramos recientemente, en la ciudad de Libertad, departamento de San José, un club de niños inclusivo. Es el primero en su tipo. Es un club de niños que conjuga la atención de niños que están en condición de...

SEÑOR PRESIDENTE.- Disculpe, doctor Abdala, lo voy a amparar en el uso de la palabra.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- No me he sentido desamparado, pero muchas gracias de todas formas.

Hablaba de un club de niños inclusivo en la localidad de Libertad, que es el primero en su tipo. Estamos hablando de un club de niños que presentan alguna forma de discapacidad; ese era su perfil o modalidad de atención inicial. En una palabra, es un club de niños que atiende de la misma manera a niños de toda condición y de todo origen.

Por otro lado, cuando hablamos de aumento de cupo, en algunos casos ha habido incrementos significativos que han representado cambios cualitativos en algunos proyectos. Pienso, por ejemplo, en la ampliación de Los Pinos, en la zona de Casavalle, tanto en cuanto al club de niños como al centro juvenil, que implicaron modificaciones en la escala de atención de tal envergadura que representaron prácticamente un segundo proyecto o un incremento del 50 % y hasta del 100 % en algunos casos en cuanto a la matrícula y la capacidad de atención.

En materia de centros juveniles, quisiera mencionar el de la Cruz de Carrasco; un centro juvenil en Villa Española, a cargo de una organización de la sociedad civil llamada Rincón de Todos; el centro juvenil del Liceo Francisco, de Paysandú; un centro juvenil en Flor de Maroñas, a cargo de una institución bien conocida y ponderada por todos llamada Los Tréboles. Está en proceso de licitación el centro juvenil de Ciudad del Plata. Inauguramos, recientemente, en un barrio muy popular y muy humilde de la ciudad de Florida -el Prado Español- un centro juvenil que atiende a más de 50 adolescentes. Está en proceso de licitación, aprobado por el Directorio, un centro juvenil en José Pedro Varela, departamento de Lavalleja.

Me parece que esto da la pauta de que se pueden hacer muchas más cosas, pero estamos haciendo y hablamos de una realidad, de la dinámica de una institución que se propone sostener, mantener, resolver las dificultades y los desafíos que surgen cotidianamente -que, créanme, son muchos-, y al mismo tiempo avanzar y mejorar la respuesta tanto desde el punto de vista cuantitativo como cualitativo.

Desde luego, señor presidente, más allá de que estrictamente no corresponde a la rendición de cuentas de 2021, pero fue aprobado el refuerzo presupuestal en el ajuste presupuestal del año 2021 que acompaña la rendición de cuentas, estamos trabajando con particular intensidad -supongo que de eso se nos va a preguntar después- en el proyecto de ampliación de cobertura de la primera infancia, que en el marco del refuerzo presupuestal del artículo 312 de la Ley de Rendición de Cuentas del año pasado el Parlamento dispuso en cuanto a destinar US\$ 50.000.000 para la atención a la primera infancia, de los cuales una parte significativa -no mayoritaria este primer año- tiene por destino la ampliación del Plan CAIF, la mejora de la atención y el financiamiento de las ampliaciones y de las aperturas que estamos procesando y desarrollando.

Hablando de promoción de derechos, por supuesto que la tarea no se limita a lo que vengo de decir. En materia de adolescencia, la promoción de derechos enfrenta un desafío muy grande. Con relación a los adolescentes vinculados al INAU -que son muchos- enfrentamos el enorme desafío de generar estrategias de egreso que les permitan, cuando cumplen los dieciocho años, valerse por sí mismos o poder sostenerse fuera del sistema que, por supuesto, no es sencillo. Eso creo que todos los sabemos; particularmente, los señores diputados y las señoras diputadas que desde distintos lados del mostrador han estado cerca de estos temas saben a qué me estoy refiriendo. En ese sentido, estamos haciendo el mayor de los esfuerzos por diversificar la respuesta, por ampliar el menú, por generar nuevas opciones, oportunidades, tanto en cuanto a la aproximación al mercado de trabajo como asociadas a la educación no formal y formal.

Recientemente, el Directorio, en el afán de fortalecer esta área y mejorar la respuesta institucional, creó la División de Promoción, Ciudadanía y Egreso. Creemos que desde el punto de vista institucional INAU debía y debe coordinar mejor determinadas áreas que están asociadas a los mismos, pero están algo inconexas: el área pedagógica y el área de proyectos educativos, que son dos departamentos distintos; el área de recreación y deporte, e incluso ahora se ha agregado, a instancia de un planteo muy bienvenido del señor director Velázquez, el área de promoción de vida saludable. En ese sentido, hemos creado la división que acabo de mencionar, que se compone de estas líneas de actuación que son de enorme importancia.

Allí aparecen los proyectos vinculados con áreas pedagógicas, un programa que ha cumplido más de treinta años, que se creó en 1990 e implica una forma alternativa de culminar el ciclo básico y, por lo tanto, de terminar la educación formal fuera del liceo, en el ámbito de este programa cogestionado entre INAU y ANEP.

El área de proyectos educativos sigue funcionando a plenitud.

En materia de oportunidades laborales estamos avanzando en cuanto a generar convenios y acuerdos de primera experiencia laboral con distintas entidades públicas y privadas que se agregan a las que ya existían, que eran muchas. Menciono algunas. Firmamos un convenio en el marco de la Ley de Empleo Juvenil con el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a los efectos de que los adolescentes vinculados al INAU puedan acceder a oportunidades laborales a través del mecanismo de población protegida que establece dicha norma que permite mejorar las bonificaciones a las empresas que incorporen adolescentes y jóvenes de dieciocho años -en este caso

vinculados al Instituto- recibiendo beneficios tributarios mayores, haciendo por lo tanto más grande el estímulo a la hora de incorporarlos.

Acabamos de votar en el Directorio un nuevo convenio de primera experiencia laboral con OSE. Suscribimos recientemente un convenio de estas características con el rector Rodrigo Arim, es decir, con la Universidad de la República. Aprobamos la semana pasada -no se ha suscrito todavía- un programa de primera experiencia laboral con la Unión de Vendedores de Nafta, con los estacioneros. Con la Presidencia de la República, en algo que es inédito, firmamos hace pocas semanas un convenio de primera experiencia laboral para que 15 adolescentes puedan realizar su pasantía en la Torre Ejecutiva. Es algo que nos parece, si se quiere, simbólicamente relevante e importante.

Con las intendencias, venimos avanzando. Nos hemos propuesto que todas tengan convenios de primera experiencia laboral con el INAU. Solo 10 lo tienen. Estamos trabajando en una relación directa con cada una de las que aún no se han incorporado. Nos parece indispensable que los gobiernos departamentales que mucho ayudan desde la interinstitucionalidad al desarrollo de las políticas de infancia y adolescencia también colaboren con esto en cuanto a algo que termina siendo beneficioso para el INAU y para los jóvenes, por supuesto, pero que a la postre -es lo que la evidencia indica con relación a todas nuestras contrapartes en el mercado de trabajo- termina siendo beneficioso para el empleador, es decir, para aquel que da la oportunidad de trabajo a adolescentes vinculados con el INAU.

Firmamos el año pasado un nuevo convenio con la Intendencia de Florida y un nuevo convenio con la Intendencia de Río Negro. A partir de gestiones muy exitosas que encaminó la señora directora Argenzio, tenemos pronto y acordado, y vamos a firmar en los próximos días, nuevos convenios de primera experiencia laboral -antes también existían- con las intendencias de Montevideo y de Canelones.

Hemos aprobado un convenio con el Ministerio de Defensa Nacional, a partir de una iniciativa del señor ministro Javier García, para darle la oportunidad, no a los adolescentes, pero sí a los jóvenes cuando egresan, cuando cumplen los dieciocho años, de que se incorporen preferentemente a las Fuerzas Armadas, cuando es su voluntad, su vocación o su decisión entrar al mercado de trabajo en esa alternativa laboral y profesional. Ese es un convenio que está aprobado por el Directorio, que se va a formalizar en los próximos días en condiciones muy ventajosas y que, además, tiene antecedentes en la institución, porque encontramos una propuesta similar de parte del ex presidente del INAU Javier Salsamendi, y tenemos la respuesta que se formalizó con el Ministerio de Defensa Nacional.

Hemos mejorado, porque -voy a utilizar una vieja expresión- la caridad bien entendida empieza por casa, y esto no es caridad, desde luego, simplemente utilizo ese viejo dicho a los efectos de reafirmar la idea de que nosotros mismos tenemos que hacer bien esta materia. Hay una resolución del Directorio en el sentido de incrementar en 30 oportunidades laborales el cupo de adolescentes del INAU a incorporarse en régimen de pasantía a la propia institución, pasando de esta forma de 90 a 120. A eso hay que agregar una muy buena iniciativa de la directora Argenzio -que el directorio acogió- en el sentido de destinar un pasante más -además de los que yo mencioné- a cada uno de los equipos de territorio, de los aproximadamente cincuenta centros de referencia local, centros de estudios y derivación y centros de protección de derechos que tiene la institución a lo largo y ancho del país.

Y hemos venido hoy, además, a fundamentar -y lo haremos cuando lleguemos al articulado- un artículo que hemos promovido, que tiene que ver directamente con todos estos asuntos. Me refiero al artículo 347 de este proyecto de rendición de cuentas, que

establece la oportunidad del apoyo al egreso, es decir, una nueva asistencia. En el marco de las asistencias económicas que recién comentábamos, vinculadas al acogimiento familiar, pretendemos que se nos autorice a brindar esas mismas asistencias o una asistencia equivalente a aquellos jóvenes que están próximos al egreso, vinculados al INAU, cuando se entienda que esa asistencia económica es conveniente o técnicamente recomendable, a los efectos de facilitar ese egreso, consolidar las oportunidades de crecimiento, de desarrollo, de la autonomía progresiva y acompañar los procesos de estudio o de trabajo. En ese sentido, le asignamos a esa posibilidad y a esa nueva prestación que estamos promoviendo, una importancia significativa.

En cuanto los temas de la violencia -y estoy ingresando a la etapa final de mi exposición; esto lo digo para tranquilidad de los señores legisladores-, todos sabemos que es un tema que está en la agenda. Me refiero a los problemas vinculados con las distintas formas de violencia hacia niñas, niños y adolescentes y, sin duda, a la explotación sexual, a la que alguna vez catalogamos como la forma más abyecta de la violencia, aunque, por supuesto, todas las formas de violencia son graves y vulneran los derechos de los niños y dañan emocional y físicamente a niños y adolescentes. Todas esas formas de violencia a todos nos debe preocupar y mucho. Todos tenemos que hacer esfuerzos para que el tema esté instalado en la consideración pública, y para que la sociedad lo asuma como un tema de la sociedad y no como un tema del gobierno, de la sociedad civil, del INAU o del Sipiav. No; es un tema de todos y debe ser preocupación de todos, porque además es un fenómeno que crece. Las cifras están a la vista.

El 25 de abril presentamos el número de casos que atendió el Sipiav el año pasado, que claramente se incrementa, año tras año, en términos de crecimiento aritmético y hasta geométrico. Fueron 7.035 casos en el año 2021. En ese sentido, por supuesto, estamos actuando.

Creo que faltaríamos a nuestros deberes más elementales si miráramos para el costado y no asumiéramos que, con relación a esto, tenemos un enorme desafío, que no podemos acometer en solitario. Esto -como decía recién- no puede quedar librado exclusivamente al esfuerzo o a la inspiración siempre finita del INAU o del sistema INAU, aun incluyendo, en este caso, a las organizaciones sociales que trabajan con nosotros. Este es un tema que debe abordarse desde la institucionalidad, y así se hace en el marco del Sipiav, pero es un tema respecto del cual todos tenemos que colaborar para generar sensibilidad pública, para sensibilizar a la población en cuanto a que es un problema real y un problema que crece.

En ese sentido, señor presidente, por supuesto venimos actuando en esa fase, pero también venimos actuando en otras fases que implican la inversión de recursos y la mejora de los dispositivos.

Desde luego, los treinta y dos centros de recepción local de denuncias del Sipiav han venido cumpliendo su labor, al ser los mecanismos o los vehículos para recibir planteamientos de este tipo, pero no se han quedado solo en eso. Han trabajado también en sus respectivas áreas de influencia en todo lo que se vincula con los aspectos culturales, con los aspectos vinculados a la sensibilización

Más de seiscientos técnicos de las distintas instituciones que componen el Sipiav, han contribuido en esta dirección.

Estamos avanzando, con pasos que seguramente pueden catalogarse de lentos y, sin embargo, se vienen dando con el fin de mejorar el sistema, fundamentalmente en lo que se refiere a la reparación del daño. Por ejemplo, hay dispositivos que antes no existían en Artigas, en Maldonado, en Florida, donde articulan el Ministerio de Salud

Pública, ASSE, INAU, ANEP en cuanto a la atención a las familias y a los niños agredidos y que son víctimas de la violencia en la etapa inmediatamente posterior a la constatación del problema, que son una mejora en la respuesta.

Estamos trabajando en este momento -hace pocas horas hablaba con la directora del Sipiav, licenciada Mizrahi- en la apertura de nuevos dispositivos de estas características en Colonia, en Treinta y Tres y en algún otro lugar del país que no quiero mencionar, porque todavía no tenemos la confirmación de que así acontezca, pero se están auscultando en este sentido posibilidades en esa dirección.

Y también estamos detrás de proyectos nuevos. El directorio aprobó la semana pasada la apertura de un sexto dispositivo para acoger a madres, víctimas de violencia de género, con hijos a cargo. El INAU tiene cinco proyectos de esas características; acaba de aprobar la apertura de un sexto proyecto en las instalaciones de la Colonia Martirené, que como se sabe, son instalaciones de larga data o muy antiguas del INAU, abandonadas durante mucho tiempo, pero que ahora, a partir del esfuerzo de la Intendencia de San José y del INAU -no ahora, ya desde la Administración anterior, por supuesto-, se viene recuperando y también el entorno. En el marco de esa recuperación -ahí funciona, incluso, un centro CAIF-, un local que fue recuperado y puesto a nuevo por parte de la Intendencia de San José para el INAU, habrá de destinarse, precisamente, al desarrollo de un proyecto de estas características, que ya fue licitado y cuya adjudicación fue aprobada por el directorio en su última sesión.

Tenemos en curso dos llamados más, a los efectos de impulsar proyectos de tiempo parcial, de proximidad, para víctimas de violencia y de abuso sexual, en Ciudad del Plata y en el departamento de Artigas. Como todos sabemos, son dos áreas de particular exigencia y sensibilidad en cuanto a la situación de vulnerabilidad en su sentido más amplio, pero muy particularmente en lo que se refiere a aspectos vinculados con la violencia en sus más diversas formas y también con la explotación sexual.

En materia de explotación sexual, Conapees viene desarrollando, por supuesto, su tarea también en términos de acometer un asunto que, de la misma forma, nos preocupa y que sin ninguna duda se agrava. Conapees atendió 494 situaciones de explotación sexual en el año 2021. Esto, por supuesto, representó un incremento y un agravamiento del problema con relación a los ejercicios anteriores.

En este momento estamos en la etapa de revisión de un plan estratégico que venció, que era el plan 2016- 2021, y en el ámbito interinstitucional del Conapees se está en la elaboración de un nuevo plan, que será el plan estratégico 2022- 2027.

Se ha trabajado -y esto tiene que ver, por supuesto, con la gestión de 2021- muy intensamente -y yo me atrevería a decir, exitosamente- en términos relativos en la prevención en materia de explotación sexual en todo lo que se refiere al área de influencia de UPM, en el área de la construcción de la nueva pastera, donde sabemos que, desde el punto de vista de la georreferenciación y del riesgo en cuanto a la circunstancias de que episodios de estas características acontezcan en esos asentamientos humanos circunstanciales que se generan, asociados a determinado proyecto o a determinada construcción, es notorio que ese riesgo aumenta.

Estamos revisando -para mejorar la respuesta- los convenios que tienen que ver con los equipos itinerantes que trabajan en materia de explotación sexual. Si bien los dos convenios que tenemos con dos organizaciones sociales funcionaban y funcionan de manera satisfactoria, queremos ampliar la respuesta y mejorar las contraprestaciones que de ellos recibimos. Está claro que, tanto El Paso como Gurises Unidos, son organizaciones muy especializadas en esta materia, pero el agravamiento de este

problema y los recursos que el INAU destina nos han llevado a la conclusión de que es menester una mayor exigencia, una mayor contraprestación. Queremos que los técnicos de estas organizaciones estén radicados en el territorio, para que tengan conocimiento más cabal, más inmediato, y para que la intervención de ellos, cuando precisamente estas situaciones de explotación sexual acontecen, también sea más inmediata. Y, además, para que la coordinación y la articulación de esos equipos con nuestros propios equipos y con la Justicia, tanto la fiscalía departamental como la justicia departamental, sea todavía más aceiteada y más exitosa a la hora de la judicialización de estos casos, que si no se judicializan a tiempo, se puede correr el serio riesgo, ya no de la desprotección de las víctimas, sino -que es una forma de desprotección también- de no identificar en tiempo y forma a los responsables, perseguirlos y aplicarles, como corresponde, las consecuencias que la ley a ese respecto establece.

En este sentido, señor presidente, quiero agregar dos cosas más. La primera, es que también estamos detrás de un proyecto, que ya fue aprobado por el directorio, que es una respuesta de tiempo completo, de veinticuatro horas -que antes no existía- para la atención a adolescentes en situación de extrema vulnerabilidad como consecuencia de la explotación sexual. Eso fue aprobado por el directorio, y está en pleno proceso licitatorio, con el propósito de que también aquí, en la etapa inmediatamente posterior a que se constata la situación de explotación y se conjura, y en la etapa en la que las adolescentes -y digo las adolescentes, porque es obvio que se trata de un fenómeno fundamentalmente femenino en cuanto a las víctimas que padecen esta realidad; por más que hay un proceso de masculinización bastante incipiente en los números del Conapees, pero notoriamente el 90 % de los casos son adolescentes mujeres que sufren las consecuencias de esta realidad-, en esa etapa tan compleja de la estigmatización, del riesgo de revictimización, que sin ninguna duda es la etapa que se abre en el momento en que los casos que se conjuran, se judicializan y, por suerte, se conocen, entonces el sistema actúa y respondemos frente a esa realidad. Sin embargo, en ese momento, se abre otro tipo de riesgo -que es el que yo decía recién-, que es que esas adolescentes, cuando ya están vinculadas al INAU, vuelvan a un hogar femenino, vuelvan a un centro de adolescentes femenino, con lo que eso representa para ellas en ese momento en el que están dañadas física y emocionalmente, y aún para las otras adolescentes que están en esos centros, pero por realidades diferentes.

Claramente esto representa una preocupación muy severa que el organismo arrastra desde hace mucho tiempo, y queremos darle una respuesta a través de este centro de breve estadía, que debe ser de breve estadía obviamente, porque si no las estigmatizaríamos por otra vía, pero para darles una particular contención en esas semanas iniciales a la ocurrencia de estos fenómenos o a la detección de los mismos más específicamente

En esa misma lógica -y a los efectos de ahorrarle tiempo a la Comisión-, hay algunos artículos que no están proyectados en el Capítulo del Inciso 27, INAU, pero a mí me parece particularmente importante dejar constancia de nuestra adhesión a los mismos, por lo menos de la de este presidente. No es un tema respecto del cual el directorio se haya pronunciado, aunque sí participamos en el gabinete que coordina la Fiscalía General de la Nación a este respecto, que es el gabinete vinculado a la protección de víctimas. Me refiero a los artículos que proyecta la Fiscalía General de la Nación, del 361 al 368, que creemos que son muy positivos, que son mejoras al Código del Proceso Penal, en el sentido de darle mayores facultades a las víctimas, en el sentido de darles la oportunidad de que puedan intervenir en cualquier etapa del proceso, de que puedan ofrecer pruebas en cualquier etapa del proceso, de que puedan alegar, de que puedan presentar recursos de apelación con relación a las decisiones que la Justicia

adopta en procesos que a ellas obviamente las involucran. Sin duda, el acierto que representó en el cambio de modelo procesal penal en el año 2017 -yo tuve oportunidad de votarlo, porque en ese entonces era legislador- y que fue uno de los aspectos medulares era la centralidad que las víctimas adquirían. En ese sentido, creo que estos avances en cuanto a que esas víctimas, por lo tanto, tengan mayores facultades y las equiparemos desde el punto de vista de las prerrogativas en el proceso con relación a las demás partes del mismo, sin duda es importante.

La Fiscalía, en su momento, con relación a eso nos consultó. Participamos el director Velázquez y quien habla, y en alguna instancia nuestros asesores técnicos, precisamente en el análisis técnico de esos artículos, y repito, sin comprometer a los señores directores, aunque presumo -porque los conozco- que seguramente ellos también están de acuerdo. Creo que esas son mejoras importantes, que mejoran la legislación vigente, y que ayudan en el sentido de la protección a las víctimas, particularmente en contexto o en situaciones como esta de explotación sexual y de vulneración de derechos.

Finalmente, señor presidente, en lo que respecta a cuestiones que hacen estrictamente a lo institucional y, en algún sentido, voy a terminar por donde empecé, hablando de la institución y de distintas medidas o decisiones o procesos que están en marcha, que se vinculan con lo que el plan estratégico de INAU define en su línea número 4, que es precisamente la del fortalecimiento institucional.

Venimos dando pasos en esa dirección también, en la dirección de una rectoría bien entendida. El artículo 68 del Código de la Niñez establece -creo que lo dijimos al principio- que INAU es el órgano rector en materia de políticas de infancia y adolescencia. Ser el órgano rector implica ser fuerte y, por lo tanto, tener incidencia a la hora de ejercer las competencias y de cumplir los cometidos. Esto, no dicho desde una perspectiva de vanidad institucional, porque sería una gran tontería, pero sí en la perspectiva de que ejercer la rectoría implica tener las atribuciones, los atributos y las posibilidades necesarias para eso, pero al mismo tiempo, articular en el ámbito de la interinstitucionalidad, por lo que también hace un rato dijimos, en cuanto a que nada de esto puede acometerse en solitario.

Al respecto quiero señalar tres o cuatro aspectos. Uno de ellos, vinculado con los recursos humanos. Por supuesto que ninguna institución es fuerte si no tiene una dotación de trabajadoras, de trabajadores, de educadores, de técnicos que esté a la altura de las necesidades que hay que satisfacer. En ese sentido, quiero decir que a lo largo de esta Administración se han producido más de trescientos ingresos. Dispusimos más de ciento noventa ingresos en las últimas semanas, ochenta en Montevideo y ciento diez en el interior, fundamentalmente de educadores, pero también de psicólogos y de asistentes sociales.

En la etapa compleja del covid y de la pandemia, particularmente en el año 2020, habíamos dispuesto el ingreso de ciento diez -aproximadamente, después de algunas bajas- educadores para atender la emergencia. Pero esos educadores que ingresaron están en proceso de presupuestación a partir de una disposición que aprobó este Parlamento en la rendición de cuentas pasada, y que facultó precisamente que esos talleristas que ingresaron pasaran al régimen de provisorio, algo que se viene cumpliendo en forma escrupulosa en el curso de este año 2022 y, que sin duda, ha sido una resolución saludable para la institución. Creo que tan saludable fue, que miramos con mucha expectativa la posibilidad de poder repetir ese proceso, esa instancia o esa alternativa de poder presupuestar a los que están ingresando ahora, sin duda por la naturaleza de nuestra función; estamos hablando de educadores, psicólogos y asistentes

sociales. Es muy importante que estos trabajadores tengan la mayor estabilidad, y desde luego que los incorporamos, no para que brinden su concurso durante los diez meses -con opción de diez meses más que establece la ley-, sino, por supuesto, con vocación de permanencia y a los efectos de que se integren al presupuesto de la institución.

Estamos reforzando las áreas -vaya si eso tiene que ver con una institucionalidad fuerte- de trabajo infantil y de espectáculos públicos, incorporando nuevos inspectores en las dos áreas a partir de concursos que están en plena tramitación. En ambos ámbitos hemos generado mejoras de distinto tipo a partir de propuestas de mis compañeros de directorio -no de propuestas mías, pero que yo acompañé con mucho gusto-, vinculadas con la equiparación salarial de los mismos, con la mejora salarial de los inspectores, tanto de trabajo infantil como de espectáculos públicos, incluso cumpliendo acuerdos salariales que se arrastraban desde el pasado y que no habían sido del todo satisfechos, y nosotros nos hicimos cargo de ellos, particularmente en el área de espectáculos públicos.

Seguimos fortaleciendo -por supuesto que creo que ha sido un acierto de este Parlamento; yo tuve la oportunidad de votarlo como legislador- el ámbito del Consejo Asesor Consultivo de Adolescentes, que en el ámbito del programa Propia (Programa de Participación Infantil y Adolescente), es decir, todo lo que se vincula con la participación de niños y adolescentes, cumple una destacada labor. Es una instancia de participación realmente formidable que, además, actúa de verdad como asesora del directorio. Tenemos una agenda que mantenemos y llevamos a la práctica. La semana que viene nos estaremos reuniendo con el Consejo Asesor Consultivo. Ellos se han manejado con un nivel de madurez realmente formidable. Creo que cuando yo digo que manejaron esto con un nivel de madurez, en realidad estoy actuando prejuiciosamente, porque no estoy admitiendo la posibilidad, por no decir la certeza, de que los adolescentes puedan resultar muchas veces más maduros que los adultos, y créanme que tanto en materia de salud mental -que de ese tema se han ocupado y lo han agarrado como propio, por decisión propia-, como en los temas vinculados con la violencia, vienen realizando tareas de sensibilización en sus respectivos territorios, porque los diecinueve Consejos Consultivos Departamentales funcionan, y muy bien, que son francamente magníficos, están haciéndole aportes y están demandando al territorio, muchas veces, con determinados aspectos que tienen que ver con la política pública.

Finalmente, lo otro que queremos dar cuenta, señor presidente, hablando precisamente del fortalecimiento institucional, es todo lo que atañe a la instalación de los Consejos Consultivos Departamentales.

Recordarán los señores legisladores que venimos a pedir la aprobación en el año 2020, en ocasión de la ley de presupuesto, de la recreación o de la reformulación de las viejas comisiones consultivas de la ley de 1988, para convertirlas en los Consejos Consultivos Honorarios Departamentales que se crearon y que los señores legisladores votaron en el año 2020, a los efectos de instalar estos Consejos en todos los departamentos. Lo que se ha hecho con gran suceso, y funcionan regularmente. Todos teníamos el temor al inicio de que esto, como muchas cosas, empezara bien, pero después se descontinuara o se diluyera. Nada de eso aconteció.

Por supuesto, seguramente habrá realidades no del todo coincidentes, pero en la mayoría de los departamentos funciona con regularidad, funcionan con continuidad. Sin duda, se ha logrado el efecto de que INAU pueda llevar a esos ámbitos, donde esté el Mides, ANEP, ASSE, la Fiscalía General de la Nación, el Poder Judicial, el Ministerio del Interior, los problemas de cada territorio para procurar allí las mejores soluciones, con una mirada de corto plazo, pero también con una mirada de más largo aliento. Creo que esa es una muy buena noticia que sin duda hoy también queremos celebrar.

Señor presidente: en principio estas son las informaciones que queríamos proporcionar. Pido disculpas por la extensión pero es la oportunidad de venir a dar cuentas de qué es lo que estamos haciendo y, por supuesto, desde este momento quedamos a las órdenes de los señores legisladores para responder las consultas que nos quieran formular.

SEÑORA ARGENZIO (Natalia).- Agradezco al señor presidente y también al presidente Abdala por permitirme una breve intervención.

Yo quería aprovechar la oportunidad, teniendo en cuenta que la rendición de cuentas es una instancia que nos permite dimensionar las acciones que fueron planificadas y su nivel de cumplimiento.

La realidad en esta rendición de cuentas no es muy distante de la rendición de cuentas del año pasado. El INAU sigue, desde mi punto de vista, sin una orientación clara, sin una planificación que dé cuenta de los lineamientos estratégicos que se han acordado para el período, y en los cuales hemos sido partícipes fundamentales, aportando activamente desde mi rol de directora.

Algunas cosas nos preocupan especialmente y lo hemos planteado en infinidad de oportunidades en los espacios correspondientes. Estas preocupaciones responden a la devolución que nuevamente se genera a Rentas Generales en una cantidad de recursos sin ejecutar desde el presupuesto disponible. Se devolvieron \$ 755.000.000, para ser más precisos, y el año pasado fueron \$ 766.000.000. Casi US\$ 40.000.000 se han devuelto en estos primeros dos años de gestión de este directorio, a pesar de existir la necesidad en infinidad de líneas de trabajo.

La preocupación también responde a que las violencias hacia niñas, niños y adolescentes se han incrementado en un 43 %, pasando de 4.911 casos en el 2020 a 7.035 en el 2021, y que no se haya invertido en incrementar cupos de atención en estos dos años de gestión y en este último año de gestión que estamos rindiendo cuenta.

Nos preocupa que entre 2019 y 2020 las denuncias de Línea Azul se incrementaran en un 83 %, y las reiteraciones de denuncias en un 120 %. Las reiteraciones de denuncias implican más de tres llamados sobre la misma situación. Esto está dado cuando se da la ausencia de la decisión política y de una intervención efectiva para el abordaje oportuno.

También me preocupa realmente el aumento de la judicialización y de la vulneración de derechos hacia niñas, niños y adolescentes, donde se recibieron en los distintos proyectos de INAU a nivel nacional más de 30.000 oficios del Poder Judicial que dan cuenta de situaciones de niñas, niños y adolescentes de vulneración de sus derechos.

Este trabajo ha recaído en las espaldas de trabajadores y trabajadoras que con gran compromiso afrontan la tarea a diario, no pudiendo dar una respuesta oportuna y efectiva a cada una de estas instancias, de estas situaciones de vulneración de derechos. Lo que nos preocupa, en este caso, es que no se han fortalecido los equipos de atención territorial.

Las situaciones de explotación sexual se incrementaron en un 20 % durante los años 2020 y 2021, y recién ahora se están discutiendo, a nivel del directorio, propuestas de atención con cobertura parcial sin enfoque integral. Hasta ahora existió ausencia de asignación presupuestal y voluntad política. La respuesta ha sido hasta el momento ineficiente e insuficiente.

Es preocupante también la realidad del sistema de protección. Hay un gran deterioro a nivel de las condiciones edilicias de los centros de veinticuatro horas que, por segundo

años consecutivo, se ha subejecutado el rubro de inversiones. La ejecución real del año 2020 fue del 34 %.

También es preocupante la realidad del sistema de protección desde el punto de vista de la vulneración de derechos y del incumplimiento de la primera línea estratégica de este directorio, que apuntaba a la desinternación. Lamentablemente, seguimos sin poder abordar y prevenir que las familias pierdan la capacidad de cuidados, y seguimos con listas de espera para el ingreso al sistema de protección de niñas, niños y adolescentes que tienen órdenes de ingreso.

Para finalizar, nos preocupa que para el acogimiento familiar, que es una herramienta sustantiva para poder llevar adelante la protección de niñas, niños y adolescentes en el marco del derecho a vivir en familia, sigue sin concretarse la contratación de técnicos que garanticen el acompañamiento y la restitución de derechos.

Hemos marcado la necesidad de la incorporación de recursos humanos que tiene INAU para la atención de niñas, niños y adolescentes, y la preocupación aquí va de la mano de que se han desestimado concursos ya ha finalizados de la Administración anterior y, en su lugar, se han generado contrataciones precarias e insuficientes. Y, lo que realmente nos preocupa es que se devuelvan, por segunda vez consecutiva, más de \$ 400.000.000, específicamente a Rentas Generales en el año 2021.

Para cerrar quiero dejar claro que nuestra visión es que durante dos años no han existido avances significativos en la gestión oportuna y efectiva de las políticas de infancia y adolescencia, y han aumentado las situaciones de vulnerabilidad en las que siguen expuestas las niñas, niños y adolescentes, y eso realmente nos preocupa.

Muchas gracias.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- A raíz de la intervención de la directora Argenzio, yo quiero hacer algunas precisiones.

Por supuesto que todas las visiones son legítimas, y con la directora Argenzio hemos tenido coincidencias y discrepancias, pero le he reconocido públicamente -y quiero reconocerla hoy también- la gran lealtad institucional que ha tenido con la institución -valga la redundancia-, porque realmente hemos coincidido con ella en decisiones muy trascendentes. Muchas veces su voto ha sido muy importante; muchas veces ha sido decisivo, y eso es algo que no tengo ningún empacho en reconocerlo, más allá de las discrepancias que hemos tenido y que notoriamente tenemos. Creo que a partir de su planteamiento, es evidente que tenemos miradas no totalmente coincidentes.

Yo discrepo por supuesto con la falta de orientación. Creo que en el INAU hay rumbo, hay un plan estratégico, se está cumpliendo y no voy a repetir todo lo que dije a lo largo de mi intervención inicial, porque sería injusto y tedioso, pero simplemente me remito a lo expresado.

En cuanto al tema de la devolución de recursos a los aspectos presupuestales, ahí quiero hacer algunas precisiones, porque me imaginé que ese tema vendría por alguna consulta que se me formulara por parte de algún señor legislador o legisladora, pero ya que lo menciona la directora Argenzio, aprovecho para aclararlo en ese momento. Sé que también esa duda se le planteó a la señora ministra de Economía cuando concurrió.

Lo primero que quiero decir es que la tal devolución de US\$ 40.000.000 no ocurrió, y con relación a esto nosotros ya dimos información relevante en la rendición de cuentas pasada, porque se habla del acumulado 2020- 2021.

En la rendición de cuentas del año 2020 -vinimos a presentarla el año pasado-, dijimos muy claramente que el supuesto superávit, en realidad, escondía un déficit: si bien en los estados contables INAU tenía un aparente superávit de \$ 700.000.000, esa cifra debía leerse con un déficit de \$ 300.000.000. Digo esto porque con relación al crédito vigente recibimos un refuerzo de más de \$ 1.000.000.000 en el año 2020, de los cuales terminamos utilizando solo \$ 300.000.000. Sin embargo, está claro que necesitamos \$ 300.000.000 más de los que había votado el Parlamento y de los que, además, ejecutamos a partir de los distintos mecanismos de actualización y de ajuste.

INAU tiene un mecanismo de ajuste, en particular del Rubro Transferencias, que permite mantener el valor y el poder de compra de los recursos de una forma permanente. Esto se debe a que ajustamos el Rubro Transferencias -que es la mitad de nuestro presupuesto- por la evolución de la unidad reajutable. A partir de una decisión que tomó el Parlamento en el año 2020, ese ajuste se realiza mensualmente. Antes se hacía trimestral o cuatrimestralmente.

Independientemente de esto, en el año 2020 hubo una devolución contable que, en realidad, esconde un refuerzo presupuestal de \$ 300.000.000. En 2020 necesitamos \$ 300.000.000 más de los que nos fueron adjudicados para financiar nuestras obligaciones y cumplir con todos los proyectos.

En el año 2021 -es verdad- tuvimos excedentes. El superávit de 2021 -que, efectivamente, es de \$ 700.000.000- hay descomponerlo, hay que desagregarlo; hay que ver de qué estamos hablando cuando nos referimos a eso.

La mayor parte de esos \$ 755.000.000 se vinculan con el Rubro 0, es decir, con lo que aprobó el Parlamento para financiar salarios e ingresos.

¿Por qué tuvimos excedente? Porque se previó un rubro presupuestal mucho más allá de las necesidades que hubo que atender. La razón es muy sencilla: los más de 200 ingresos que acabamos de concretar en el 2022, es cierto -asumámoslo- que los habíamos previsto para el 2021, pero como no dieron los tiempos, no se hicieron ese año y se están concretando ahora.

(Murmullos)

—Por otro lado, hay otra causa que también quiero mencionar.

Cuando proyectamos el ajuste presupuestal de 2021, previmos recursos en el Rubro 0 para la incorporación de 50 supervisores que, lamentablemente, no llegamos a concretar.

(Murmullos)

SEÑOR PRESIDENTE.- Discúlpeme, señor presidente.

Hay murmullos en sala. Le pido a los legisladores que colaboren haciendo silencio.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Continúo.

Esos 50 supervisores no entraron porque no nos pusimos de acuerdo en el procedimiento respectivo para su ingreso. Este presidente impulsó un concurso externo. La finalidad era que ingresaran supervisores a partir de un concurso externo; esa era la idea original del Directorio. Llegamos a votar las bases para realizar ese concurso en determinado momento. Después, por distintas circunstancias -en las que podríamos abundar-, hubo un cambio de criterio y el Directorio no acompañó esa posición; yo quedé en minoría. Lo cierto es que el concurso externo no pudo procesarse. Sí estaban los recursos correspondientes. Por ese motivo también tuvimos excedentes. Entonces, ahí hay que encontrar la causa.

El superávit del 2021, se compone de \$ 464.000.000 -figura en la planilla que tienen los señores legisladores- correspondientes al Rubro 0 y de \$ 225.000.000 del Rubro Transferencias. Esto tiene que ver con la causa que señalé: la actualización de los recursos que el INAU recibe en términos de acompañar el valor de la unidad reajutable. Tanto es así que, en materia del presupuesto global, para 2021 el legislador aprobó \$ 15.200.000.000. El crédito de apertura fue de \$ 15.830.000 cuando empezó el año 2021. Terminamos ejecutando \$ 15.700.000.000, apenas \$ 100.000.000 menos del crédito de apertura. Esto precisa claramente cuál ha sido la verdadera historia de la ejecución presupuestal.

Además -en este aspecto podrían abundar las directoras de la APEP y del área de presupuesto-, en materia de ejecución presupuestal hemos venido creciendo con relación a los años anteriores. En el 2021 crecimos un 7 % respecto al 2020 y en 2020 con relación al 2019, habíamos crecido, también, un 7 %. Estos son datos, señor presidente.

En cuanto a las órdenes de ingreso, insisto en que tenemos un sistema de protección más robusto. Entre otras cosas, dije -en esto no tengo más remedio que precisar mis afirmaciones porque, si no, puedo quedar como que estoy faltando a la verdad y yo no miento; ninguno de los que estamos acá miente- que es claro que en lo que tiene que ver con el cumplimiento de las órdenes judiciales en cuanto a los ingresos estamos mucho mejor ahora que hace dos años; estamos mucho mejor: casi que a la tercera parte en cuanto a las órdenes pendientes.

Tengo aquí datos oficiales de la Unidad de Derivaciones y Urgencia que señalan claramente que en este momento tenemos 55 situaciones pendientes, que hacen referencia a 90 niños y adolescentes. Esto no quiere decir que se encuentren en situación de vulnerabilidad extrema; se trata de situaciones que se trabajan con el Poder Judicial, en contexto. Se trabaja a partir de definir con el juez de la causa -lo dije antes y lo repito ahora- si ese niño debe ingresar a una residencia o a un centro de veinticuatro horas, o si su tratamiento se sigue en contexto.

¿Sabe cuáles eran las cifras a fines de 2019, señor presidente? A fines de 2019 eran 159 los niños que estaban en esa situación.

Creo que con esto estamos demostrando cabalmente que los números han mejorado. Notoriamente, 90 es menos que 159; es evidente. Esto se logró después de la pandemia y de todo lo que esta trajo. Es consecuencia del gran esfuerzo que, sin ninguna duda, en esta materia se viene realizando.

En cuanto a la contratación de técnicos y de recursos humanos, repito: se han venido generando las incorporaciones correspondientes.

Los concursos de la Administración anterior no se homologaron, pero se hicieron nuevos llamados. Si bien no se homologaron, se utilizaron, porque las 110 contrataciones del año 2020 se hicieron en base a las listas de prelación de aquellos concursos. Entonces, alguna utilidad tuvieron.

Por una razón de buena administración, en el año 2021 el Directorio resolvió hacer nuevos llamados; se hicieron en acuerdo con el sindicato, conformado tribunales de evaluación que el sindicato integró y avaló. Así surgieron nuevas listas de prelación, que son las que se están utilizando en la actualidad y en esta nueva situación.

Gracias.

SEÑORA REPRESENTANTE OLIVERA PESSANO (Ana María).- Damos la bienvenida a la delegación, a cuyos integrantes ya saludamos formalmente cuando llegaron.

(Murmullos)

—Voy a tratar de ordenar mi intervención porque, en realidad, quedé muy sorprendida y con algunas confusiones en relación a la exposición que realizó el presidente del INAU.

La primera está vinculada con las referencias constantes a la rendición de cuentas de 2021, a lo que se está haciendo en 2022 y a lo que haremos en el futuro. Sobre algunos de estos temas voy a pedir precisiones. ¿Por qué? Porque más allá de toda la exposición realizada, quienes estamos acá nos tenemos que atener a la documentación recibida. En la documentación recibida, en el Tomo II...

(Murmullos)

SEÑOR PRESIDENTE.- Disculpe que la interrumpa, señora diputada.

Hay murmullos en sala; pido a los legisladores que hagan silencio.

SEÑORA REPRESENTANTE OLIVERA PESSANO (Ana María).- Gracias, señor presidente; esto es algo que ya conversamos con usted.

Continúo.

En relación a la documentación recibida, en el Tomo II figura que en 2021 -año de la rendición de cuentas- hubo un 58 % o 59 % de cumplimiento de las metas propuestas. Algunas de esas metas hacen a temas que aquí han tenido una evaluación distinta a la que los datos, con indicadores objetivos, señalan. Después me voy a referir concretamente a eso.

Otra consulta que quiero hacer está vinculada a un tema al que acaba de referirse el presidente del INAU: la acumulación. Para nosotros, se trata de US\$ 35.000.000 de devolución en los últimos dos años. Él acaba de hacer la aclaración; la había hecho el año anterior. Hoy, está aclarando por qué se devolvieron \$ 700.000.000 -según las cifras que tengo son \$ 755.000.000- el año pasado. Esto no quiere decir que no haya habido necesidades ni cosas que cumplir con los incrementos, al mismo tiempo que hubo situaciones.

Si hay algo que todos debemos reconocer -no creo que acá haya dos opiniones- es que la mayor afectación en la pandemia la tuvieron las niñas, los niños y los adolescentes, en términos generales. Eso hace a un tema nada menor: la rectoría del INAU.

Por este motivo, le volvimos a consultar a la ministra de Economía y Finanzas sobre el Plan Nacional de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia del quinquenio. Creemos que es fundamental, más allá de tener lineamientos estratégicos y de haber elaborado ese plan interinstitucionalmente.

Además, este asunto quedó planteado el año pasado -muchos de ustedes lo recordarán- cuando votamos. En 2022, el centro estaría en la primera infancia, según lo definido el año pasado en la rendición de cuentas y según lo planteado este año. Lo cierto es que de esos US\$ 50.000.000, US\$ 30.000.000 pertenecen al Ministerio de Desarrollo Social y el resto, se reparte en función de una elaboración de carácter integral -eso es lo que dice la exposición de motivos- entre el Mides, el INAU, el Ministerio de Salud Pública, ASSE y el Ministerio de Vivienda. Queremos saber cuál es el rol -entonces, yo ya estoy en 2022- que le toca jugar en esa planificación al INAU. De acuerdo con lo que entendí, de esos recursos, 30 millones quedaron para el Mides y los otros 20 millones -no tenemos la distribución entre los otros organismos- estarían destinados a las ampliaciones y a los nuevos CAIF.

(Interrupciones)

—Es muy interesante que mis colegas hagan una cointervención conmigo. Eso no me va a descentrar del sinnúmero de preguntas que tengo para hacer, señor presidente. Es muy difícil, cuando uno trata de abordar estos temas con seriedad y en función a los datos, ver la falta de respeto a la que asistimos.

Sigo con mi intervención.

La única manifestación sobre el tema al que me estaba refiriendo figura en el punto 5.3 de la exposición de motivos. Allí no aparece con claridad cuál es el rol que juega cada uno de los organismos.

Por otro lado, en esta historia de qué fue lo de 2021, qué es lo de 2022 y qué será lo del futuro, me gustaría saber, exactamente, cuáles han sido las aperturas de 2020 y de 2021 con respecto al Plan CAIF. Es decir: ¿qué es lo que se está ejecutando ahora, en 2022?

Además, consulto cómo y de qué manera se van a ejecutar los 17.500 nuevos cupos planteados en el documento presentado por el INAU para el futuro. Reitero: se trata de 17.500 nuevos cupos

Yo puedo entender -trato de entender los temas antes de elaborar las preguntas- que acá hay una parte que está asociada a la ejecución de las PPP; eso figura en el Inciso 24. De todos modos, me gustaría saber en qué lugar de esta rendición de cuentas están consignados los gastos de funcionamiento y de recursos humanos, dado que aquí no veo incrementos planteados. Salvo que haya habido una modificación en los acuerdos respecto a las PPP del INAU, con ello solamente estarían pagándose las obligaciones vinculadas con la infraestructura. Por lo tanto, quedaría pendiente la parte de gastos de funcionamiento y de recursos humanos. Capaz que estoy equivocada y hubo cambios que desconozco; por eso realizo estas preguntas.

Hay otros temas sobre los que me hubiera gustado que se hicieran algunas apreciaciones, también en los materiales escritos

En primer lugar, ¿cuáles son las políticas territoriales que hoy está desarrollando el INAU?

En la rendición de cuentas pasada tuvimos una discusión respecto a los equipos territoriales que, anteriormente, estuvieron en convenio con el Mides. El Mides cesó ese convenio, pero había una planificación planteada en la rendición de cuentas pasada -lo dijo el director-, vinculada con la transformación y el ingreso.

A esto se le suma la disminución, por lo menos, durante todo 2021 y parte de 2022, de recursos humanos en relación al...

Señor presidente: yo estoy obligada a dirigirme a usted. Ahora no lo puedo hacer porque está conversando con otro legislador. Si no puedo, durante mi intervención miraré al presidente del INAU, con todo gusto; le hablo a él y no hay problema.

Continúo.

Estaba hablando del retiro, durante 2021 y parte de este año, de algunos equipos territoriales. Esos equipos territoriales eran sustantivos en la articulación con los del INAU.

Yo puedo poner muchísimos ejemplos -algunos los conozco más que otros- en los que la inexistencia de esos equipos de parte de otros organismos, las dificultades de la

no extensión en el territorio y, seguramente, la existencia de otras prioridades, generan una sobrecarga en el acompañamiento y seguimiento de determinadas familias.

Además, el INAU tenía una propuesta -la mencionó el director el año pasado- vinculada con una transformación, que ya venía planteándose, asociada con el derecho a vivir en familia de niñas, niños y adolescentes. Por lo tanto, había que trabajar con las familias en la desinternación o desinstitucionalización; lo digo así porque aquí se han empleado los dos términos.

En consecuencia, pregunto: ¿qué ha sucedido con las políticas territoriales del INAU? ¿Cómo se articulan esas políticas territoriales con los otros organismos y programas como, por ejemplo, Uruguay Crece Contigo?

También me gustaría saber cuál es la política -este asunto estuvo planteado programáticamente- hacia las mujeres privadas de libertad que viven con niños. De esto nada se ha dicho.

En cuanto a las dificultades que me parece ha habido en el año 2021 con los recursos humanos, creo entender que existe una tensión entre el registro y la atención. Además, hay una disminución de los recursos del Observatorio del INAU; me gustaría saber en qué se basa. Aparentemente, habría habido una reestructura. Lo cierto es que bajó de \$ 6.000.000 en 2020 a \$ 2.000.000 en 2021. Esto surge de los datos que tenemos en la rendición de cuentas; si hay otras explicaciones, sería bueno conocerlas.

Consulto, asimismo, qué ha pasado con las transferencias a las familias de origen que fueron aprobadas el año pasado.

Ahora voy a referirme a las dificultades que tiene el Tomo II.

En ningún lado se hace referencia a algo que figura muy al final -casi al final de todo- del Tomo II: las niñas y los niños en situación de calle.

Al final del Tomo II se habla del programa Uruguay País Pionero, pero en la rendición de cuentas no hay ninguna apreciación respecto a la cantidad de equipos, en convenio con la sociedad civil, que están trabajando ni a si ha habido incremento de atención a niñas y niños, o no.

En relación al Tomo II, también me llamó la atención que todavía haya una mención al Programa 461, relativo a las medidas privativas de libertad. No entiendo por qué todavía se lo menciona en el Tomo II; quizás es algo que quedó o quisieron hacer mención a medidas no privativas. Consulto por esto porque, reitero, me llamó la atención que en el Tomo II se hiciera referencia a las medidas privativas.

Por otra parte, aquí que se establece que se cubrió la meta que había para 2021 en relación a la atención de salud mental de niñas, niños y adolescentes atendidos en el INAU: de la meta de atención de 40 niños, se cumplió con la atención de 24 niños. Eso no fue lo que el presidente del INAU nos dijo. Él manifestó que se había logrado la cobertura propuesta; por lo menos, eso fue lo que entendí.

Además, recién está planteado como meta para el 2022 la elaboración de la propuesta técnica para abordar a los niños, las niñas y los adolescentes que egresen de las clínicas de agudos. O sea que estamos hablando de lo que vendrá; quizás eso se está concretando en este año, porque es una meta para el 2022.

También quiero señalar que, más allá de que hay 11 metas cumplidas y 8 incumplidas, existe otra cantidad que no tenía indicadores.

El otro tema al que me quiero referir tiene que ver con una de las propuestas que vienen en el articulado.

En toda la propuesta que se nos planteó sobre el egreso en términos generales, figuraba la construcción del modelo para el egreso. Aclaro que me refiero al egreso de la institucionalización o de la intervención del INAU. El año pasado tampoco concluyó la conformación de ese modelo para el egreso.

Entonces, tengo preocupación respecto a que en esta rendición de cuentas no vienen recursos incrementales para el futuro y a que hay algunos aspectos que están planteados como metas, pero no sabemos de dónde van a salir los recursos para cumplirlas; lo especifiqué, sobre todo, en relación a los 17.500 nuevos cupos de Plan CAIF. También me gustaría que se precisara qué cosas sucedieron en el 2021, que cosas son para el 2022 y qué cosas son para el futuro.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Antes de seguir adelante, me gustaría hacer un comentario.

Tenemos una lista extensa de oradores anotados para hacer uso de la palabra. Nuestra voluntad es finalizar esta reunión a la hora 13 y 30. Por lo tanto, les pido a todos los que están en esta sala que centremos el debate y nos limitemos al objeto de la rendición de cuentas.

SEÑORA REPRESENTANTE DÍAZ REY (Bettiana).- Señor presidente: usted sabe que la instancia de rendición de cuentas sirve para conocer no solo qué pasó en el año 2021, sino también cuáles son las proyecciones para el 2022; hubo un centro muy grande por parte de la delegación en ese sentido.

Yo me voy a referir, específicamente, a la rendición de cuentas del año 2021 y a alguna duda sobre lo que se viene planteado.

(Ocupa la Presidencia la señora representante Ana María Olivera Pessano)

—Antes de continuar con mi intervención, damos la bienvenida a la delegación y le agradecemos por la información que nos han brindado.

A nosotros, el centro que se hizo en 2022 -por lo menos tan grande- nos llamó un poco la atención y nos despertó algunas dudas que vamos a transmitir con respecto a lo que paso en 2021. Inclusive, acá se mencionó el año 2019. Yo quiero hacer algunas preguntas.

En las PPP 1 y PPP 3 estaba comprometida la construcción de unos 69 CAIF. Eran obras de enganche, como las que están planteadas en las PPP que vienen en esta rendición de cuentas, con enganche de pago posterior a 2024. Lo que queríamos confirmar es, de esas obras, cuántas se inauguraron.

Lo que nos llama la atención con respecto a muchas de las aperturas a las que se hizo mención, luego de revisar los datos de ejecución presupuestal -aclaro, señora presidenta, que revisamos los datos que tenemos disponibles en los tomos; el presidente del Directorio sabe, porque se dedicó a esto muchísimo tiempo, que esa es la información que tenemos-, es la caída que hay en remuneraciones; también lo mencionaba la directora Argenzio. Entonces, ¿cómo se condice esto cuando, según lo que figura en los tomos, hay una no ejecución en remuneraciones de unos \$ 463.000 con respecto a estas aperturas? Es decir que hubo una subejecución de casi un 9 % en remuneraciones.

Por otra parte, entiendo el debate con respecto a los refuerzos. Revisé el Tomo I. En la página 43 del Tomo I lo único que figura como refuerzo son \$ 105.000.000 con destino al pago de clínicas psiquiátricas. Ese es el único refuerzo -por Ley N° 17.930- que figura acá para el Inciso 27, INAU.

Así que no entendemos de dónde salen los otros números; nos gustaría que se aclare.

Con respecto a lo otro, en la página 19 podemos ver el gasto, pero en la página 38 también podemos ver la asignación. Y entre el crédito apertura más el crédito vigente y la ejecución del gasto 2021 surge, específicamente, esa diferencia, que son unos \$ 700.000.000.

Lo planteamos porque es el segundo año en que hay una coincidencia en la subejecución y casi por el mismo monto, y realmente no se condice con la cifra de refuerzos para el año 2021. El presidente del Directorio decía recién que había devuelto \$ 300.000.000, pero, en realidad, si consideramos los números que figuran en la ejecución, asignación y crédito vigente, no dan eso; dan el doble.

En cuanto a la caída de las remuneraciones, que nos llamaba la atención como parte de la subejecución en particular, nos gustaría conocer qué formas de contratación está teniendo la institución; si hay nuevas aperturas o nuevos convenios, quisiéramos saber a través de qué figuras se contrató en el año 2021 para poder acompasar este proceso, mientras el gasto en remuneraciones cae. Quizás, está saliendo de otro rubro; no lo sabemos.

Con relación a los datos que se daban sobre el sistema de protección, nos gustaría saber si podemos conocer alguna información más sobre los niños, niñas y adolescentes en espera para ser ingresados a dicho sistema, es decir, cómo está funcionando eso. Sabemos que es una tarea difícil para la institución, que requiere muchísimo trabajo en el territorio y articulación interinstitucional, pero es un dato no menor y tiene que ver, precisamente, con una preocupación legítima que todos tenemos aquí.

Con respecto a las familias amigas, nos gustaría saber, teniendo en cuenta -vuelvo a lo mismo- esta caída en las remuneraciones que se registra, cómo está siendo el acompañamiento técnico de las familias y cómo se financia, cuántos técnicos hay disponibles para estas 323 familias y cuál es la modalidad de atención.

En cuanto a las adopciones, el presidente del Directorio hablaba de cuatro duplas técnicas que recorren el interior del país -por lo que entendí, es el caso del interior, no de Montevideo- ; me gustaría saber sobre un universo de cuántas familias deben trabajar esas cuatro duplas técnicas, es decir, esos ocho técnicos.

Hay todo un debate con respecto a la caída en inversiones, que era lo veníamos diciendo, porque los números que figuran aquí son otros. Se mencionaba la condición de los centros de 24 horas. Entonces, nos gustaría saber qué niveles de inversión en refacción hay para el mantenimiento de esos centros de 24 horas.

En el caso de este abordaje técnico, vuelvo a lo mismo y no por cabeza dura, presidenta, sino porque nos cuesta entender cómo se da esta caída en remuneración, pero después se amplía la cobertura y hay abordaje técnico; cuando uno revisa el cumplimiento de metas, en particular aquellas que plantea la OPP en el Tomo II, sobre acompañamiento, por ejemplo, para tiempo parcial, esas metas no se cumplen. Entonces, queremos saber si hay un problema en la contratación porque, en realidad, tenemos dinero sin utilizar.

Precisamente, en cuanto al dinero sin utilizar, decía el presidente del Directorio del INAU que la partida para primera infancia, la del artículo 312 de la rendición de cuentas del año anterior, se iba a destinar a la ampliación del Plan CAIF, es decir, a todo lo que es contrataciones, recursos humanos y demás para la ampliación del plan. Nosotros estuvimos revisando el SIIF y no hay ejecución sobre esa partida. Nos gustaría saber por

qué hay una postergación en la utilización de la partida de primera infancia, que tiene el crédito vigente desde el 1º de enero del año 2022, o si no hubo necesidad de utilizar esos recursos, porque, en realidad, esa partida se planteaba, justamente, para ayudar a la contención de niños y niñas en pobreza y en extrema vulnerabilidad, además del abordaje interinstitucional, con respecto al cual hay que decir que nunca conocimos el plan. Nosotros reclamamos el plan desde el año 2021, cuando nos enteramos de esta partida; nunca conocimos un plan para su utilización, si bien nos decían que OPP tenía un plan. Vemos que el Mides está ejecutando desde enero, pero para el INAU todavía no figura ejecución en SIIF web, por ejemplo; se supone que esos son datos en tiempo real de la Contaduría General de la Nación. Entonces, nos gustaría saber por qué se da esa postergación y cuándo, efectivamente, se firmó el convenio con el Ministerio de Economía y Finanzas para poder utilizar estos recursos disponibles, porque por el otro lado vemos lo mismo: hay subejecución en algunas áreas, pero hay recursos que tampoco se utilizan. Y, realmente, es difícil entender la ampliación de cobertura con esta restricción presupuestal.

Es todo, ciñéndome estrictamente a lo presupuestal.

Muchas gracias.

SEÑOR REPRESENTANTE OLMOS (Gustavo).- Doy la bienvenida a la delegación.

Algunas de las preguntas que pensaba hacer ya las hizo usted, presidenta, cuando estaba del otro lado del mostrador, y otras, la diputada Díaz, así que solo me queda una, que tiene que ver con la inseguridad alimentaria y qué tiene planeado el INAU al respecto.

Como sabe, presidenta, Uruguay tiene niveles muy altos de pobreza concentrados en los menores. En el caso de los mayores de 65 años, 1,8 personas cada 100 son pobres; sin embargo, para los menores, esa cifra es 10 veces mayor, es decir, 18. Recientemente, la Intendencia de Montevideo anunció un plan en ese sentido, porque los datos nacionales indican que hay inseguridad alimentaria en el 50 % de los hogares de Montevideo con niños, niñas y adolescentes, y en el 7,4 % de los casos, inseguridad alimentaria severa. También hay un informe que salió estos días que plantea que en Lavalleja, Río Negro y Tacuarembó un tercio de los hogares tienen niveles de inseguridad alimentaria; en Tacuarembó, en el 13 % de los casos es moderada y 7 % severa.

Sé que en el Senado se estuvo discutiendo alguna inquietud para hacer un plan nacional a fin de abordar esto.

Entonces, la consulta es qué planes tiene el INAU al respecto, es decir, si está involucrado, qué es lo que se ha hecho y qué se está planteando hacer.

Nada más. Muchas gracias.

SEÑOR REPRESENTANTE MENDIONDO (Constante).- Saludo al Directorio del INAU.

Lo primero que quiero confesar es que nací en un hogar donde la integración de entes autónomos era el pacto del chinchulín. Entonces, valoro y entiendo de relevancia lo que hizo este Directorio hoy acá, donde las mayorías y las minorías han expuesto, sin escudarse, con naturalidad y lealtad institucional.

Solo voy a hacer una consideración, señora presidenta. Hay una cosa que siempre me preocupa, en lo personal; esto no quiere decir que uno tenga una definición acabada sobre el tema.

Voy a poner el ejemplo de la Ley N° 18.246, que tiene que ver con las uniones concubinarias; se reconocen en vía judicial, pero impactan en otras cuestiones. Por ejemplo, como se ha creado un curro atrás de las uniones concubinarias a los efectos de las pensiones, el Banco de Previsión Social no toma en cuenta lo que dice la Justicia cuando dicta sentencia sobre esto porque prevalece la verdad material, y manda investigar.

¿Por qué traigo este tema? Porque nuestra preocupación con respecto a esa forma exprés de vincular y definir las adopciones que prevé la LUC está en que el retiro del INAU y sus equipos técnicos en ese proceso pueda llevar a que se tenga en cuenta lo que la Justicia ofrece, que es formalidad en el proceso, y no se investigue, por las cuestiones que sea, es decir, porque no se cuenta con equipos técnicos y demás.

Quería dejar constancia de esto -además, las adopciones vienen en un número similar desde 2018- porque creo que siempre cabe la posibilidad de que cuando se haga el proceso debido, si bien uno no tiene por qué dudar de la Justicia, no se cuente con equipos multidisciplinarios para investigar. Pongo como ejemplo que ni siquiera el Banco de Previsión Social toma en cuenta sentencias judiciales cuando se trata de cuestiones que le competen al organismo, justamente, por la falta del proceso y la verdad material en todo esto.

Muchas gracias.

(Murmullos)

SEÑORA REPRESENTANTE LUSTEMBERG (Cristina).- Agradezco la presencia del equipo del INAU, encabezado por su presidente, su vicepresidente y la directora.

Quisiera hacer algunas preguntas concretas.

Escuché con atención al presidente del Directorio del INAU, doctor Abdala, cuando hablaba sobre la planificación de la incorporación de los recursos humanos. Quisiera saber si se está incorporando de acuerdo con los ratios que establece el modelo CAFF que todos conocemos, es decir, si la incorporación está realmente acorde a esa distribución.

Otra de las preguntas que quiero hacer tiene que ver con el incremento en casi 5.000 la cantidad de oficios del Poder Judicial, desde el año 2020 al 2021, pasando de 24.973 a 30.445. Me gustaría saber si eso estuvo acompañado de un fortalecimiento de los equipos territoriales y del documento que se había dejado en la transición -si no estoy equivocada; creo que lo hablamos en la rendición pasada- en cuanto a cómo fortalecer las puertas de entrada para resolver ese tema.

(Ocupa la Presidencia el señor representante Álvaro Rodríguez Hunter)

—También me preocupa otro tema, que ya fue planteado por las diputadas que me precedieron en el uso de la palabra, que tiene que ver con cómo se van a aumentar los cupos para atender las situaciones de violencia, cómo funcionan los comités de recepción local y los equipos de trabajo interinstitucionales por parte del Sipiav. Dadas las más de 7.000 situaciones de las que se habla, en el Sipiav, queremos saber en cuánto se van a aumentar los cupos, en realidad, cómo se aumentó en el año 2021 y cómo se proyecta hacia adelante, porque, por lo que tenemos entendido, con respecto a los cupos de atención en la reparación estamos llegando a un 7 %.

Reviendo los artículos, hay uno que me preocupa mucho, concretamente, el artículo 347, relativo a la planificación del egreso. No me queda claro el presupuesto específico para esta prestación ni cuántos adolescentes van a acceder a ella. De la lectura del

artículo entiendo -quizás estoy equivocada; por eso pido la aclaración- que se trata de una transferencia monetaria por única vez. Creo que esta implementación del sostén de cualquier adolescente en una situación de egreso debe estar acompañada de equipos técnicos que den seguimiento y sostén a ese proceso de egreso como tal.

También quiero hacer una pregunta que tiene que ver con primera infancia. Durante los años 2020 y 2021 se realizaron 24 aperturas de CAIF, y durante el 2022 se concretaron 11, todas ellas, por lo que entiendo y según ha sido referido acá, con fuentes de financiación que quedaron planificadas desde la Administración anterior, al igual, incluso, que gran parte de lo que se informó en el plan de ampliación de cobertura de los CAIF. Quisiera saber cómo va a ser la proyección hacia adelante.

Otra cuestión sobre la que me gustaría preguntar -no sé si dan los tiempos- es la relativa al incremento de las situaciones de violencia y explotación sexual, que también está acompañado de un aumento significativo de las salidas no acordadas. Leí una entrevista que le hicieron al presidente del INAU en el departamento de San José, cuando fue convocado por la Junta; se plantea si estas situaciones no están vinculadas a un debilitamiento del sistema de protección, en lo que tiene que ver con el funcionamiento de recursos humanos en los centros y a los equipos territoriales.

Muchas gracias.

SEÑOR REPRESENTANTE VIVIANO (Álvaro).- Saludamos a la delegación con mucha estima.

Voy a hacer algunas apreciaciones.

Quiero valorar la profundidad y puntiliosidad a la que nos tiene acostumbrados el INAU en sus informes, tanto en los que llegan a modo de memoria en los plazos estipulados, como en la fundamentación oral que estamos recibiendo en el día de hoy. Para nosotros es muy relevante, muy importante y, además, se incluye en un esquema de gobierno que, de algún modo, priorizó en la rendición de cuentas pasada un área muy sensible para la construcción de la nación.

Quiero hacer algunas valoraciones con respecto, sobre todo, a cómo se está encarando la discusión en el día de hoy.

En lo que tiene que ver con la expansión del Plan CAIF, en la rendición de cuentas pasada se informó debidamente lo que en el año 2020 se venía ejecutando y se venía arrastrando y los recursos con los que se venía haciendo. Hoy corresponde informar sobre el año 2021. Si bien la delegación incursionó en algunos comentarios, a los efectos de dar continuidad, sobre lo realizado en el año 2022, creo que lo que corresponde a la Comisión es ceñirse a la rendición de cuentas 2021 y, eventualmente, a la reformulación presupuestal para el 2023.

Lo mismo con respecto al plan Infancia. Duele escuchar un par de apreciaciones que se hicieron en el sentido de que no hay un plan. Yo creo que sobre el final de la discusión de la rendición de cuentas pasada y, particularmente, luego del retorno del proyecto de rendición desde el Senado a la Cámara de Diputados, pudimos ver un plan articulado, minucioso, de costos y metas que se puso en conocimiento del Poder Legislativo...

SEÑORA REPRESENTANTE DÍAZ REY (Bettiana).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR REPRESENTANTE VIVIANO (Álvaro).- Con mucho gusto, diputada.

SEÑORA DÍAZ REY (Bettiana).- Muchas gracias.

Lo que quiero plantear, presidente, es que si vamos a debatir en este ámbito, dado que se están cuestionando las afirmaciones que hace la bancada del Frente Amplio, acordémoslo como método de trabajo. Yo no tengo problema; usted sabe que el debate me encanta, pero lo planteo porque ya se está cruzando un poco el límite.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Vuelvo a solicitar colaboración, aunque sé que diputados que precedieron en el uso de la palabra al diputado Viviano hicieron menciones que pueden ocasionar un debate interno. Tenemos poco tiempo.

Puede continuar el señor diputado Viviano.

SEÑOR REPRESENTANTE VIVIANO (Álvaro).- Hago estas menciones porque quienes intervinieron antes que yo hicieron apreciaciones políticas independientemente del trabajo que la rendición de cuentas exige. No voy a incursionar por ese lado. Sí quiero mencionar lo que tiene que ver con el plan Infancia y, particularmente, con la subejecución, que a mí no me llama tanto la atención, como le llama a la oposición. Una subejecución de 95,5 % del total, con algunos programas y llamados para la ejecución, no parece tan elevado. No me surge un relato crítico de la valoración de estas cuestiones.

Quiero plantear una cuestión, casi a modo de cuestión de orden, porque me parece que nos extralimitamos un poco más de lo que corresponde. Fuimos casi acusados por la diputada Ana Olivera de ser portadores de actitudes de falta de respeto. Quiero decir que si algo no está en la vocación ni en el ánimo de los legisladores de gobierno es faltar el respeto a nadie. Sí se han hecho comentarios y, eventualmente, ha habido algún murmullo adicional por las largas sesiones que estas rendiciones de cuentas conllevan o comentarios puntuales sobre algún asunto, pero lejos estamos de faltar el respeto y menos a la diputada Ana Olivera, con quien tengo una larga relación de amistad y estima. La expresión fue, particularmente, que estaban ante faltas de respeto acostumbradas. Me parece que eso está un poco fuera de lugar en el día de hoy.

Para terminar, tengo una consulta puntual sobre unos comentarios que en estos días nos hizo el sindicato del INAU sobre una propuesta en un artículo en particular. Cuando ingresemos a la etapa del articulado se la alcanzaré al señor presidente y al Directorio del INAU para que, si es posible, opinen al respecto, lo cual agradecería profundamente.

SEÑOR REPRESENTANTE MAZZINI GARCÍA (Agustín).- Antes que nada, como es de estilo, saludamos a la delegación, con la que hace poco tuvimos la oportunidad de trabajar desde la Intendencia de Canelones; creo que algunos de nuestros trabajos ya están dando frutos.

Queremos hacer una pregunta con respecto al egreso. Nos gustaría saber cómo funciona el apoyo al acceso a la vivienda de los egresados del INAU. Sabemos que para cualquier joven uruguayo es un problema, pero para un joven que ha vivido toda su vida institucionalizado lo es más. Queremos entender cómo funciona ese sistema; no sé si ya se ha mencionado.

Por otra parte, se dijo que se logró una ampliación del tiempo parcial para el convenio de Los Pinos. Quisiéramos saber cuántos otros centros han pedido ampliación de tiempo y cuántas ampliaciones de tiempo parcial se han podido aprobar.

Otra pregunta concreta -obviamente, para no entrar en el debate, que corresponde a los diputados de la Comisión- refiere a los centros privados de educación inicial. Hoy, el INAU tiene asumido el contralor de esos centros. Queremos saber con qué recursos humanos cuentan y si piensan ampliarlos.

Por otro lado, queremos preguntar a qué obedece el cambio de metodología en cuanto a los vínculos con el INAU, si es que cambió. Nosotros entendimos que sí, a la hora de analizar los datos.

Algunas de las otras preguntas o reflexiones que pensaba realizar obedecían a un debate, pero vamos a tratar de no entrar en eso.

Muchas gracias.

SEÑOR REPRESENTANTE VALDOMIR (Sebastián).- Intentaré colaborar con su gestión al frente de la reunión, presidente, sobre todo, para pasar rápidamente a la instancia en la cual las autoridades del INAU puedan responder las diversas preguntas que se les realizaron.

Simplemente, en función de lo que decía mi colega Viviano, quiero decir que la mención que se hizo en cuanto a una falta de rumbo no partió desde una valoración política por parte de la bancada del Frente Amplio, sino que estuvo en el pasaje en el que la directora por la oposición en el Directorio del INAU hizo su intervención inicial.

Nosotros mantenemos el criterio de no discutir con las delegaciones ni tampoco discutir políticamente delante de las delegaciones del Poder Ejecutivo o de organismos del Estado presentes en sala. Se puede cambiar el criterio, pero creo que nos va a llevar mucho más tiempo. Y teniendo en cuenta que recién llevamos catorce días de trabajo en esta rendición de cuentas, lo más adecuado debería ser colaborar en todo con la Presidencia y con el trabajo de los integrantes de la Comisión.

Por último, cuando mi compañera, la diputada Olivera, menciona la falta de respeto es porque cada vez que los diputados del Frente Amplio hacemos algunas preguntas o alguna intervención siempre hay diálogos o murmullos constantes en sala, lo que dificulta enfocar una pregunta adecuada, también traspasar la valoración por parte de algún colega del oficialismo acerca de si la pregunta es a lugar o no.

Entonces, a fin de mejorar un poco el clima de trabajo, teniendo en cuenta que recién vamos por la tercera semana de trabajo de la Comisión, creo que habría que extremar un poco los recaudos por parte de todos los que estamos aquí en la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda para colaborar y trabajar en un buen clima. Creo que por esa razón mi compañera, la diputada Olivera, hizo esa mención. Comparto lo que ella mencionó porque el diálogo y el murmullo son una constante en el trabajo que hemos venido realizando, lo que hace difícil hacer el seguimiento de las respuestas que nos dan las autoridades y también formular preguntas que son relevantes para nosotros.

Me parece que esa puede ser la forma de encarrilar el trabajo. Si no, pasaremos a intermedios, dialogaremos para tratar de encauzar el trabajo, pero vamos a perder mucho tiempo. Además, en la tarde recibiremos a un ministerio importante -todas las autoridades lo son- y nos vamos a ir demasiado tarde en el día de hoy.

Solo quería decir eso, presidente, para tratar de encauzar un poco la sesión.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Muchas gracias, señores legisladores y señoras legisladoras por las consultas que han formulado; creo que todas son bien pertinentes.

Empiezo por el final, con relación a una afirmación que termina de realizar el señor diputado Valdomir, quien sabe que siento por él particular estima; fuimos compañeros de la Cámara de Diputados.

Quiero aclarar, por si no se entendió, que a mí me queda claro que la afirmación que, por supuesto, no comparto y no solo no comparto, sino que rechazo enfáticamente,

de que el INAU tiene falta de rumbo no provino de la bancada de gobierno; es notorio que provino de la directora Argenzio, y yo, en ese sentido, di mi parecer. Por lo tanto, en ningún momento quise aludir a los señores legisladores; después, los señores legisladores evaluarán el grado de verosimilitud que en todo caso esa afirmación tiene; la harán las distintas bancadas y los distintos señores diputados y señoras diputadas. Ahora, frente a una afirmación tan categórica, obviamente, creo que cometería un grave error si yo no dijera que INAU tiene un rumbo, una orientación clara; orientación y rumbo claros con relación a los cuales la directora Argenzio, dicho sea de paso -también lo dije antes-, ha contribuido mucho, y muchas veces decididamente, en cuanto a determinadas decisiones que en la construcción de las políticas públicas se han venido adoptando.

Yendo a las consultas, que fueron muchas, tomé debida nota de ellas y voy a tratar de ordenarlas y, por supuesto, de contestarlas todas, más allá de que algunas están referidas a aspectos que nosotros mencionamos y respecto de los cuales informamos en nuestra intervención original.

Siguiendo el orden en la que fueron propuestas, la señora diputado Ana Olivera, en una suerte de actitud contradictoria -lo digo con enorme respeto-, por un lado, nos reprochó la circunstancia de que hiciéramos afirmaciones referidas al ejercicio 2021, pero que después deriváramos hacia el año 2022, cuando estamos en la rendición de cuentas del ejercicio anterior y, por otro, nos hizo preguntas muy concretas con relación a lo que estamos ejecutando ahora, en el 2022. Y creo que está bien; yo creo que tenemos que hablar de todo, entre otras cosas, señor presidente, por la circunstancia de que esto es un continuo. Creo que ninguna institución, ningún Inciso del presupuesto, pero el INAU particularmente no procede por tajos; no podemos analizar su realidad en términos de lo que se hizo en el 2021, sin proyectar el 2022, en cuanto a que es un continuo; hay determinadas líneas de actuación que para entender bien lo que se hizo en el 2021 y la certidumbre, el acierto o el error en cuanto a lo que hicimos en el 2021 hay que verlas a la luz de lo que ocurrió y sigue ocurriendo en el año 2022.

En cuanto al tema de las metas, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto es un poco severa a la hora de su calificación, y yo creo que está bien. La circunstancia de que aparezca un 40 %, o algo más, de metas no totalmente cumplidas o no cumplidas, obedece a una circunstancia muy rigurosa que la OPP tiene, y me parece bien que en este sentido sea exigente, y es la de que si no se ha alcanzado el cumplimiento del 75 % de lo proyectado esa se considera una meta no cumplida. Y es por eso que el resultado estadístico dice lo que dice. Por eso mismo nosotros empezamos nuestra exposición -cuando iniciamos esta reunión de la Comisión de Presupuestos- expresando que lo que nos proponíamos era ilustrar, informar, poner rostros y números complementarios, y hacer una descripción de realidades que, obviamente, están detrás de esa letra fría que en cada una de las líneas referidas a la metas aparece. Con esto lo que quiero decir es que cuando aparece una meta formalmente como no cumplida no es que no hayamos hecho nada a ese respecto; ni siquiera quiere decir que estemos lejos de cumplirla. Quiere decir que no la hemos cumplido en el 100 %; es verdad; de pronto la hemos cumplido en algo menos de 75 %, pero para eso mismo es que comparecemos, para eso mismo es que venimos, para eso mismo es que respondemos informes, para eso mismo es que preparamos la larga exposición introductoria que realizamos y para eso mismo es que ahora vamos a responder las preguntas que se nos han formulado.

Quiero pasar ahora al aspecto que tiene que ver con la ejecución presupuestal, con la devolución, o supuesta devolución, en todo o en parte, de los recursos, a lo que hizo referencia primero la señora diputada Olivera, después la señora diputada Bettiana Díaz, y creo que algún otro de los señores diputados o señoras diputadas. Yo no tengo más remedio que insistir con lo que dije anteriormente: lo primero es que el supuesto

acumulado de 40.000.000 de devolución en los años 2020 y 2021 no es real. Puede haber una expresión contable a ese respecto, pero está claro que la devolución de \$ 700.000.000 en el año 2020 -lo dijimos el año pasado; se puede ir a la versión taquigráfica- en realidad hace referencia a un refuerzo presupuestal de \$ 300.000.000, porque gastamos -para decirlo mal y pronto- \$ 300.000.000 más de lo que se proyectó y del crédito que teníamos disponible para gastar en todas las prestaciones. Para eso, en determinado momento o en determinada etapa del ejercicio presupuestal 2020 solicitamos un refuerzo al Poder Ejecutivo y por un error de cálculo -no sé cómo definirlo- se nos transfirieron \$ 1.000.000.000 de los que, en realidad, utilizamos \$ 300.000.000. Pero utilizamos esa cifra no por retacear nada a nadie, ni por reducir, recortar o suprimir nada de lo que estaba en marcha, sino porque para financiar todo lo que estaba en marcha en vez de \$ 1.000.000.000 necesitamos \$ 300.000.000 más, como vamos a necesitar más en el año 2022, porque en este año -ya que estamos hablando con laxitud no solo de lo que se ejecutó en 2021, sino también de lo que está ocurriendo en 2022- la proyección indica muy claramente que los recursos aprobados no serán suficientes y necesitaremos un refuerzo o un incremento presupuestal -si mal no recuerdo- de \$ 83.000.000, que ya hemos gestionado ante el Ministerio de Economía y Finanzas; tengo aquí la nota correspondiente dirigida a la señora ministra Azucena Arbeleche, que está firmada por mí y por la señora directora Argenzio en representación del directorio, a los efectos de solicitar ese refuerzo presupuestal.

¿Qué pasó en el año 2021? Lo dije antes y lo repito ahora: tuvimos un excedente, sí, pero fundamentalmente en el Rubro O, porque se destinaron recursos a los efectos de financiar determinados ingresos de recursos humanos, que es verdad -lo asumimos- que no se concretaron en 2021, pero se están concretando en 2022. Estamos hablando de más de 200 ingresos e incorporaciones de educadores, asistentes sociales y psicólogos que acaban de concretarse. ¿Por qué nos demoramos? Porque 2021 tuvo características muy particulares, porque los procesos se iniciaron en 2021 pero concluyeron en los primeros meses de 2022, y por esa razón la ejecución, el financiamiento y el gasto se imputan, precisamente, al año 2022 y no al 2021, y por la razón -que dije antes y también repito ahora- de que habíamos proyectado recursos par incorporar 50 supervisores, cosa que no se concretó porque allí no tuvimos acuerdo en el Directorio; yo quedé solo en mi posición que era, desde el origen, la incorporación de 50 supervisores a partir de un concurso externo, cosa que en una primera instancia el directorio acordó -no estoy haciendo juicios de valor, sino simplemente describiendo hechos-, pero después por la propia dinámica de los hechos la situación derivó en que ese concurso externo no se concretara y, por lo tanto, eso nos generó una dificultad que ahora estamos intentando paliar y compensar por una vía alternativa porque en esto, por supuesto, nadie puede ponerse caprichoso. Ahora sí hemos construido un acuerdo y estamos haciendo un llamado interno para 25 supervisores a fin de que funcionarios con título de psicólogo, título de asistente social, o título de docente puedan concursar e incorporarse a la tarea de la supervisión. Eso, en algún sentido, explica esa excedencia en los recursos que tuvimos en el Rubro O, es decir en el rubro recursos humanos.

También hay, por supuesto, un sobrante de más de \$ 220.000.000 en el Rubro Transferencias, pero también dije que si uno analiza la secuencia en lo que tiene que ver con el presupuesto global del INAU y compara lo aprobado por el legislador, el crédito de apertura en enero de 2021, y lo efectivamente ejecutado, advertirá que ahí hay una linealidad y, por lo tanto, una equivalencia que es absolutamente evidente. ¿Por qué finalmente sobraron \$ 220.000.000? Porque tenemos un mecanismo muy favorable para el INAU, muy generoso, que dispuso este Parlamento en este período de gobierno, en el año 2020, cuando se aprobó la ley de presupuesto, según el cual los créditos y los

recursos correspondientes al Rubro Transferencias se ajustan de acuerdo a la evolución de la unidad reajutable; se ajustan en una secuencia mensual que generó, por lo tanto, esa consecuencia. Naturalmente, uno ejecuta lo que tiene que ejecutar y, reitero: creo que esto hay que asociarlo a un contexto; si la supuesta excedencia de \$ 200.000.000 en un rubro que es de \$ 7.000.000.000 aproximadamente -que es el que financia las transferencias- se diera en un contexto en el que se nos cayeran los CAIF, cerraran los Clubes de Niños y cada vez tuviéramos menos cupos para atender, obviamente, creo que allí la valoración sería una, todos sabríamos a qué atenernos y, por lo tanto, tendríamos que asumir las consecuencias. Pero si eso se da en una institución que está en expansión, que incrementa cupos, que sostiene todos los proyectos, que incorpora 20 Centros de Atención a la Primera Infancia en dos años, que incorpora 7 Clubes de Niños, que incorpora 6 o 7 Centros Juveniles y que tiene en proyecto, incluso, la apertura de más Centros de Atención a la Primera Infancia, y también a la infancia y a la adolescencia y, además, tiene en licitación y en proceso competitivo proyectos para atender a niños víctima de violencia -los mencioné antes y los reitero ahora- en Artigas y otros dos en San José, obviamente, en ese caso creo que sería razonable, por lo menos, que la valoración fuera algo diferente.

En lo que tiene que ver con el Rubro 0 -en esto hizo particular énfasis la señora diputada Bettiana Díaz-, las remuneraciones han estado muy lejos de caer en el INAU. Es más: se han incrementado significativamente. Los trabajadores del INAU se desempeñan en un servicio descentralizado del artículo 220 de la Constitución y, por lo tanto, ajustan sus remuneraciones de acuerdo a las pautas o a los ajustes del salario público que realiza el Poder Ejecutivo. Sin embargo, en función de tener un Rubro 0 robusto, como el que tenemos, en el INAU hemos mejorado el pago por productividad, que se denomina presentismo, de una manera significativa. Firmamos un nuevo convenio en el año 2020 que implicó ya prácticamente la triplicación de los pagos por concepto de presentismo, porque pasamos de algo más de \$ 1.000 por funcionario a \$ 3.000, en una secuencia trimestral, a un pago de \$ 3.000 de carácter mensual, lo que representó un incremento del salario real en los hechos. Eso, señor presidente, señoras diputadas y señores diputados, se incrementó adicionalmente el año pasado, cuando en función de estos excedentes que tuvimos no solo hubo una determinada distribución de economías entre los funcionarios, que estaba en línea con lo que se había dicho en el año 2019, sino que, además, incrementamos \$ 1.000 el pago por presentismo a cada uno de esos funcionarios. De manera que caída de las remuneraciones en el caso de los funcionarios públicos del INAU no solo no hubo, sino que, claramente, lo que hubo fue un incremento salarial por esta vía, inteligente y satisfactoria, de premiar, precisamente, la asistencia y el cumplimiento, y en algún sentido reconocer el enorme esfuerzo, que sobre todo los trabajadores que están dedicados a la atención directa en los hogares, en las residencias, en los centros del tiempo parcial de gestión directa, realizan siempre y realizaron particularmente en este año 2021, pautado por los embates de la pandemia, como decíamos hoy.

En cuanto a los planes de primera infancia por supuesto que habría para hablar tendido y largo, y desde luego vamos a dar mucha información y estamos a las órdenes para comparecer -si ese fuera el mecanismo o la instancia que entendiera conveniente el Parlamento- a la Comisión Especial de Población y Desarrollo. Nosotros tenemos un plan -naturalmente- que tiene que ver con la aplicación de los recursos del artículo 312 de la rendición de cuenta del año pasado que el Parlamento aprobó, que se llama Proyecto de Ampliación de Cobertura de Primera Infancia 2022- 2024, que fue aprobado por el Directorio y está en plena ejecución. Además, está en el marco de una ejecución plena y satisfactoria, porque tiene metas y objetivos para este año, para el año que viene y para

el último año del período, que nos conducirían, en la medida en que pudiéramos cumplirlos -por supuesto-, a alcanzar la meta a que hacía referencia a la señora diputada Ana Olivera, de incrementar en 17.500 cupos la capacidad de atención vigente que tenemos actualmente en el CAIF. ¿Lo lograremos? Lo veremos en 2024; estamos trabajando para eso. Ahora, en cuanto a que ya estamos prácticamente al borde de cumplir la meta de 2022, cuando todavía estamos a mediados de año, no me cabe ninguna duda. Tengo aquí la documentación y -por supuesto- la pongo a disposición de los señores legisladores. Repito que esto fue analizado en el directorio y trabajado y votado en ese ámbito, y en ese sentido desde luego hay aperturas y hay ampliaciones que están en marcha. El jueves pasado aprobamos la construcción de 61 salas modulares a partir de una modalidad nueva creada por la Secretaría Ejecutiva de Primera Infancia, por los arquitectos del Área de Infraestructura, para que la construcción sea rápida y efectiva, y eso tiene que ver -naturalmente- con otras tantas ampliaciones de cupos que se van a dar en esos centros CAIF que están debidamente identificados y respecto de los cuales empieza la construcción de esas salas, a lo cual deben agregarse ampliaciones que se van a concretar en otros centros CAIF, muchas de las cuales ya están aprobadas por el Directorio. Me refiero, concretamente, a cerca de 30 -21 están aprobadas y 9 más se encuentran prontas para ser votadas- y a otras 56 que están en plena etapa de negociación. Repito: estamos en el mes de julio y todo esto, más las 11 aperturas que se concretaron en este año, nos va a llevar a un incremento de prácticamente 4.000 cupos en el año 2022, lo que supera, incluso, la meta que este mismo proyecto contiene para el año que transcurre.

Que esto tiene que ver, en parte, con algunos procesos que vienen de la Administración pasada, naturalmente que sí; naturalmente que sí, señor presidente. ¿Pero qué se podía pretender? ¿Que nosotros fuéramos refundacionales en esto? ¿Que distinguiéramos la apertura de un CAIF en función de que su proceso de construcción empezó en el pedido anterior o en este? Yo creo que si llevamos el tema a ese terreno vamos por un pésimo camino con relación a una política que ha sido de Estado desde el año 1988, en la que todos los partidos y todos los gobiernos hemos aportado y en cuya construcción hemos abonado. Además, la circunstancia de que alguno de estos proyectos se haya iniciado en el período pasado no quiere decir que la Administración anterior no haya tenido que hacer enormes esfuerzos para poder concretar esa construcción. Pensemos en los 26 centros CAIF que se van a construir en el marco de la llamada PPP3. Es verdad que la idea empezó en la Administración anterior; el plan inicial empezó en la Administración anterior, pero la licitación la tuvimos que hacer nosotros y vaya si tuvimos enormes dificultades para concretarla; entre otras cosas, en esa planificación había terrenos que tenían plomo, y eso generó problemas y tuvimos que plantear instancias de renegociación con el contratista; por supuesto que sí. Y tuvimos otro tipo de dificultades, porque no nos olvidemos de que a raíz de la pandemia hubo dificultades muy grandes a la hora del parate que tuvo la construcción en los primeros meses del año 2020, lo que llevó a la renegociación de determinados contratos y a dificultades que adicionalmente se generaron para terminar de obtener los comodatos en esos terrenos por parte de aquellas intendencias que hacían referencia a los proyectos de construcción de CAIF que se proyectaban en la PPP3. Todo eso se hizo. ¿Puede la Administración actual arrogarse, eventualmente, en un escenario o en un plano que yo consideraría profundamente equivocado, el mérito de haber hecho todo con relación a eso? No. ¿Puede hacerlo el partido que ocupó el gobierno o la Administración anterior? Tampoco. Yo repito: creo que en esto lo que hay es un continuo, una construcción que trasciende de una Administración a la otra. Y nosotros cuando hacemos un plan de ampliación de centros CAIF ¿no debemos tomar eso en cuenta?, porque efectivamente son ampliaciones y aperturas que se concretan ahora. Estamos hablando, por ejemplo,

de 11 centros que se abrieron en 2022. ¿Eso no lo podemos contar como parte de la ampliación de los cupos, si es ampliación de cupos y esos cupos se financian con este presupuesto y no con el presupuesto del año pasado? Su construcción empezó antes y terminó ahora, y nosotros los abrimos. ¿Son los únicos centros que se van a abrir en este período gobierno? Por supuesto que no. Además de los 26 que acabo de mencionar de la PPP3 estamos trabajando en otros pero, repito: estamos hablando un plan que está en pleno inicio, porque el plan es para los años 2022, 2023 y 2024; los recursos se votaron a partir del 1º de enero de este año; está claro que no salimos a gastar los recursos el 2 de enero porque, entre otras cosas, tuvimos que terminar de elaborar este proyecto y hay tareas vinculadas con el relevamiento. Este es un trabajo serio. Esto no es abrir un CAIF en cualquier lado. Esto tiene que ver con analizar la demanda en función de lo que se planteó en la rendición de cuentas del año pasado y con dar respuesta a los 35.000 niños de 0 a 3 años que no concurren a ningún centro educativo, cuyas familias pertenecen a los dos quintiles más desfavorecidos desde el punto de vista de la distribución del ingreso, que están ubicados a partir de la georreferenciación del Mides. Por lo tanto, claro que hubo toda una tarea de construcción, de proyectar, de planificar. El 28 de abril el Directorio aprobó este plan, y nos tomamos los primeros meses del año -los meses del verano y un tiempo después de Semana Santa- para terminar de elaborarlo; claro que sí, y ahora lo estamos ejecutando. Reitero que venimos muy bien, por todo lo que dije antes y no voy a repetir ahora.

La señora diputada Olivera preguntaba con relación a la disminución de recursos humanos. Yo no creo que haya tal disminución de recursos humanos. Obviamente, hay una decantación en esta institución, como la hay en todas, en cuanto a las altas y las bajas que se producen de modo natural. También con relación a esto -no quiero ser duro con el término- ha habido un poco de mitología en cuanto al supuesto desmantelamiento del INAU. Se ha hablado de cifras según las cuales teníamos que incorporar 700 u 800 recursos humanos. Si eso fuera así habría sido porque la Administración anterior habría dejado desmantelado al INAU y no lo dejó desmantelado, en absoluto. Es más, en los años 2018 y 2019 -por cierto- se concretaron muchísimos ingresos.

Yo pedí un informe actualizado -para comparecer hoy a la Comisión de Presupuestos integrada con Hacienda- con relación a las altas y las bajas; lo tengo aquí, es información oficial, y a nosotros lo que se nos dice es que si tomamos todos los vínculos laborales -o sea la hipótesis de máxima-, si incluimos altas y bajas de provisoriados, de presupuestados, de contratos eventuales, de contratos permanentes, de talleristas, de pasantes, se ha producido una diferencia, desde que empezó la Administración hasta ahora, de 186 funcionarios. Hay 186 vínculos laborales menos de los que teníamos el 1º de abril del 2020, cuando yo asumí la Presidencia del INAU. Y he dicho que hemos incorporado 300 recursos humanos: 110 en la etapa de la pandemia y 190 en las últimas semanas, a través de educadores -la mayoría para Montevideo, pero también para el interior- psicólogos, asistentes sociales. Esos son los datos; son absolutamente categóricos, y por supuesto, demostrables como corresponde.

En cuanto a los equipos territoriales yo entiendo -aunque no mencionó el vocablo- que la señora diputado Olivera -como es recurrente en ella, y creo que es una virtud que tiene; yo tengo el mismo concepto que ella en cuanto a la labor de los equipos territoriales- se refirió, seguramente, al Programa Cercanías. Y con relación a esto, igual que con respecto a los centros de tiempo parcial, desde que asumió el actual Directorio del INAU se especula o se dan por ciertas determinadas cosas como si ya hubieran acontecido. Es como que desde 1º de marzo de 2020 se esperara el momento en el que INAU resolviera rescindir los convenios con las organizaciones sociales que llevan adelante los ETAF y los ETAF- CAFF, en el marco del Programa Cercanía. Nada de eso

ocurrió. Se podrá sostener que esos dispositivos son insuficientes, que es necesario incorporar nuevos, pero esa es otra discusión; la hemos tenido con la directora Argenzio, que ha hecho planteos en ese sentido y está bien, pero no entro ese terreno; podemos entrar y dar ese debate, pero primero yo pediría que se agotara el otro, ese que desde el 1º de marzo de 2020 viene preconizando que los ETAF en el INAU se iban a terminar y no se terminaron; siguen funcionando. En ese sentido, en el mes de mayo de este año recibimos un uniforme de la señora Nair Ramos, directora del Programa Cercanías, que viene de la Administración anterior -lo digo por las dudas, para que no haya respecto de esto ninguna duda-, donde dice claramente que los casos que estaban en lista de espera fueron rápidamente tomados por los equipos habiendo dejado situaciones que superaron el tiempo establecido por el programa. Además, aclara que han flexibilizado las zonas georreferenciadas y que en el interior del país no hay lista de espera. Esto figura en los expedientes de la institución. Contestamos minuciosamente un pedido informes a este respecto de la señora diputada Libschitz; yo me comuniqué con ella más una oportunidad, e incluso pedimos al Programa Cercanías que reforzara la respuesta y la reformulara hablando de la cantidad de adultos y la cantidad de niños que están siendo atendidos por parte ese programa. Eso es así. También aquí es aplicable aquello que dijimos cuando hablamos de los centros de tiempo parcial: algunos se nos cayeron o estábamos en riesgo de que se nos cayeran, pero los sostuvimos; hubo aportes decisivos de la directora Argenzio en ese sentido, por ejemplo con relación al ETAF de Rocha, a los efectos de poder encontrar una organización de la sociedad civil alternativa que se hiciera cargo, con pérdidas no voy a decir millonarias, pero sí cuantiosas para el INAU, porque vaya si tuvimos que enfrentar situaciones de defraudación de varias organizaciones que no cumplieron con sus obligaciones, que no le pagaron a los trabajadores, que no rindieron cuentas debidamente, por lo que debimos llevarlas a la Justicia. Sin embargo, nos hicimos cargo, y todos los dispositivos siguen funcionando. ¿Son suficientes? ¿No lo son? ¿Tendríamos que reordenarlos o reorganizarlos? Por supuesto que eso es discutible. Pero aquel mito de que esto se iba a terminar no ocurrió. Me parece que los hechos en ese sentido son absolutamente categóricos.

En cuanto al tema de las mujeres privadas de libertad con hijos a cargo en la Unidad Nº 9 del sistema penitenciario en Montevideo y en varias penitenciarias del interior, por cierto que hemos trabajado, y acá tengo algunos datos.

Quiero aclarar a la señora diputada Olivera que si no incluí esto en mi intervención inicial no fue por negligencia, ni por ocultamiento de algo, ni por el irresponsabilidad, sino porque -como dije al principio- la competencia del INAU es de tal vastedad que si yo viniera a hacer un informe minucioso de cada una de las líneas de actuación, de cada uno de los programas, de cada uno de los proyectos que impulsamos abusaría del tiempo y de la paciencia de los señores legisladores.

Visité en más una oportunidad la Unidad Nº 9 con el ministro Lema y con las autoridades del INR. Lo primero que quiero decir es que no se ha producido la explosión, por lo menos con relación a esta situación, que se pronosticó en ocasión del debate de la Ley de Urgente Consideración, en el marco del referéndum del 27 de marzo. No sé a qué atribuirlo, pero simplemente doy el dato. Con relación a la población de mujeres privadas de libertad con hijos estamos en una media de 50 situaciones en todo el país, que es una cifra equivalente a la que teníamos con anterioridad.

Más de allá de los cambios legislativos está claro que aquí hay un sistema que funciona, que se compone de decisiones que van más allá de la ley y que, por supuesto, tiene que ser acorde con lo que legislador consagra, pero que después se nutre de decisiones de sana crítica de los jueces, de los fiscales y del propio INAU, en la atención de estos niños. En este sentido, tenemos antecedentes.

Voy a mencionar con nombre propio un caso, porque creo que a hasta altura no estoy estigmatizando a la persona, y si se estigmatizó ya ocurrió hace mucho tiempo, porque salió todos los jueves en un semanario que es conocido y leído por todos nosotros. Me refiero al caso de Dona Samer, aquella madre que con su hijo ingresó algunos gramos de marihuana -o no sé de qué sustancia- a un centro carcelario y fue detenida y privada de libertad. Allí un fiscal sensato y una Administración sensible, con la organización de la sociedad civil respectiva, que en este caso es Gurises Unidos, hizo un acuerdo para que la pena que marca la ley, que debe cumplirse, no se cumpliera privada de libertad, en una cárcel, y la persona tuviera prisión domiciliaria. Por tanto, el INAU, Gurises Unidos y el Mides se están encargando, a partir de una Familia Amiga de tiempo parcial, de atender a los hijos, llevarlos a la escuela y traerlos, y acompañar a esa madre para que pueda estar con todos sus hijos en el ámbito de su domicilio, de su hogar, más allá de la privación de libertad que la ley en este caso estableció.

Y hay más antecedentes, porque ese tomó estado público, pero hay otros de fiscales que actuaron frente a situaciones similares. Por ejemplo ante una madre que utilizó a su niño para ingresar cocaína en su campera a Santiago Vázquez el fiscal decidió dejarla emplazada; no dispuso la prisión preventiva como medida cautelar, sino la prisión domiciliaria. Yo creo que este es un tema que habla de la sensibilidad y la sensatez que sin ninguna duda los gobernantes -ya sea gobernante magistrado, gobernante fiscal, gobernante juez, gobernante legislador, o gobernante administrador- obviamente tienen que tener a la hora de tomar estas decisiones.

Pero volviendo al planteo original: ¿qué hemos hecho o que estamos haciendo para atender estas realidades? Bueno, hemos mejorado la respuesta en cuanto a la atención de esos niños que están en la Unidad N° 9, por ejemplo en lo que respecta a su asistencia a los centros CAIF. Hemos dispuesto más cupos. Antes estaban asociados a un solo centro CAIF de la zona de Colón, y ahora hemos dispuesto también la apertura de otros Centros de Atención a la Primera Infancia, como el CAPI Regazo de Lita, en la calle Carlos María Ramírez, y otro CAIF que abrió sus puertas recientemente también en la zona de Colón y Lezica. Además, estamos trasladando a los niños, cosa que antes no ocurría, por lo que se daba una situación estigmatizante con relación a ellos ya que concurrían a los CAIF en un móvil policial, es decir en un móvil identificado con el Ministerio del Interior; eso no era sano, bueno ni saludable para ellos porque los estigmatizaba. Ahora la Dirección Departamental de Montevideo del INAU se está encargando de llevarlos, traerlos y asistirlos.

Yo me llevé una impresión muy grata, en términos relativos, naturalmente -quiero ser muy cuidadoso con los términos-, cuando recorrí la Unidad N° 9, porque allí hay un área específica dedicada a las cuestiones sociales del Ministerio del Interior que también ha puesto el foco en este asunto y que, entre otras cosas, trabaja con esas madres y atiende la situación de esos chiquitos en casos que, por supuesto, son dramáticos y extremos desde el punto de vista del desarrollo y del crecimiento individual. Incluso, se ha encargado hasta de acondicionar una sala específica, una suerte de rincón con juegos que se asemeja -o quiere asemejarse- a un Centro de Primera Infancia, para que durante el tiempo en el que los niños están allí y no concurren al CAIF, pero están con su madre en el ámbito del centro penitenciario, también puedan tener un ambiente o estar integrados a un espacio -digámoslo así- que tenga características diferentes.

En cuanto a las transferencias a la familia de origen yo aquí voy a reconocer algo. En esto no hemos avanzado en la medida o con la intensidad que yo hubiera querido; lo digo con absoluta honestidad. Es verdad que este también es un tema del año 2022. Recordarán los señores legisladores que estamos hablando de esto desde hace mucho tiempo, pero también recordarán que nos encontramos frente una barrera de carácter

legal el año pasado, que tuvimos que corregir en la rendición de cuentas de 2020 -que se aprobó en 2021-, donde introdujimos un artículo específico, porque no teníamos -por un problema de previsión- la autorización legal correspondiente para otorgar estas prestaciones. Esa autorización legal se nos dio. Estamos en julio. Yo hubiera querido que avanzáramos más rápido. El Directorio recientemente -porque tuvimos una diferencia interna; no los directores, sino los distintos servicios: el área notarial y el Programa Familia- terminó de aprobar el mecanismo para efectivamente otorgar esas prestaciones a las familias de origen, cosa que va a empezar a ocurrir ahora.

Si los señores legisladores me demandan o me reprochan por qué esto debió haber empezado antes, yo les digo: "Sí, señores; tienen razón", pero los hechos son los hechos. Sin perjuicio de ello, no es que se haya desaprovechado el tiempo estos meses; los directores departamentales -porque así lo encomendó el Directorio- han hecho un relevamiento a nivel de todos los centros de 24 horas, para detectar aquellas situaciones en las que claramente la causa de la internación está asociada a una razón de carácter material o económico. O sea que ese relevamiento inicial está frente a la aprobación que acaba de emitir el Directorio. Lo que corresponde ahora es actualizar ese relevamiento y empezar a actuar con criterios técnicos, porque la prestación no se otorga por decisión del director Velázquez, de la directora Argenzio o del director Abdala, sino por un informe del programa Familia o de la dirección departamental respectiva con el programa Familia -el área programática- en aquellos casos en los que está claro que esa prestación puede ayudar a la desinternación o a prevenir la internación. Vamos a empezar por aplicarla muy rápidamente a los efectos de la desinternación de aquellos niños que están ingresados al sistema de veinticuatro horas cuando advirtamos que con la utilización de esta herramienta podemos avanzar en la dirección correcta.

El Programa Calle, sobre el que también consultó la señora diputada Olivera, sigue funcionando con normalidad. Es verdad que en el año 2020 nos planteamos dudas, y de esto es testigo la directora Argenzio; discutimos mucho con ella. Cuando estábamos empezando nuestra gestión, los equipos de territorio de Montevideo o la conducción de la dirección departamental de Montevideo de aquella época nos decía que había muchos de estos proyectos que estaban desperfilados, que no estaban cumpliendo cabalmente la función de equipos de calle y que en todo caso se podía justificar y revisar ese programa, achicarlo y rescindir algunos convenios. Nada de eso ocurrió. Lo discutimos en el directorio y prevaleció la interpretación de la directora Argenzio; tenía razón, yo me convencí. El programa sigue funcionando con total normalidad. El Plan Invierno y todo lo que respecta a la UMO -la unidad móvil de calle- funciona con normalidad, y hemos reforzado la respuesta. Este año dedicamos por primera vez nueve educadores exclusivamente a la atención de los llamados que se producen por situaciones de calle entre el 15 de mayo de cada año y el 31 de octubre, plazo de vigencia del Plan Invierno. Estamos atendiendo las situaciones a demanda de los ciudadanos y los vecinos. En ese sentido, les diría que hay una situación de cierto equilibrio, de cierta estabilidad, con relación a los años anteriores, porque sé que el tema calle también ha dado lugar a especulaciones, interpretaciones o utilidades diversas. No me refiero a partidos políticos ni a legisladores -por favor, no se me malinterprete-, pero está claro que muchas veces esto se presta a confusión porque los propios medios decodifican mal, y cuando uno habla de un niño en situación de calle muchas veces se traduce como que hay un niño viviendo en la calle. Las situaciones que se atienden en la calle no necesariamente obedecen a que haya niños durmiendo en la calle, sino a niños que están fuera de sus casas por alguna circunstancia; también allí se interviene o se acompaña a algún referente adulto mayor que realiza alguna actividad en la vía pública.

Desde que el Plan Invierno se lleva a cabo -se inició en 2018-, el año en que hubo más intervenciones del INAU fue 2019, antes de la pandemia. En el año 2021 tuvimos doscientas intervenciones. En lo que va de este año -tenemos los números de mayo y junio; los números de junio con relación al mismo mes del año pasado fueron sensiblemente menores; podemos dejar o mandar las estadísticas- hubo veinte intervenciones con relación a veintitrés niños; en algunos casos se dieron situaciones con más de un niño. En todas las situaciones se intervino y se produjeron las correspondientes derivaciones. Por lo que está escrito en los informes, en lo que va del invierno solo un niño estaba en situación de absoluta desprotección y debió ser ingresado al sistema de protección.

Con relación a las medidas privativas de libertad, estamos trabajando con el Inisa y ojalá podamos avanzar más rápidamente en cuanto a transferirle su propia competencia. Existe un instituto especializado en cuanto a la inserción social adolescente; un servicio descentralizado de la misma naturaleza y jerarquía institucional que el INAU que está cumpliendo su labor, y es el Inisa. Obviamente, se trata de una institución joven, que se creó en el año 2015 -yo era legislador y voté su ley orgánica; el señor diputado Viviano integró su primer directorio-, y está en un proceso de creación, de crecimiento y de desarrollo. Esto implica que en varios departamentos del interior INAU tenga que seguir colaborando con el Inisa tanto en las medidas no privativas de libertad como en la instrumentación de las privativas, porque cuando se produce una infracción grave a la ley penal en un departamento del interior donde el Inisa no tiene dispositivos -esto ocurre en dieciséis departamentos-, es INAU el que debe intervenir. Cuando el juez decreta como medida precautoria o cautelar la privación de libertad, el adolescente tiene que quedar a cargo del INAU; tiene que estar a cargo de un educador del INAU desde el minuto uno, desde que se constata la situación. Muchas veces tiene que pasar una o dos noches en un dispositivo del Estado y termina siendo un dispositivo del INAU, porque el Inisa no está, y luego se lo traslada a Montevideo o al lugar donde la Justicia indica que debe ingresar.

La señora diputada Bettiana Díaz hizo referencia a algunos temas que ya fui contestando porque coincidían con las preguntas realizadas por la señora diputada Ana Olivera. También hizo referencia a la salud mental y a las diferencias que ella advertía que se daban entre lo afirmado por nosotros y lo que surge del planillado. Voy a pedir a la directora del área de planeamiento presupuestal, la contadora Gorozurreta, que explique técnicamente cuáles son esas diferencias o a qué obedecen.

Ratifico lo que dije antes: estamos en proceso de hacer todo lo que yo mencioné. Incorporamos los acompañantes terapéuticos, lo que impactó favorablemente en términos de que tuvo expresión en el presupuesto del año 2021. Esperemos concretar el próximo jueves la aprobación del centro de veinticuatro horas para agudos. En ese sentido, no advierto que haya habido una disminución de cupos; es más, hemos votado incremento de cupos en varios proyectos de manera significativa.

SEÑORA REPRESENTANTE DÍAZ REY (Bettiana).- Quiero aclarar lo que dije. Yo hablé del refuerzo presupuestal; creo que tomaron mal la nota. Usted mencionó el refuerzo presupuestal; yo fui a revisar la página 43 del tomo y encontré que el refuerzo es de 105.000.000, y se estaba hablando de más. Abrí el destino -vieron que en el tomo 1 se puede abrir- y vi el único destino que tenía ese refuerzo. Simplemente me referí a eso; quiero que quede claro que no estoy cuestionando la actuación en salud mental. Me referí estrictamente a lo presupuestal; sé que se amplió la respuesta y lo agradezco, pero me pasa lo mismo con el otro refuerzo. Se habla de la asignación y cuando vamos al tomo 1 del año 2020 vemos que lo que se devuelve es del rubro inversiones y que el refuerzo corresponde a todos los otros rubros que no tienen nada que ver con inversiones; esa es

la información que registra el gobierno, no yo. Esa es la información disponible que tenemos todas las legisladoras y los legisladores, la información que llega en los tomos. Yo no hice ningún cuestionamiento de fondo más que lo del plan, y lo quiero aclarar.

No me refería al plan de infancia, pero ya que estamos hablando de ese plan, quiero saber cómo salió aprobado en el directorio, si lo votó en su totalidad. En mi intervención me refería al plan para toda la partida, que va mucho más allá de INAU. Hay una articulación interinstitucional que no está aprobada porque nunca se nos presentó en el Parlamento; se nos dijo a cuánto iban cuántos recursos, pero no se nos presentó un plan. Celebro que el INAU tenga un plan, porque me parece adecuado que el organismo rector de las políticas de infancia tenga diseñado un plan específico para eso; lo cierto es que consultando en la web SIPI, más allá del diseño del plan y la aprobación el 28 de abril, no se encuentra esa ejecución. Como usted decía, los datos de la Contaduría General de la Nación están en cero peso. No estamos cuestionando que se tengan que tomar un tiempo para tener un plan, pero en setiembre del año pasado nos decían que había un plan para ejecutar esto, y eso consta en las versiones taquigráficas.

Se ve que no fui muy clara cuando intervine, porque desde el punto de vista político lo único que cuestioné fue la no integralidad del plan. El presidente del INAU me dio pie para preguntarle por el plan de infancia.

SEÑORA REPRESENTANTE OLIVERA PESSANO (Ana María).- La que hablé de los cupos fui yo, no la señora diputada Bettiana Díaz. Me voy a anotar después de que termine el presidente del INAU porque quiero hacer una serie de precisiones sobre las respuestas que dio, no para generar discusión, sino para dejar constancia.

En el caso de los cupos, me referí al tomo 2 que hoy está cuestionado pero es uno de los materiales que tenemos. En el indicador del tomo 2 se dice que la meta del 2021 de atención por daño sicoemocional y salud mental era de 40 y después se dice que se atendieron 24. Hay una precisión al costado vinculada con las dificultades de registro de las atenciones que presenta el SIPI y por eso me referí a las dificultades de registro en mi intervención. Quiero dejar constancia de que en el tomo 2 hay una diferenciación entre las metas cumplidas, las metas cumplidas a medias y las no cumplidas. Por esa razón hice una mención alfanumérica, es decir, no me referí solamente al porcentaje, sino a cuáles, porque de acuerdo con el informe realizado entendía que era muy importante el no cumplimiento de esas metas. A algunas de ellas se refirió recién el presidente.

Después dejaré otras constancias.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- No es que la señora diputada Bettiana Díaz se haya expresado mal; seguramente yo no la interpreté bien y se me generó alguna confusión en cuanto al origen de la consulta vinculada con la salud mental. Ratifico lo que ya expresé; ahora las compañeras de APEP van a hacer las precisiones correspondientes con relación al tomo 4.

En lo que tiene que ver específicamente con la asignación de los recursos aprobados en el artículo 312, no sé lo que está registrado en los sistemas y lo que no; yo hablo de lo que está registrado en nuestros sistemas y lo que estamos haciendo y disponiendo. Con la creación de ese equipo de coordinación -expresión que aparece en el artículo 312-, el legislador dispuso la distribución o reasignación de recursos. Entre los distintos organismos que deben ejecutar esa asignación presupuestal, a INAU se le asignó para el 2022, de los recursos que no son para el Mides -el legislador realizó una partición en términos de una asignación determinada por la ley para el Mides y el resto para los demás organismos-, la ejecución de \$ 890.000.000, lo que está haciendo. Me consta que esa decisión se formalizó porque firmamos un acta con los demás

organismos. El Poder Ejecutivo es el que tiene que articular, distribuir y transferir esos recursos a los organismos correspondientes. Repito que del conjunto de esos recursos nosotros vamos a ejecutar S 890.000.000 de los que ya llevamos ejecutados algo así como \$ 115.000.000 en lo que transcurre del año 2022. Estamos comprometiendo más recursos porque, sin ir más lejos, las sesenta y una salas a las que hice referencia el jueves pasado, en función de que vamos a transferir \$ 4.000.000 a cada CAIF que va a construir cada sala, implican una ejecución cercana a los \$ 244.000.000. Este es un proceso que está en plena ejecución. Entre otras cosas, estamos trabajando en cincuenta y seis ampliaciones más que están identificadas centro por centro y CAIF por CAIF, y el directorio las irá aprobando gradualmente a medida que transcurra el año en curso.

SEÑORA GOROZURRETA (Ana Paula).- Voy a aclarar lo que el presidente de INAU estaba mencionando con relación a los créditos. La ejecución de lo que viene del año, al igual que el año anterior, se ha mantenido en términos macro del 7 % del crédito acompañando el crecimiento y la evolución de precios. A medida que se vayan ejecutando las disposiciones del directorio y los créditos, se van a ir disminuyendo las proyecciones de los disponibles. La idea para este ejercicio es que no tengamos esa disponibilidad al cierre en tanto va a haber transferencias para los CAFF, para los acogimientos familiares y para la incorporación de los recursos humanos que están en vías de ingreso. Aplicaremos también el artículo 578 a partir de la transformación dispuesta por la ley de presupuesto.

En el programa 404, una vez se dispongan los ingresos de los recursos provenientes del artículo 312, se van a empezar a imputar los créditos que vienen para la implementación del crecimiento de primera infancia. Ahí se va a poder hacer el seguimiento de la aplicación de los recursos y ese informe lo podremos traer el año que viene en la rendición de cuentas.

SEÑORA REPRESENTANTE OLIVERA PESSANO (Ana).- A ver si interpreto correctamente, porque no sentí contestada la pregunta. Los créditos para la ampliación del plan CAIF de primera infancia vienen en el 24 en relación a las PPP. Por otro lado, con la partida acordada vienen los gastos de funcionamiento y recursos humanos.

¿Es así como está planteado?

SEÑORA GOROZURRETA (Ana Paula).- La incorporación de los créditos para gastos de funcionamiento y transferencias viene en la aplicación del artículo 312. Una vez se terminen de concretar los convenios y la disposición de transferencia de créditos, vienen los créditos para funcionamiento, transferencias e inversiones.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Prosigo de acuerdo al orden en el que fueron formuladas las preguntas, según lo que fui registrando.

La señora diputada Bettiana Díaz también preguntaba con relación a la figura contractual, al vínculo laboral en función del que fueron incorporados los trabajadores. Inicialmente, los trabajadores son incorporados en régimen de taller, como talleristas, modalidad histórica en el INAU y el Inisa. Por supuesto, esta es una modalidad transitoria, perentoria. La ley establece un plazo de diez meses prorrogables por diez meses más, y desde luego el propósito es que esos trabajadores queden incorporados en el presupuesto. Esto tiene que ver con la consulta que insinuó el señor diputado Viviano a la que hicimos referencia antes. El año pasado promovimos una disposición en el articulado, que fue aprobada por el Parlamento, habilitando a que esos trabajadores que son educadores, sicólogos y asistentes sociales -recursos humanos dedicados a la atención directa de los niños, no a otro tipo de servicios profesionales, administrativos o de chofer-, que ya habían ingresado en el 2020, fueran presupuestados en el curso de este año.

Bueno sería -lo mencionamos como un aspecto que nos resultaría saludable- que pudiéramos contar con una disposición similar este año para presupuestar a los trabajadores que han venido ingresando después de los llamados que oportunamente se gestionaron.

La señora diputada Díaz también nos preguntaba con relación a la supervisión de las familias amigas. Tenemos una debilidad en eso: necesitamos más supervisores, y por eso nos sobraron los recursos. Esto lo dije antes, no quiero volver sobre los antecedentes pero fueron mencionados y quedaron en la versión taquigráfica.

Voy a mencionar el número de supervisores que tenemos en los distintos programas, porque esto tiene que ver con lo que preguntaba el señor diputado Mazzini con relación a los centros de primera infancia privados cuya supervisión, habilitación y seguimiento la ley de urgente consideración dispuso para INAU sacándolo de la órbita del Ministerio de Educación y Cultura. En Primera Infancia tenemos cuarenta y tres supervisores para supervisar o hacer el seguimiento de más de ochocientos centros entre los CAIF y las demás modalidades de centros de Primera Infancia del INAU y los más de trescientos centros o jardines de infantes privados. Desde luego, queremos reforzar esto. Repito que ahora estamos trabajando -no tengo más remedio que volver sobre mis pasos- para sustituir aquel concurso externo que nos habíamos propuesto hacer y no hicimos por uno interno que nos va a permitir contar por lo menos con veinticinco supervisores entre los propios funcionarios del INAU.

Familias y Cuidados Parentales, que es el programa que administra a las familias amigas, tiene dieciséis supervisores en este momento. Evidentemente, esa es una cifra escasa e insuficiente. Tenemos ocho supervisores en el Programa Adolescencia; catorce en el Programa de Intervenciones Especializadas, dieciséis en el Programa Infancia y dos en el área de adopciones.

SEÑORA REPRESENTANTE DÍAZ REY (Bettiana).- Yo pregunté por las duplas técnicas, no por los supervisores. Pregunté por el acompañamiento técnico, y pensé que quedaba claro que me refería a las duplas técnicas, tanto en el caso de Familia Amiga como en el de adopciones. Pregunté por las cuatro duplas a las que usted hacía mención para recorrer el interior, que son las duplas técnicas que tienen que intervenir en estos procesos. Preguntaba por eso, no por los supervisores.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Con relación al Programa Familia, voy a pedir a la directora del Programa Familias y Cuidados Parentales que responda específicamente. Después voy a hablar de las adopciones.

SEÑORA TOLEDANO (Alejandra).- Con respecto a la pregunta que hacía la señora diputada, los equipos calle en los acompañamientos son los equipos de territorio, CRL y Ceprode -no tengo el número exacto-, y las unidades de acogimiento familiar. A nivel nacional tenemos cinco unidades de acogimiento familiar que están en los departamentos de Cerro Largo, Rocha, Durazno, Florida y Maldonado y en la ciudad de Chuy

Asimismo, el acompañamiento en el Programa de Acogimiento Familiar, Familia Amiga y Familia Extensa lo realizan los equipos de los centros con los equipos de seguimiento, las duplas. No tengo el número exacto pero se los puedo proporcionar; son duplas y son los recursos humanos con los que cuentan los centros hoy en día, tanto de gestión directa como de gestión por convenio.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Como por los gestos que hace la señora diputada Díaz parece que no ha quedado clara la respuesta, haremos llegar los datos específicos.

Con relación a las duplas de adopciones, que tienen una característica diferente -acá está la doctora Caraballo que viene realizando una magnífica labor en la dirección de adopciones-, me veo tentado a apropiarme de la palabra. A mi juicio, se ha hecho un trabajo magnífico con relación a que las duplas sean asociadas a la valoración de las familias; conformamos cuatro en el interior de la República: una en Flores, otra en Tacuarembó, otra en Maldonado y otra en Canelones a los efectos de regionalizar la atención. Todo estaba demasiado concentrado en el departamento de Montevideo a la hora de la valoración de las familias adoptivas y eso explica en algún sentido los atrasos severos que sin ninguna duda se registraban en todos los procesos de adopción y de valoración de las familias, que debían concurrir a Montevideo independientemente de que vivieran en Pocitos, Bella Unión, Tacuarembó o Rocha. Eso, obviamente, congestionaba la gestión y la atención. A partir de esta descompresión que se generó por la vía de la creación de estas duplas regionales y de otras medidas como las que ya mencioné antes en cuanto a que la inscripción y la entrevista inicial se realice en cada departamento, ganamos mucho en eficiencia, porque además hemos descomprimido el departamento de Montevideo que, desde luego, es donde está la mayor demanda. Asimismo, incorporamos personal técnico, por lo menos cuatro psicólogos a los que se agregan los doce psicólogos y asistentes sociales -seis y seis- cuyo ingreso dispusimos en los últimos días. Estos funcionarios no son para esta etapa del proceso de valoración de las familias, sino para el seguimiento de la integración de la familia adoptiva con las familias adoptantes.

Ya que hablamos de adopciones aprovecho para recalcar en lo que preguntaba el señor diputado Mendiondo en cuanto a las modificaciones que introdujo la ley de urgente consideración. Lo primero que tenemos que decir para ir despejando el escenario con relación a esto es que las modificaciones que introdujo la ley de urgente consideración, las que votaron todos los partidos, figuran en dos artículos y tienen que ver con el modelo vigente -el modelo histórico- y con mejorar los procesos tal como fueron concebidos por el legislador en el año 2007, dándole al INAU lo que algunos llamaron monopolio -a mí no me gusta la palabra- en cuanto a la potestad de que sea el que valore a las familias y recomiende a la Justicia de familia la integración de un hijo adoptivo con una familia adoptante. Esas disposiciones que modificaron positivamente -a mi juicio- el régimen han permitido combinar eficiencia con garantías. Creo que el plazo de dieciocho meses que votaron todos ha sido un gran acierto en cuanto ha obligado al INAU a adecuar sus estructuras y a reformular la gestión gracias a un elemento que muchas veces soslayamos y que deberíamos poner por delante de cualquier otra consideración: el compromiso y el trabajo de los técnicos, los asistentes sociales y los psicólogos, que son los que verdaderamente valoran a las familias y han hecho una encomiable labor. Gracias a todo eso, hemos venido acortando los tiempos. Hoy estamos cumpliendo con los dieciocho meses en la valoración de las familias y por eso tenemos más adopciones y más integraciones todos los años; tuvimos que incorporar doce técnicos en la etapa de seguimiento porque se nos empezó a generar un cuello de botella.

En cuanto a las otras dos disposiciones, que sí fueron impugnadas, creo que los hechos -no los dichos o las opiniones- están empezando a demostrar el resultado del uso adecuado de esos artículos. Esto no lo ha venido haciendo solo el INAU, sino la propia Justicia especializada de familia que ya lo hacía antes, porque los jueces ya tenían potestades para hacerlo; no necesitaban de estos dos artículos de la LUC porque la potestad jurisdiccional la tenían y la aplicaban. Los datos de 2021 indican que en las diecinueve situaciones en que se procesaron las adopciones a partir de la aplicación de los artículos 403 y 404 se actuó con una enorme ponderación a partir de recomendaciones técnicas no del departamento de adopciones, sino de los equipos de

territorio de INAU que recomendaban al área de adopciones y a la jurídica del niño gestionar la adopción plena de esos niños porque estaban plenamente integrados a una familia desde hacía mucho tiempo, y el juez de familia especializada así lo entendió. No hemos enfrentado ninguna circunstancia traumática y claramente creo que todo eso ha coadyuvado.

SEÑOR REPRESENTANTE VALDOMIR (Sebastián).- Quiero que se me aclare un punto, habida cuenta de lo que acaba de mencionar el presidente de INAU.

Creo haber anotado que habría solo dos supervisores para toda el área de adopciones para cubrir este incremento de los plazos y del trabajo. ¿Anoté bien?

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Son dos supervisores, pero los supervisores no son los que hacen la función de seguimiento.

Voy a pedir a la directora del área de adopciones que dé las explicaciones.

SEÑORA CARABALLO (Valeria).- Contamos con dos supervisores para el área, pero quienes supervisan en realidad son supervisores técnicos, que supervisan las valoraciones, los datos técnicos en casos complicados y, asimismo, situaciones de niños en condición de adoptabilidad. En condiciones especiales o prioritarias, muchas veces ellos hacen las valoraciones.

No tenemos necesidad de más supervisores, porque cubren perfectamente las necesidades del área.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Con relación a las inversiones, tengo varias preguntas para contestar; voy a tratar de ser lo más sintético posible.

Más allá de la ejecución presupuestal, tengo un informe que indica las inversiones que se han hecho y las que están en proceso de ejecución, a partir de la respectiva decisión del Directorio. En ese sentido, detallo simplemente los locales y los centros.

Se han hecho inversiones, a través del mecanismo de la gestión directa o de la contratación de la Dinali (Dirección Nacional del Liberado), en un centro covid de Matilde Pacheco; en un centro de atención veinticuatro horas llamado Casa Uruguay; en el Centro Magnolia -que es un centro de breve estadía, puerta de ingreso de adolescentes mujeres- ; en el Hogar Creciendo Juntas; en el local de Bulevar Artigas y Uruguayana -que está a punto de ser entregado esta misma semana, el miércoles, por parte del ministro de Desarrollo Social, porque ahora la Dinali forma parte de la estructura del Ministerio de Desarrollo Social y no del Ministerio del Interior- ; en un local en la calle Magallanes donde funciona un centro veinticuatro horas llamado Sueño del Pibe; en el CAPI (Centros de Atención a la Primera Infancia) Regazo de Lita -que es un centro de primera infancia en la zona del Cerro de Montevideo- ; en el CEIF (Centro de Ingreso Femenino), que es un hogar dedicado a adolescentes mujeres, ubicado aproximadamente en la zona de Uruguayana.

Al mismo tiempo, hemos hecho acuerdos con el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, cuya ejecución está empezando en las siguientes obras: en el CAFF (Centro de Acogimiento y Fortalecimiento Familiar) La pérgola y en el Hogar Femenino de Artigas; en el CAPI Pan y Canela, de Rocha; en el Hogar Infantil de Rivera; en el CAPI Vizcaíno, de Soriano; en el Centro Casacha de Montevideo; en el Hogar Abriendo Caminos, de Montevideo, y en el Hogar Rumbos Nuevos, de Montevideo.

Y con Mevir, en el club de niños Mi Pequeño Pony, de San José; en el Hogar Ibirapitá, de Melo, y en el centro de referencia local de Libertad.

¿Es suficiente? ¿Es insuficiente? Naturalmente, la valoración corre por cuenta de quien la haga, pero en todo eso estamos. Yo vengo a informar y, en ese sentido, estamos avanzando en todo esto que he mencionado, por supuesto, en el marco muy particular del tiempo que nos ha tocado vivir. No es que los gobernantes debamos escudarnos en la pandemia, o cosa que se le parezca, pero es insoslayable hacer referencia a ella a la hora de dar cuenta de todas estas actividades que tienen que ver con la ejecución de recursos, pero sobre todo con tareas materiales, con obra pública que, obviamente, según se dé en un contexto o en otro, el resultado también será uno u otro. Sin perjuicio de ello, creo que hemos descrito un listado de inversiones y de mejoras en locales públicos y en centros del INAU, que seguramente no agotan la lista, pero me parece que es representativo de lo que estamos haciendo.

El señor diputado Olmos preguntaba con relación a la insuficiencia o inseguridad alimentaria. Lo que quiero decir con relación al tema es que, en lo que respecta al INAU, hemos tomado todos los recaudos a los efectos de asegurar el debido abastecimiento, aprovisionamiento y alimentación de los niños y de los adolescentes, que ha funcionado con absoluta regularidad en todos los centros de tiempo completo y de tiempo parcial, en todos los centros por convenio.

Quiero mencionar solo un antecedente, que a esta altura es casi una anécdota, porque con relación a esto entiendo que muchas veces hay una carga o sobrecarga de subjetividad importante, por supuesto, no en el caso del diputado Olmos, a quien respeto desde todo punto de vista y lo sé un legislador serio. No obstante, también digo que el año pasado, en determinado momento, desde la Intendencia de Montevideo recibimos -y fue público, por eso lo menciono- una suerte de alarma en el sentido de la cantidad de niños en etapa de primera infancia que estaban desnutridos, y tanta fue esa alarma que se generó, que recordarán que el Ministerio de Desarrollo Social convocó a una reunión de carácter interinstitucional, a la cual asistieron nuestras compañeras de primera infancia, el Ministerio de Desarrollo Social y otros organismos. Y nosotros pedimos a la Intendencia que nos diera los datos, que nos dijera dónde estaban esos niños que se encontraban desnutridos y que tenían una situación de insuficiencia alimentaria grave. De aquellos varios cientos de niños -no sé si no se habló en términos de miles de niños-, recibimos información de 161 -que surgirían de estos datos de las policlínicas municipales de Montevideo aparentemente- y nos ocupamos de todos ellos. Sin embargo, llegamos a la conclusión o constatamos que 73 de ellos ya estaban vinculados a un centro CAIF, con lo cual ya estaban recibiendo la asistencia que los centros brindan a las familias -a los niños desde el punto de vista alimentario cuando concurren a los centros, pero también a las familias en cuanto al seguimiento, porque esa es la maravilla que el plan CAIF tiene en cuanto al anclaje territorial que representa y al seguimiento de los niños y sus familias-, y 65 no estaban ingresados al sistema, al SIPI (Sistema de Información de Protección a la Infancia) y, por supuesto, fueron rápidamente incorporados.

No tengo más información ni antecedentes que esos. Simplemente, menciono lo que a ese respecto conozco o la información que nosotros manejamos y sobre la que consultaba el señor diputado Olmos.

Con relación a lo que planteaba -y voy terminando, señor presidente- el señor diputado Mazzini en cuanto a los centros privados, ya respondí.

Con respecto a la vivienda, digo que INAU mantiene vigentes los dos convenios que en este sentido ha celebrado oportunamente con el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial: uno para la atención a las familias en condición de vulnerabilidad con hijos menores, con niños y adolescentes y, otro, específicamente para adolescentes. En este sentido, lo que sí puedo anunciar -que nos tiene muy satisfechos-

es que hicimos gestiones oportunamente con la señora ministra Irene Moreira que han fructificado y que sin duda han generado resultados. Ya aprobamos en el Directorio una ampliación de cupos de uno de esos convenios. El cupo vigente es sesenta. El Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial ha ofrecido -y lo hemos aprobado, por supuesto- una modificación de ese convenio, incorporando veinticuatro cupos más. Esto incluye tanto el acceso a la vivienda como la garantía de alquileres, en cuyo caso -pido ayuda a mis compañeros- creo que podremos llegar a ciento cincuenta; aumenta la participación a ciento cincuenta casos o situaciones de familias, cuando efectivamente esa necesidad, digamos, está asociada al tema de la vivienda. Este convenio está aprobado; no está firmado aún, pero está en vías de firmarse. Está aprobado por el Ministerio y por el INAU y, por lo tanto, tendrá vigencia muy rápidamente.

Me salteé -pido disculpas, pero fue en forma absolutamente accidental- las consultas de la diputada Lustemberg en cuanto a la determinación de los ingresos de recursos humanos. Nosotros nos guiamos por las recomendaciones de nuestros servicios. Esto fue aprobado por la unanimidad del Directorio, más allá de que la directora Argenzio haya discrepado inicialmente con los procedimientos, porque ella era partidaria -como lo dijo hoy, y es muy legítima esa posición- de la homologación de los concursos que provenían de la Administración anterior. Sin embargo, ha votado las incorporaciones -los ingresos, no los llamados- y esos ingresos se han venido determinando en función de las recomendaciones, de las solicitudes, que hemos recibido de nuestra estructura, particularmente de las direcciones departamentales, en función de las necesidades de los distintos proyectos. Con relación a los oficios del Poder Judicial, ya hice referencia a lo que para mí es una incuestionable mejora desde el punto de vista de la atención de los casos concretos en cuanto a la sensible disminución de situaciones pendientes, que además mensuré. Estamos hablando de 90 niños contra 146. Quiero hacer una corrección porque hoy creo que dije 156 o 159. Acabo de consultar los documentos, y eran 146 a fines de 2019. Pero estamos en 90 contra 146. Esto no es por comparar gobiernos o períodos de gobierno, pero es por comparar etapas y la evolución favorable que esto ha tenido y que yo atribuyo en muy buena medida al excelente trabajo que realiza la Dirección Departamental de Montevideo, la dirección de veinticuatro horas y la dirección y los equipos de la Unidad de Derivaciones y Urgencias. Cabe señalar que esta Unidad es exactamente la misma que proviene de la Administración anterior, en cuyo frente hay un gran funcionario, que es el director Alejandro Vera, quien comanda a un equipo absolutamente eficiente en esta materia.

En cuanto a los artículos -como preguntó la señora diputada Lustemberg- para la planificación del egreso, no sé si entramos ahora al articulado. No tengo problema en responder.

SEÑOR PRESIDENTE.- La idea es ir terminando. Se trata de cuatro artículos que ya fueron planteados.

SEÑORA REPRESENTANTE CAIRO (Cecilia).- Se me generó una duda.

Me parecía estar representada por las preguntas de las compañeras, pero cuando se habló del convenio con el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial, se mencionó un cupo más de veinticuatro. Sigo considerando que es insuficiente, pero quizás podamos agregar al pedido de informes anterior cuántas familias para el egreso necesitarían tener resuelto el problema de vulnerabilidad habitacional. Este es un número que debe alarmarnos a todos, y no estoy hablando específicamente del INAU. Esa es la primera pregunta.

Tengo una segunda pregunta. Se dijo que, además, se agregaba un cupo de garantías de alquiler. Mi pregunta precisa es la siguiente. La garantía de alquiler la tiene

cualquier uruguayo que se presenta ante el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial. ¿Esa garantía de alquiler significa un subsidio sobre el alquiler?, porque no es lo mismo.

SEÑOR REPRESENTANTE VIVIANO (Álvaro).- Quiero hacer una consulta al señor presidente del INAU a partir de una propuesta que nos llegó en las reuniones previas que cada uno de los señores legisladores tenemos con las distintas organizaciones. Inclusive, esto no ha sido comentado con los compañeros de la coalición. Aprovecho la presencia de la delegación del INAU para formularla.

Hay una propuesta que nos alcanzó el Suinau vinculada con la regularización de algunos funcionarios, sobre todo los que se desempeñan en tareas permanentes propias de un funcionario público y que hayan sido contratados bajo la modalidad de horas docentes, talleristas, etcétera. Es una circunstancia muy parecida a la que se resolvió en la rendición de cuentas pasada, pero ahora vinculada -más que nada- con el área de adopciones -según lo que se me comenta-, en la que hay funcionarios con gran experiencia, antigüedad y trayectoria. Ahora, se pide un sistema de contratación especial a los efectos de incorporarlos a la Administración pública, obviando el sistema tradicional del concurso.

Quise hacer esta presentación aprovechando la presencia del Directorio y, eventualmente, conocer su opinión.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Quiero saber en qué situación estamos, si ya damos por comentados los demás artículos. Quiero hacer lo que los señores legisladores me pidan que haga.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si quiere hacer alguna aclaración con respecto a los cuatro artículos, puede hacerlo.

Según lo conversado con los miembros de la coalición y con el Frente Amplio, la idea es que vaya redondeando su exposición.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Quedaron un par de consultas formuladas por la señora diputada Lustemberg, una de ellas vinculada con las salidas no acordadas y con la situación del departamento de San José, muy grave, porque allí se desbarató una red de explotación sexual y fueron formalizadas cuatro personas. Con relación a esto dejo solo un titular a cuenta de mayor abundamiento.

Creo que esa actuación o ese desbaratamiento de esa organización en todo caso no indica el debilitamiento de los equipos del INAU, sino su fortalecimiento o su fortaleza. Fue gracias a los equipos del INAU -en este caso, a los equipos de ese hogar en el departamento de San José- que se empiezan a detectar los primeros signos y los primeros indicios de que una situación de explotación sexual o equivalente podría estar aconteciendo. Podemos ir a los antecedentes, por supuesto, pero en todo caso concluyo en exactamente lo contrario. ¿Que las salidas no acordadas se han incrementado? Probablemente. Tenemos que definir bien de qué hablamos cuando nos referimos a las salidas no acordadas porque no son solo aquellas que experimentan o que protagonizan las adolescentes que son víctimas de explotación sexual, que son las situaciones más graves, más preocupantes y más extremas. Una llegada tarde a un centro se registra como salida no acordada. Obviamente, estamos hablando de situaciones radicalmente distintas. Pero los equipos -de acuerdo con los protocolos- tienen la obligación de dejar eso asentado en el libro diario y, cuando pasan las horas, eso se incorpora al SIPI; en fin, hay todo un procedimiento.

Por lo tanto, las cifras de salidas no acordadas pueden impactar, pero tienen que ver -repito- con un tema que hace a los procedimientos y a la estadística. Dese luego, estas salidas no acordadas se inscriben en un escenario más complejo y diferente.

Con relación a la consulta de la señora diputada Cairo -apelando a su benevolencia y a la relación amigable que tenemos desde hace mucho tiempo-, le voy a pedir que nos permita hacerle llegar las respuestas precisas por escrito porque hoy no estamos en condiciones de darlas. Sabemos que la propuesta de vivienda implica incorporar veinticuatro cupos. También sabemos que las oportunidades de las garantías de alquiler son bastante mayores.

Nos agregaba la señora diputada Cairo la necesidad de saber cómo está la relación entre oferta y demanda -del subsidio, específicamente- y, al respecto, vamos a preparar un informe que haremos llegar antes de que la Comisión de Presupuestos integrada con Hacienda termine su tarea con la rendición de cuentas.

Con respecto a los artículos, empiezo por lo último que se ha planteado, que es la propuesta del señor diputado Viviano, algo que adelanté en mi intervención inicial. Me animo a hablar por el Directorio, pero nuestra visión es favorable porque este mismo texto fue aprobado por nosotros. Se incluyó en el articulado que hicimos llegar al Ministerio de Economía y Finanzas. Personalmente concurrí al Ministerio cuando hablamos de las diferentes propuestas del INAU. En principio, parecía que el Ministerio tenía una mirada favorable. Sin embargo, después, la disposición no vino en el Mensaje, y no lo atribuyo a ninguna circunstancia. Pudimos haberlo mandado nosotros en la iniciativa del INAU, pero como no hubo iniciativa presupuestal del Instituto, no tenía mucho sentido mandarlo por este artículo que, además, puede perfectamente ser de iniciativa parlamentaria. El año pasado ocurrió así. Recordarán los señores diputados que hubo un planteo del sindicato que vino antes que nosotros. Después, vino el Directorio y manifestó su acuerdo con esa disposición. Recuerdo que los señores diputados consultaron a la Oficina Nacional del Servicio Civil, y finalmente la disposición se aprobó.

Nuestra opinión es favorable con relación a esta propuesta.

En lo demás, pregunto si subsiste alguna duda en cuanto a los cuatro artículos del Instituto o si ya damos por concluida esta reunión.

SEÑORA REPRESENTANTE CAIRO (Cecilia).- Agradecemos a las autoridades del INAU su presencia y sus explicaciones. Solo quiero decir que desde la bancada del Frente Amplio vamos a solicitar -sobre temas muy particulares que nos interesaría ahondar con el Directorio- que se convoque a las autoridades del INAU a nuestra Comisión, como hacemos habitualmente.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Con mucho gusto.

Nosotros hemos concluido. Si no hay más preguntas de los señores diputados, agradecemos mucho la paciencia y la oportunidad de venir aquí para exponer sobre la actividad del INAU y las políticas que hemos venido implementando.

SEÑOR PRESIDENTE.- Les agradecemos su presencia y haber contemplado los tiempos, algo importante para nosotros.

(Se retira de sala la delegación del INAU)

—La Comisión pasa a intermedio hasta la hora 14.

(Es la hora 13 y 39)

—Continúa la reunión.

(Es la hora 14 y 55)

(Ingresan la señora ministra y el señor subsecretario de Vivienda y Ordenamiento Territorial y asesores)

—Damos la bienvenida a las autoridades del Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial y del Banco Hipotecario del Uruguay.

A efectos de ordenar la convocatoria, quiero señalar que la idea es hacer una reseña acerca de la Rendición de Cuentas del año 2021; posteriormente, abriremos una tanda de preguntas acerca del articulado. A efectos de tratar de ordenar la convocatoria, solicitamos a los legisladores y a quienes nos visitan hoy, hacer foco en lo que tiene que ver con la Rendición de Cuentas de 2021.

Tiene la palabra la señora ministra de Vivienda y Ordenamiento Territorial.

SEÑORA MINISTRA DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.- Señor presidente de la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda de la Cámara de Representantes, Álvaro Rodríguez Hunter y demás integrantes: muy buenas tardes.

Para mí es un gusto estar en el día de hoy presentando la Rendición de Cuentas del presupuesto de nuestra Cartera, Inciso 14, Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial.

Como es de costumbre, nos acompaña el señor subsecretario, Tabaré Hackenbruch, director general de Secretaría; Gabriel Albornoz, director nacional de Vivienda; Jorge Ceretta, director nacional de Ordenamiento Territorial; Norbertino Suárez, directora nacional de Integración Social y Urbana; Florencia Arbeleche, coordinador del Plan Juntos; Rody Macías, coordinador del Programa de Mejoramiento de Barrios; Álvaro Martínez y los asesores Margarita González Bocage y Jorge Perini. Además, en esta oportunidad también nos acompaña la presidenta del Banco Hipotecario del Uruguay, Casilda Echevarría y el vicepresidente, licenciado Marcos Laens.

El 2021 fue un año donde el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial debió enfrentar realidades muy peculiares como la creación de una nueva dirección, la Dinisu (Dirección Nacional de Integración Social y Urbana), el proceso de la separación definitiva de las unidades ejecutoras que están emigrando al nuevo Ministerio de Ambiente, la creación por ley del fideicomiso FISU (Fideicomiso Integración Social y Urbana) para atender temas de asentamientos entre otros.

El Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial consta de 287 funcionarios al cierre del año con un nivel de eficacia alta en rubros de inversiones. "Total de ejecución en el período: 9.209.507.999; salarios: 357.006.848". Con respecto a la Dinavi, a las cooperativas, cabe señalar que este programa es uno de los más importantes que tiene el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial. Es por eso que no en vano más del 50 % del Fondo Nacional de Vivienda se vuelca para este programa. Cuando asumimos, en marzo del 2020, existían más de un centenar de cooperativas sin poder escriturar. Se había formado un gran cuello de botella y tuvimos que trabajar para solucionar ese problema. Con gran satisfacción puedo informar que en el año 2020 se han escriturado 31 cooperativas; en el año 2021, 43 cooperativas y en lo que va de este año, al cierre del mes de mayo, van 24 cooperativas. Así que no solo hemos trabajado para escriturar sino que año a año vamos aumentando el ritmo de respuesta, es decir que desde marzo de 2020 a mayo de 2022 vamos escriturando 98 cooperativas que significan 3.064 viviendas.

Con respecto a las escrituraciones de las cooperativas, cabe señalar que por la pandemia hemos tenido el 85 % de los funcionarios del Ministerio en teletrabajo, que eran quienes tenían la misión de realizar el relevamiento y el estudio pertinente. Por tanto, nos

vimos en la necesidad de realizar un solo sorteo de cooperativas en los años 2020 y 2021, por la cantidad de cupos en el entorno a las 1.500 viviendas. En diciembre del 2021, justamente el día del sorteo de las cooperativas, anunciamos que en el año 2022 retomáramos nuevamente los dos sorteos anuales. Sabemos de la importancia y significado que esto tiene para las cooperativas. Es el punta pie inicial para comenzar a andar hacia el sueño del techo propio.

En el año 2021, se finalizaron 2.042 viviendas, distribuidas en 66 cooperativas, de las cuales el 42 % están ubicadas en la ciudad de Montevideo y el 58 % en el interior del país. En obras, había 5.814 viviendas, distribuidas en 179 cooperativas, de las cuales el 29 % están en el departamento de Montevideo y el 71 % en el interior del país. Desde que asumimos al frente del Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial, hemos apostado a la edificación con Sistemas Constructivos No Tradicionales. Al contrario de lo que muchos piensan, la utilización de estos sistemas no implica resignar calidad constructiva sino reducir costos y tiempo de producción. Sistemas constructivos como el *steel framing* y el *wood framing* tienen características que los hacen eficientes para cubrir las necesidades de viviendas para los más amplios sectores de la población. Los plazos de obra se reducen con respecto a la construcción tradicional ya que gran cantidad de tarea se puede realizar en forma simultánea. Otra cosa a destacar es la rapidez de ejecución, los costos más bajos, la reducción de los plazos de ejecución, optimizando el uso de la mano de obra y la administración de subcontratos.

Al día de la fecha venimos trabajando para fomentar este tipo de construcciones en el Uruguay, buscando nexos con diversas instituciones, tanto nacionales como internacionales. Es por eso que el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial se ha planteado una agenda de trabajo que sienta sus bases en la coordinación entre todos los actores del sector de la construcción no tradicional, generando acciones participativas y colaborativas entre públicos, privados, la academia, los laboratorios y la sociedad, contando, además, con el apoyo de la experiencia internacional de países cuyo avance en la temática es ejemplar.

El CIR (Certificado de Incorporación de un Sistema Constructivo al Registro de Sistemas Constructivos No Tradicionales por Declaración Jurada) es un instrumento que generó esta Administración a través de la Resolución ministerial N° 118/021, para agilizar el proceso de regular el otorgamiento, la renovación y otros, así como el control y ejecución de obras que utilicen sistemas constructivos no tradicionales y que establece el requisito de contar con este certificado para la utilización de sistemas constructivos no tradicionales en todos los programas de financiación que implementa el Ministerio.

Para poder ingresar en el Registro de Empresas con CIR es imprescindible cumplir con los llamados "estándares de desempeño" para la vivienda de interés social.

Desde febrero de 2021 hemos trabajado para que las empresas se acerquen a nuestras oficinas y realicen los trámites correspondientes de una manera ágil y segura. Hasta el momento hemos homologado sistemas como el *steel frame*, hormigón premoldeado, construcciones en madera, entre otros.

Hasta el momento existen once sistemas registrados con el CIR.

Es importante tener en cuenta que ambos registros, es decir, el DAT (Documento de Aptitud Técnica) y el CIR, siguen trabajando en forma paralela como dos caminos diferentes para acceder a trabajar con nuestro Ministerio.

Es bueno destacar que se ha venido trabajando también con el Banco de Previsión Social en las tablas de aporte de acuerdo con el tipo de sistema constructivo que se

utilice, lo que abarata el costo de construcción y, por ende, el valor del metro cuadrado de la vivienda.

Simultáneamente, estamos trabajando con el Congreso de Intendentes para homologar los sistemas constructivos no tradicionales en los diecinueve departamentos que reciban, por parte del Ministerio, tanto el DAT como el CIR, así como también en lo que refiere a la normativa de propiedad horizontal, para que sea similar en todos ellos.

Dentro de los sistemas constructivos no tradicionales se apostó fuertemente a la madera. Se creó la Oficina de Asesoramiento, Planificación y Desarrollo en Construcción de Madera, que tiene como cometido promover el uso de la madera para la construcción de vivienda de interés social, asegurando la calidad, viabilidad y seguridad de las tecnologías constructivas en dicho material.

El 5 de agosto del año pasado se realizó el lanzamiento de un plan piloto en construcción de casas de madera a través de Mevir, conjuntamente con la Intendencia de Rivera y operadores privados. El 23 de diciembre, es decir, a tan solo cuatro meses, los participantes estaban ingresando a sus hogares.

En este proyecto es notorio el acortamiento de plazos de ejecución, alcanzando un 50 % de reducción de obras con menor esfuerzo físico de los participantes y una reducción del valor del metro cuadrado que ronda en el 43 %.

Al mes de haber asumido, precisamente, el 17 de abril de 2020, la Administración realizó un nuevo reglamento de la ley de vivienda promovida, la Ley N° 18.795. Es una buena ley, que incentiva la construcción pero, lamentablemente, no el acceso a la misma.

Hemos podido verificar que el renunciamento fiscal que prevé no llega al comprador final y no logra permear en todo el país.

La distribución geográfica de la inversión fue la siguiente: el 79 % fue construido en Montevideo; el 7 % en Canelones; el 7 % en Maldonado y tan solo el 7 % en el resto del país, existiendo nueve departamentos que no poseen ningún proyecto de vivienda promovida.

Esta modificación reportó un fuerte incremento en el número de proyectos presentados y se mantiene hasta el día de hoy, aumentando paulatinamente. El pasado 2021 cerró con un récord histórico de 230 proyectos de construcción, equivalentes a unas 7.343 unidades. Al día de hoy nos encontramos con 316 con 9.343 unidades.

La autoconstrucción en terreno propio está dirigida a hogares cuyo titular o titulares sean perceptores de ingresos y cuenten con un terreno en propiedad o cedido por un familiar. Se les otorga un préstamo de hasta 250.000 UI a pagar hasta en quince años con posibilidad de subsidio a la cuota según los ingresos de la familia. En el mismo se brinda asesoramiento de un equipo técnico -arquitectos, trabajadores sociales idóneos en construcción- durante la obra.

En el año 2021 se finalizaron 204 obras en todos los departamentos, excepto en Rocha y en Soriano, y al finalizar el mismo había 230 obras en ejecución en casi todo el país, con excepción de Lavalleja, Maldonado y Soriano.

Actualmente, la Dinavi se encuentra trabajando con las intendencias departamentales para facilitar el acceso de particulares que no cuentan con suelo propio para acceder al programa a tierras de las respectivas intendencias.

Con respecto a licitaciones, en el año 2021, se finalizaron 238 viviendas nuevas: 139 corresponden a los programas de Compra de vivienda nueva y Alquiler con opción a

compra, y 99 fueron destinadas a pasivos contributivos. Se finalizaron obras en Montevideo, Canelones, Colonia, Río Negro y Treinta y Tres.

Al terminar el año, había 725 viviendas en construcción: 505 del Programa de Compra de vivienda nueva y 220 para pasivos en los departamentos de Artigas, Canelones, Cerro Largo, Colonia, Florida, Montevideo, Paysandú, San José, Rivera y Tacuarembó, distribuidas en 19 conjuntos habitacionales.

En el año 2021, fueron abiertos tres llamados a licitación pública para la construcción de 70 viviendas en los departamentos de Canelones, Colonia y Montevideo.

En cuanto al Programa de Alquileres de Interés Social -cuya política de alquileres se enfoca en garantizar el acceso a una solución habitacional a través del alquiler para hogares con ingresos medios y medios bajos-, en el año 2021, se firmaron 922 contratos de alquiler, concentrados en el área metropolitana, y se agrega un total de 28 subsidios de alquiler para pasivos, vigentes en distintos departamentos del país.

Con respecto al Plan Nacional de Relocalizaciones, cuyo objetivo es relocalizar familias asentadas en terrenos inundables y/o contaminados y se ejecuta a través de convenios con las intendencias, en el año 2021 se han gestionado convenios en Canelones, Florida, Montevideo, Paysandú, Río Negro, Rivera, Salto, San José, Soriano y Tacuarembó.

En 2021, fueron relocalizadas 93 familias, y al finalizar el año, 921 se encontraban en proceso de relocalización.

Otro de los programas que tiene la Dinavi es Acciones sobre el stock.

En cuanto a convenios con intendencias departamentales, cabe señalar que la mejora del stock habitacional también se ejecuta a través de convenios con las intendencias, quienes otorgan préstamos y subsidios para mejora, refacción o ampliación de viviendas con recursos aportados por el MVOT.

Durante el año 2021, se otorgaron 846 préstamos en los departamentos de Flores, Paysandú, Rocha, Salto, Soriano y Treinta y Tres.

Con respecto a las reparaciones de viviendas del BPS, en el año 2021, se realizaron reparaciones diversas y de mantenimiento en 2.627 unidades construidas por el MVOT para el Programa de Soluciones Habitacionales para Pasivos.

A modo de cierre de esta unidad ejecutora, cabe destacar que la Dinavi cumplió con la meta planteada para el año 2021. De acuerdo a lo informado, se cierra el año 2021 con un total de 10.509.

Con relación a la Dirección Nacional de Ordenamiento Territorial, sus principales logros incluyeron el asesoramiento técnico y el apoyo financiero a 19 intendencias, firmando convenios de fortalecimiento institucional por la suma de \$ 1.100.000 cada uno y totalizando un aporte de \$ 20.900.000 por parte del MVOT.

Asimismo, se apoyó a las oficinas del MVOT, a la Agencia Nacional de Vivienda, a Mevir, al Plan Juntos y a los gobiernos departamentales en la gestión de información geoespacial, aplicación y aporte de información.

Además, se trabajó en diecisiete nuevos instrumentos de ordenamiento territorial departamentales: seis planes locales; un plan parcial; seis programas de actuación integrada -PAI- ; tres directrices departamentales de ordenamiento territorial; un Inventario de Protección Patrimonial; la aprobación de dos instrumentos de ordenamiento territorial; un PAI y un plan parcial, como así también en la finalización del documento Programa Nacional de Región Centro y su pasaje a la etapa de aprobación definitiva.

Se contribuyó a la elaboración del proyecto FAO- GEF para la elaboración del Programa Nacional de Ordenamiento Territorial Departamental para la cuenca de la Laguna Merín.

Con respecto a la gestión del ordenamiento territorial orientado al desarrollo sostenible, se culminó la fase de consulta de revisión de la Ley Nº 18.308, de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible. Se entregó al Poder Ejecutivo el informe final y el resumen ejecutivo de la Comisión Nacional de Evaluación Científica y Técnica, creada por la Ley Nº 19.585, de 28 de diciembre de 2017. Se llevó a cabo un trabajo con Sinae, como parte del Programa Covid- 19: elaboración, actualización y mantenimiento de aplicaciones basadas en SIG. Se trabajó en la creación y desarrollo de una aplicación para el estudio de viajes en la flota de transporte del Ministerio de Industria, Energía y Minería; esto es parte de un proyecto piloto que se plantea trasladar sumando datos de más instituciones. Se realizaron actividades en el Comité Técnico del Proyecto NAP Ciudades e Infraestructura.

Además, la Coaot -Comisión Asesora de Ordenamiento Territorial-, trabajó en la discusión del documento final para el Programa Nacional de Región Centro. Se elaboraron 415 informes, en cumplimiento del literal b) del artículo 27 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible.

En referencia a la generación de conocimiento sobre el territorio y sus transformaciones, se elaboró un atlas digital dinámico de la cuenca de la laguna Merín. Asimismo, se elaboraron informes sobre la normativa costera de Argentina, Brasil, Chile y Costa Rica; sobre la caracterización de los barrios privados de los países de la región; sobre la conceptualización del desarrollo sostenible, su evolución desde el origen hasta la actualidad y sobre divisiones administrativas. Se efectuó la actualización de indicadores para el Observatorio Ambiental Nacional, la actualización anual de indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 11 y 15. Se llevó a cabo la realización de talleres sobre productos y herramientas desarrolladas por la Dinot para el manejo y uso de la información geográfica. Se realizó la cuarta edición del Premio Nacional de Ordenamiento Territorial y Urbanismo.

En lo que respecta al fortalecimiento de las capacidades institucionales para el cumplimiento de los cometidos, se capacitó a funcionarios en gestión de proyectos y se participó en las actividades de la Convención de Lucha contra la Desertificación. Se presentaron propuestas en el Grupo Agesic para Gobierno Abierto para el uso de la plataforma de participación, participación en la Infraestructura de Datos Espaciales del Uruguay.

En cuanto a la gestión y fortalecimiento del Sistema de Información Territorial, se construyó un catálogo de objetos geográficos; se actualizó el Geoportal SIT y se habilitó el acceso a todo el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial a dicho sistema.

Con respecto a la participación ciudadana de dicha dirección, cumpliendo con la Ley de Ordenamiento Territorial, se han realizado quince instancias de puesta de manifiesto y tres audiencias públicas de quince instrumentos en siete departamentos.

En cuanto a la participación de la sociedad civil en el diseño, evaluación y/o monitoreo de las políticas públicas, la Comisión Asesora de Ordenamiento Territorial -artículo 73 de la Ley Nº 18.308, de 18 de junio de 2008- se reunió en forma virtual a efectos de presentar los informes de avance del Programa Nacional de Ordenamiento Territorial de la Cuenca del Santa Lucía y del Programa Nacional de Ordenamiento Territorial de la Región Centro, y el informe de avance de propuesta de revisión de la Ley

Nº 18.308, de 18 de junio de 2008, Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible.

A continuación, voy a referirme a la Dinisu.

Esta nueva Dirección fue creada por los artículos 411 y 412 de la Ley Nº 19.889, y comenzó su proceso de formación el 11 de mayo de 2021. Su cometido es la articulación del Plan Nacional de Integración Socio Habitacional, Juntos, del Programa de Mejoramiento de Barrios -PMB- y del Plan Nacional de Relocalizaciones, PNR.

En estos siete meses de funcionamiento, se realizaron análisis de situación de asentamientos irregulares y se trabajó en la metodología de trabajo y en el armado del futuro Plan Avanzar, ya concretado en 2022, con los recursos proporcionados por el FISU.

En los meses de 2021, las principales tareas de dirección estuvieron focalizadas en tres grandes aspectos: primero, la consolidación institucional de la Dirección, conformando el equipo de trabajo; segundo, la articulación y armonización de las actuaciones de los diferentes programas existentes, así como el trabajo con otros organismos y gobiernos departamentales para elaborar políticas de integración sociourbanas, y, tercero, la obtención de recursos adicionales a los previstos por el presupuesto quinquenal para impulsar las acciones de integración.

Es de hacer notar que los proyectos que coordina y desarrolla esta Dirección tienen un fuerte arraigo territorial. Para su diseño y planificación se articula con los diferentes niveles de gobierno y se procura la participación activa de la población beneficiaria.

Las actuaciones de la integración sociourbana tienen un fuerte componente de promoción de la familia y construcción de ciudadanía, y se definen y se diseñan en acuerdo con los 19 gobiernos departamentales y municipios respectivos.

Ahora me voy a referir al Plan Juntos.

En el año 2021, se finalizaron un total de 176 intervenciones y se encuentran 72 en ejecución, en los departamentos de Canelones, Montevideo, Río Negro, Rivera, Salto y Tacuarembó.

En el año 2021, se diseñó e implementa una nueva metodología para el proceso de selección de familia. Se comenzaron 10 procesos de selección: 3 culminaron, Tacuarembó, Rivera y Salto- y 2 están en instancia final -Fray Bentos y Durazno-. Se firmaron convenios con las intendencias departamentales correspondientes.

Se fortalecen los procesos de monitoreo, evaluación y seguimiento de las intervenciones sociohabitacionales.

Se diseñó y se comienza a implementar un proceso de selección de familias acorde a las nuevas directrices de intervención, así como la implementación del sistema de planificación y gestión de recursos K2B, en el Juntos.

Se realizaron capacitaciones para sus técnicos en áreas sociales con la Facultad de la Cultura -Claeh-, como también en prevención de violencia sexual en niños, niñas y adolescentes, dictadas por Seguro Americana.

Se capacitó en oficios a participantes del Juntos, por intermedio de Ceconeu (Centro de Comerciantes en Neumáticos del Uruguay), con certificación en gomería, alineación y balanceo.

Con respecto al Programa de Mejoramiento de Barrios, en el año 2021, se finalizaron tres proyectos que abarcan 6 asentamientos, para un total de 373 hogares

beneficiarios, en el Barrio Artigas, del departamento de Salto, y 2 asentamientos en Montevideo, en los barrios Lavalleja y Vecinal 28 -La Estrella.

Al finalizar el año, hay en cartera 38 asentamientos para un total de 8.421 hogares beneficiarios, en diferentes fases de avance: en Canelones, 11 asentamientos que abarcan a 2.731 hogares; en Maldonado, 1 asentamiento que abarca a 454 hogares; en Montevideo, 24 asentamientos que abarcan 5.021 hogares; en Paysandú, 1 asentamiento con 41 hogares; en Rivera, 1 asentamiento con 174 hogares.

En el año 2021, el Banco Hipotecario del Uruguay otorgó 811 préstamos, en su mayoría para compra de vivienda. El 62 % de estos préstamos fueron otorgados en el departamento de Montevideo.

La Agencia Nacional de Vivienda finalizó 12.026 actuaciones, que incluyen comercialización de vivienda y esqueletos de edificios; préstamos para refacción, reestructura de deudas y regularizaciones; escrituras de cancelaciones y promoción de viviendas en proyectos en el marco de la Ley N°18.795. Más del 60 % de estas actuaciones se realizaron en el interior del país. Ejemplo de ello es el llamado que se hiciera para recuperar la emblemática obra inconclusa de Giannattasio, en el kilómetro 27.500, pronto a adjudicar, donde se construirán 1.000 viviendas, aproximadamente, en función del mayor aprovechamiento de las facilidades de construcción en altura, densidad y saneamiento, entre otras.

Ahora me referiré a Mevir. Al finalizar el año, se habían entregado 883 soluciones habitacionales, equivalentes a 3.081 participantes del medio rural. Respecto al 2020, se obtiene un crecimiento del 15 % de soluciones entregadas.

En este periodo, se consolidó a Mevir como brazo ejecutor de las políticas habitacionales del Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial. Este es el ejecutor del programa de mitigaciones de Dinavi en las pequeñas localidades. La atención a familias en situación de emergencia habitacional constituye el eje de este convenio.

Además, se realizaron 24 intervenciones por convenio con el Instituto Nacional de Colonización, ASSE, ANEP, policlínicas, escuelas, hogares estudiantiles.

Otro de los hechos relevantes en este 2021 fue la escrituración masiva de viviendas. Se realizaron 669 escrituras, superando en 55 % el promedio de los últimos años.

Se implementó, con el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, el plan piloto "Pequeñas grandes obras rurales". Su objetivo es financiar obras productivas de hasta 350 UR. Se realizó en la zona noroeste del departamento de San José. Una vez que se finalice, se evaluará la posibilidad de llevarlo a cabo en otros departamentos.

Hasta aquí, la rendición del año 2021.

SEÑOR PRESIDENTE VALDOMIR (Sebastián).- Agradecemos el informe detallado que ha realizado la ministra de Vivienda. Saludamos a la delegación que se hace presente hoy aquí para continuar con el monitoreo que venimos haciendo de todos los incisos por el tratamiento del proyecto de rendición de cuentas.

Voy a hacer algunas preguntas muy puntuales sobre un tema que fue tocado por la ministra Irene Moreira durante el último tramo de su exposición, sobre Mevir. No sé si el director de Mevir se encuentra presente; no he logrado ubicarlo.

(Diálogos)

—La ministra me dice que no está.

Nosotros estudiamos, sobre todo, la exposición de motivos, los informes de gestión 2020- 2021 que acompañan el proyecto de rendición de cuentas, pero también estuvimos mirando la memoria 2021 de Mevir y algunos datos relacionados con esto como, por ejemplo, el Plan Quinquenal de Vivienda.

La primera pregunta refiere a la cantidad de viviendas nuevas entregadas por Mevir en el año 2021. En la exposición de motivos, en la página 69, se señala que en 2021 se entregaron 382 nuevas soluciones habitacionales, vivienda nueva, y en la página 70, en lo que refiere al mejoramiento de stock, se consignan 252 para Mevir. Y el número total no me coincide con la cantidad de viviendas en las cuales intervino Mevir en 2021, según el informe que realizó la ministra. Entonces, primero que nada, queremos clarificar cuántas viviendas nuevas se entregaron en 2021.

En función de las memorias anuales entregadas por Mevir, si nos atenemos a lo que establece la exposición de motivos, 382 viviendas nuevas, es el año que menos cantidad de viviendas nuevas se entregaron si comparamos con los anteriores: en 2020, se entregaron 405; en 2018, 601; en 2017, 514, etcétera. Entonces, queremos saber si el número de viviendas es el que se establece en la exposición de motivos; tal vez, estoy interpretando mal los números.

En el Plan Quinquenal de Vivienda, para Mevir se coloca una meta de nuevas soluciones habitacionales de 2.250 viviendas en pequeñas localidades. Teniendo en cuenta lo entregado en 2020 y en 2021, queremos saber si el Ministerio sostiene el objetivo para el fin del período de entregar 2.500 viviendas o si estamos necesitando algún ajuste.

También queremos consultar con relación al reciente convenio suscrito entre Mevir y la Dinisu. En algunas explicaciones dadas por el presidente de Mevir a la prensa decía que se le iba a encargar, aproximadamente, entre un 15 % y un 17 % de las metas del Plan Avanzar. Teniendo en cuenta lo desempeñado en 2021, pensando que viene de un rezago en cuanto a la entrega de vivienda nueva, ¿no es un poco inconsistente o contradictorio que Mevir se encargue nada más ni nada menos que casi del 20 % del Plan Avanzar en cuanto a relocalizaciones y adjudicación de nuevas viviendas en el interior del país? Esta es la tercera pregunta.

Por otra parte, hemos visto que hubo un cambio de criterio en la categorización; está establecido sobre todo en las memorias anuales que las readjudicaciones se categorizan como entrega de vivienda nueva. Queremos saber a qué se debe eso; si bien en los años 2020 y 2021 representó un número relativamente pequeño, queremos entenderlo. Si se readjudicó porque el beneficiario directamente no logró sostener o prefirió ir a otra vivienda, queremos saber por qué esa readjudicación se mantiene como vivienda nueva, ya que, en realidad, no sería así. Queremos que la delegación nos informe en ese aspecto.

Por último, me voy a referir a lo presupuestal.

Revisando el presupuesto que ejecutó Mevir en los años anteriores, se advierte que refiere casi a un 100 % de ejecución, de crédito, pero con un rezago importante con relación al 2019. Queremos clarificar si, efectivamente, la diferencia, esa merma de recursos que se le entregó al programa con relación al 2019 es de US\$ 7.500.000 y si tiene que ver -seguramente sí- con la menor entrega de unidades habitacionales nuevas en 2021. Además, quiero decir que se nos dificultó un poco encontrarlo en el articulado, porque en los informes de gestión relacionados al programa 524, que corresponden a vivienda rural y pequeñas localidades, se mencionan objetivos del año 2020 y hay muy poca información del año 2021. Seguramente haya sido un problema mío no haber

ubicado de manera precisa los números de entrega de vivienda nueva, realizados en 2021. Esto se repite en varias de las secciones relacionadas al programa 524 del Tomo II que refiere, básicamente, a entregas en el año 2020 y no en 2021.

Quizás me quede alguna pregunta pendiente para realizar posteriormente; en principio son esas las interrogantes.

SEÑORA REPRESENTANTE DÍAZ REY (Bettiana).- En primer lugar, quiero darle la bienvenida a la delegación. Para nosotros es muy valiosa esta instancia porque, si bien recibimos un montón de material que se produce oficialmente, es la oportunidad de ampliarlo y evaluar si es la información correcta.

Con respecto a algunos de los planteos que se vienen haciendo sobre la rendición de cuentas del año 2021 -después me quiero referir a algunos temas que son del 2022, que la ministra adelantó y planteó también en esta rendición-, quiero decir que nos genera una particular preocupación lo que viene sucediendo con el Fondo Nacional de Vivienda. Esto se lo planteamos a la ministra desde el presupuesto nacional y también en la redención de cuentas del año 2020, precisamente, porque allí se aplicó el Decreto N° 90, a través del cual hubo un abatimiento del gasto por la disponibilidad de fondos con la que contaba el Fonavi. De todas las formas de ajuste que tiene, relacionados con el índice medio de salarios, con el aporte patronal sobre la masa salarial del sector público, al rendimiento de las colocaciones del Banco de la República y a la recaudación por el cobro de los préstamos hipotecarios, nos gustaría saber porque entendemos que muchos de los créditos que se asignan no estarían compensando. Lo que queremos saber es cómo se va a compensar esa caída, ese abatimiento en el gasto que hubo en el año 2020 sobre el Fonavi. En términos reales, si bien hay un incremento de gasto, no vemos que compense este aumento que hubo en 2021, que fue cercano al 9 % -es verdad-, pero se había operado un recorte de \$ 1.275.000.000. Es decir, la variación en términos reales con respecto al año 2019 es bastante importante. En inversiones, en particular, el asignado cae un 12,1 %; en funcionamiento, un 12 %, y en inversiones, un 3,8 %. Esta es la variación en términos reales comparando el año 2019 con el 2021. Quisiéramos saber cómo se va a compensar el abatimiento de gasto que hubo en el Fonavi y cómo se van a ir asignando esos recursos que son asignados legalmente al fondo.

Con respecto a los sorteos cooperativos, la ministra habló de que, debido a la pandemia y otras causas, en el año 2020 y 2021 se hizo un solo de 1.500 cupos. Quisiera que se aclarara si se refirió a 1.500 por año o a la sumatoria de los dos sorteos de los dos años.

Nos llama la atención, precisamente en este Tomo II de planificación de la página 39 a la 44, más o menos, que si bien arriba de la mesa está propuesto para 2022 el fideicomiso Avanzar, que se aprobó en la rendición de cuentas del año 2021, no vemos que las metas de cumplimiento se incrementen. Es decir, ¿dónde están las metas incrementales para las soluciones habitacionales a partir de que aparece esta nueva solución? Porque, en realidad, en el año 2021, los valores meta no eran más altos, sino que también en algunos casos vemos que, de hecho, bajan para el año 2022. Es algo que, por lo menos, nos sorprende, teniendo esta posibilidad de la utilización del fideicomiso Avanzar. En particular, en nuevas soluciones habitacionales terminadas y en ejecución en obras por licitación, el valor meta 2022 aumenta muy poquito, pero, luego, tenemos una caída en la meta, por ejemplo, en soluciones habitacionales terminadas en ejecución, viviendas cooperativas, de 7.856 a 7.554. En lo que tiene que ver con acciones sobre el *stock* terminadas en ejecución, lo que se plantea para reparaciones, viviendas BPS, préstamos, subsidios, nos ha costado encontrar un poco los datos, hacer el seguimiento, pero lo que se plantea como meta son 4.606. En hogares relocalizados de

Inisu- PNR, la meta baja de 1.014 en el valor meta 2021 a 934 en el 2022 como valor meta. Y en el caso de hogares beneficiarios y en proceso de relocalización de Inisu PMB, el valor meta también cae con respecto a 2021. Nos llama la atención que de 2.250 pase a 2.000. Es decir, con más recursos, lo que encontramos acá es que no hay metas incrementales. Por eso quería que se aclarara esta situación con respecto a la expectativa que se tiene de la utilización para el año 2022 del fideicomiso Avanzar. ¿Por qué? Porque en definitiva es parte de lo que viene expuesto en el Tomo II de Planificación y Evaluación del Inciso Ministerio de Vivienda.

También queremos hacer algunas consultas con respecto al funcionamiento del fideicomiso Entre Todos porque, en realidad, estuve rastreando las versiones taquigráficas del año pasado y del anterior y al parecer, en el caso del fideicomiso Entre Todos, ya en 2021 se nos decía que en poquitos días teníamos el reglamento aprobado y el decreto que nos iba a permitir hacer esa presentación oficial. Queremos saber cómo está funcionado el fideicomiso Entre Todos, si hay oferentes, cómo ha aportado a la solución en el caso del *stock* de vivienda.

Además, la ministra refirió a un convenio con el Instituto Nacional de Colonización y nos gustaría saber un poco más acerca de eso.

También me gustaría referirme especialmente a algo que tiene que ver con lo que plantee hoy, que tiene relación con el fideicomiso Avanzar, que mencionó la ministra e incluso hizo un detalle de las intervenciones. En ese sentido, tenemos varias dudas por las declaraciones públicas de diferentes autoridades del Ministerio con respecto a la concreción de ese fideicomiso y su capitalización, que es algo que nosotros planteamos en la rendición de cuentas del año 2020 cuando se aprobó su creación, en cuanto a que no depende de los recursos presupuestales ni de la voluntad política que se pueda tener de parte de las autoridades de la Cartera de Vivienda, sino que hay que salir a buscar disponibilidad de recursos en otra parte. En la versión taquigráfica de la comparecencia del Ministerio al Senado consta que no se puede asegurar cómo se va a salir a concretar esos US\$ 240.000.000, de los que escuchamos hablar todo el tiempo. De hecho, escuchamos tanto hablar de esos US\$ 240.000.000 que están incluidos como ya asignados en la exposición de motivos de esta rendición de cuentas. Eso nos llamó la atención porque no tenemos más información y, de hecho, se contradice totalmente con las declaraciones de la directora de Dinisu y con lo que se ha planteado con respecto al desafío de poder ejecutar esos US\$ 240.000.000 dentro del período. Nos gustaría saber en qué está eso y si efectivamente el Ministerio nos puede asegurar cómo se van a concretar esos US\$ 240.000.000 de recaudación, que van a ser unos US\$ 480.000.000 al finalizar el período, que se nos plantea -como dije con anterioridad- que prácticamente están asignados.

Asimismo, hay algo que no es menor. Entre los anuncios -no tengo claro en qué medio-, una de las cosas que escuchamos es que se está haciendo un relevamiento con las intendencias con respecto a las soluciones habitacionales que se van a dar en las diferentes zonas, porque estamos hablando de generar soluciones en asentamientos, y hay que llevar servicios, saneamiento, luminaria, a veces hay que lotear o hay que comprar tierra. Es decir que hay que hacer un proceso que tiene que ver con el mejoramiento, que justamente tiene un costo. Lo que nosotros queremos saber es si ese relevamiento que se está haciendo con las intendencias en los lugares en los que se va a intervenir está acabado, si tiene un costo, si está contemplado dentro de los US\$ 240.000.000 y cómo se va a aportar desde las diferentes intendencias. Además, entendemos que allí existe disparidad por la diversidad y heterogeneidad que tienen las diferentes situaciones de los distintos asentamientos a lo largo y ancho del país.

En el caso del fideicomiso Avanzar y con respecto al descenso de las intervenciones del Plan Juntos, queremos saber -en estos casos y por una cuestión obvia de feminización de la pobreza siempre hay una mirada transversal y con perspectiva de género con respecto a beneficiar en primer lugar a las mujeres jefas de hogar- si efectivamente hay prioridad sobre las jefas de hogar para la adjudicación de esa mejora de vivienda o realojo, y si en el caso de la doble titularidad de la vivienda -algo que sucede bastante-, está prevista la preferencia hacia las mujeres, porque muchas veces nos encontramos con mujeres que se quedan solas con sus gurises en la vivienda.

Es simplemente eso.

Gracias, presidente.

SEÑORA REPRESENTANTE BARREIRO (Gabriela).- Saludo a las autoridades.

En lo general solo tengo una pregunta que tiene que ver con la política de tierras. La consulta específica es si hubo llamados a tierra y a qué programas se han destinado.

Además, sabemos que muchas cooperativas han accedido a las tierras por los precios del mercado y nos gustaría saber el número de tierras que se ha destinado para el movimiento cooperativo.

Muchas gracias, presidente.

SEÑORA REPRESENTANTE ETCHEVERRY LIMA (Lucía).- Doy la bienvenida formalmente a la delegación.

Quiero clarificar algunos conceptos para poder seguir detenidamente esto, que tienen que ver con la rendición de cuentas en términos cuantitativos cuando se habla de soluciones habitacionales y de viviendas nuevas. No sé si estamos hablando de lo mismo o si son cosas distintas. Lo digo para clarificar eso porque los números sobre los cuales se informa que fue la gestión, entre la exposición de motivos, la Memoria del Ministerio y parte de lo que está en la planificación que figura en el Tomo II, no coinciden. Por ejemplo, en la Dirección General de Secretaría, que hace fundamentalmente a los recursos humanos y todo el soporte administrativo legal del Ministerio, se plantea la situación de recursos humanos y en cuanto al número de funcionarios la Memoria plantea que al finalizar el ejercicio 2021 hay 287 funcionarios presupuestados, pero en la página 418 de la misma Memoria figura que en realidad hay 277 funcionarios presupuestados. No es que cuantitativamente la diferencia sea sustantiva, pero hay una inconsistencia en eso.

Por otro lado, en cuanto a los contratos a través de los convenios que se tienen con CND, que fundamentalmente son contrataciones de recursos humanos por arrendamientos de servicios o de obras, quisiera saber los montos actuales y cuántos son los profesionales que han sido contratados a través de esos dos convenios. Digo esto porque no están informados acá y son recursos que ha transferido el Ministerio -por lo que pudimos ver en esos convenios- por montos de hasta \$ 10.000.000 cada uno en tres oportunidades, por lo que estamos hablando de \$ 30.000.000. En ese sentido, quisiéramos saber cuál es el destino en términos de contratación de recursos humanos.

A su vez, respecto a la Dirección Nacional de Vivienda, la Memoria informa 3.491 nuevas soluciones habitacionales y 4.216 acciones sobre el stock. Esos números no cierran con lo que posteriormente vino en la rendición de cuentas. Es más, difiere sensiblemente de esos números y también difiere con el cuadro que se acaba de presentar. Más allá de que puede haber una diferencia en términos de unidad física y de hogares -en alguna parte se aclara eso; el PMB, el Plan Juntos y alguno más informa que son hogares y los otros son unidades físicas-, lo cierto es que aun así tenemos tres

números distintos que figuran en la Memoria del Ministerio, en la exposición de motivos y los que se presentaron aquí y en alguna parte del Tomo II. Eso hace que sea bastante difícil. Uno va para atrás y para adelante y construye la diferencia para saber en dónde puede estar, pero no queda claro de qué estamos hablando, en términos de si son viviendas nuevas o si es por licitaciones. Incluso, en el caso de Mevir, el cuadro que acompaña la rendición menciona 722 y en la exposición de motivos de la misma rendición de cuentas dice que son 382. Hay diferencias que en algunos casos son sustantivas

Respecto del Plan Avanzar, en la exposición de motivos dice que es inédito y me gustaría clarificar cómo venía trabajando el PMB. Es decir, si se me puede decir si hay alguna variación en eso porque lo que teníamos entendido, y lo que ha funcionado siempre, es que por reglamento operativo se hace por convenio con los gobiernos departamentales, que incluso son subejecutores de programa.

Entonces, acá decía que lo inédito estaba en que el Plan Avanzar se iba a trabajar con los gobiernos departamentales. Lo pregunto para tener claro, en sustancia, de qué estamos hablando en cuanto a especificidad.

Respecto de los recursos, es lo mismo. En la página 73 menciona la cifra en unidades indexadas. Además de los 106.000.000 anuales más lo recaudado por IRPF e IRAE no llegamos a los 240.000.000. Por supuesto que leímos la versión taquigráfica de las palabras de la ministra y de las demás autoridades. La directora de la Dinisu, en versiones distintas -digamos- en la comisión del Senado -trajimos la versión taquigráfica; creo que todos la deben haber leído-, no clarifica dónde se constituyen los 240.000.000; mucho menos los 480.000.000. Estaría bueno poder clarificarlo acá porque, además, así lo indicó el Ministerio de Economía y Finanzas cuando estuvo aquí en su oportunidad: que era el Ministerio el que tenía que especificar cómo se iban a constituir esos fondos.

Respecto de los sistemas constructivos y de lo que informaba la ministra, la pregunta -no está aquí, pero quisiéramos saber-, en tanto la afirmación es que hay una disminución de los costos por metro cuadrado de estos sistemas que mencionó, es cuál es el promedio respecto de lo que son los costos por metro cuadrado del sistema tradicional.

La cuarta pregunta es cuáles son hoy los valores de tasación que tiene el Ministerio, a los efectos de tomarlos como referencia, y respecto de Mevir cuál es el costo. Tenemos un costo que viene en la exposición, en el tomo II, pero quisiera saber cuál es el costo de Mevir que manejan como referencia, a los efectos de poder cotejar la información.

Por ahora, es todo, señor presidente.

SEÑORA REPRESENTANTE CAIRO (Cecilia).- Bienvenidos

Los compañeros que me antecedieron en el uso de la palabra estuvieron diciendo las dificultades que tenemos para saber, no lo que pedía el que hoy es ministro del Interior, Heber, cuántas llaves se entregó, no, ni siquiera eso estamos preguntando-, sino exactamente cuántas viviendas están en ejecución y cuántas terminadas en cada uno de los períodos, porque si vamos a un tomo o al otro, los números son distintos. Algo está pasando y es preocupante, porque lo que en realidad nos están rindiendo es qué se ejecutó en 2020, qué se ejecutó en 2021 y qué se piensa ejecutar en 2022. Es más: bajan hasta las metas que se habían propuesto en 2021, cuando se supone que iba a haber una inyección de dos fideicomisos. No quiero exagerar, pero como decíamos en mi barrio, me enloquecieron. No logro sacar una cifra para saber cuántas viviendas se entregaron y cuántas no. En el único en que no tuve problema -lo tengo que decir con sinceridad- fue en el Banco Hipotecario del Uruguay, ya que las cifras me dieron igualitas, pero después cada vez que entraba a alguna de ellas, si tomaba un tomo y tomaba el

otro, las cifras eran distintas, y según la página que tomaba, las cifras eran distintas. Eso no puede suceder. Esa es la primera aclaración. Obviamente, no estoy diciendo que esto lo haga la ministra; me consta que lo hacen los servicios, pero algo está pasando y es difícil saber después exactamente, cuando declaramos, qué fue lo que sucedió y cómo.

Vayamos ahora a cosas que me importan, porque pudimos tener la resolución ministerial. Vamos a empezar con el Plan Entre todos, que era uno de los fideicomisos que votamos a principios del período. Obviamente, hubo diferencias con OPP y con el Ministerio de Economía y Finanzas de cómo se debían ejecutar y volvimos tres casilleros para atrás. Además, la ministra lo explicó claramente y volvimos a retomar este fideicomiso. Ahora hablamos más o menos -según versiones de prensa y alguna cosa que han dicho las autoridades- de cuatro mil quinientas, con la esperanza de poder hacer más, pero cuatro mil quinientas, tres mil quinientas; en eso andamos. Es verdad que los plazos no dan para hacer más que eso; si recuerdan, en un principio hablaban de quince mil.

Yendo al tema en concreto del Plan Entre Todos, me preocupa, porque como les decía, tengo la reglamentación, que tiene que ver con cómo se ejecutaría este Plan. Tengo el fideicomiso, tengo la reglamentación y hay algunas cosas en la reglamentación que me preocupan muchísimo y que quiero dejar sentadas en la versión taquigráfica.

En primera instancia, hay una Comisión de Evaluación Técnica y Asesoramiento que es la que, de alguna manera, define qué privados se pueden presentar para conseguir fondos del gobierno nacional, del Fondo Nacional de Vivienda, que puede tener que ver con el SiGa (Sistema Nacional de Garantías) o bien con una parte de la financiación de este fideicomiso, que puede ir hasta un 80 %, como está marcado aquí.

Quisiera que todos los diputados de la Comisión de Presupuestos tuvieran una copia de este formulario de presentación de las empresas, porque me parece bastante frágil, y estoy siendo lo más correcta posible. Voy a decir por qué.

Se solicita una nota de solicitud, un formulario de ingreso de proyectos, un formulario de declaración y una memoria descriptiva del proyecto. Ahí tenés que mandar los planos, los cortes de medida, etcétera, como ya saben.

Importante: los antecedentes. ¿Los antecedentes que demuestren qué? Una experiencia comparable de la gestión y ejecución de proyectos que sean similares a estos. ¿Qué quiere decir esto? Cuánta solvencia, cuánto antecedente, cuánto sabe, cuánto bagaje tiene quien se presenta a utilizar esos fondos del Estado. Y lo que piden son certificados notariales: de persona jurídica, que pueden ser sociedades comerciales, lugar y fecha de construcción, aprobación del estatuto, domicilio, Rut, inscripción registral, objeto principal, plazo, representación legal, cumplimiento de la ley y control del Banco Central del Uruguay. Pero miren la aclaración -ahí es donde me alarmé-: las empresas unipersonales y las sociedades de hecho deberán cumplir con los mismos requisitos exigidos en los certificados notariales para otro tipo societario; es decir, los que les vengo de enumerar antes. En todos, los certificados deben tener un valor de menos de noventa días. En los casos de unipersonales y sociedades de hecho es obligatorio el consentimiento del cónyuge no administrador. Y uno dice: "Bueno, tengo una unipersonal, hice tres casas, me puedo presentar".

"Titular del bien"; capaz que tiene la tierra; "al tener la tierra, yo le voy a prestar". En caso de que el inversor sea propietario del terreno le piden: el certificado notarial, el nombre, el estado civil, etcétera, procedencia que apruebe el título, descripción y deslinde del bien. Es decir, qué terreno me presentan para que yo preste plata. En caso de que el inversor sea reservante de compra del terreno -ahí quiere decir que no tenés que ser

propietario del bien-, se le pide fotocopia autenticada del contrato preliminar, promesa de compra- venta o bono de reserva, además de todos los certificados notariales que son certificados libres de gravámenes, todo lo que te piden para escriturar; no voy a hacer un discurso a los escribanos, que aquí hay varios. Después te piden la planilla de presupuesto y cronograma de obras; nada más. Estos son los requisitos para presentarse.

Sin embargo, cuando voy a la reglamentación, que es la resolución ministerial, allí nos dicen -fíjese que yo escuchaba o por lo menos la prensa decía algo que capaz que Macías me dice después que no lo dijo, pero me dejó bastante preocupada; se lo tengo que decir con sinceridad- que las escrituras del Plan Juntos, según Rody Macías -creo que fue él quien lo dijo-, desde 2020 para acá, las construcciones del Plan Juntos, solo se hacen en terrenos que tengan todos los servicios, es decir, saneamiento, luz, agua; el Plan Juntos no está construyendo en ningún otro lugar que no sea de esos; estoy hablando de los beneficiarios del Plan Juntos y quiero después la respuesta de Macías, porque me interesa y mucho, porque es verdad que hay muchos que están escriturando, pero lo están haciendo de viviendas construidas en los últimos quince años. La escrituración es una cosa compleja, porque hay que mandarla a Catastro, hay que fraccionar, hay que ponerle el número de padrón y recién en ese momento se entrega. O sea que, que hayan incrementado mucho las escrituraciones, es natural. Pero miren lo que me pasa con la resolución ministerial. Acá dice, según parece, que el Plan Juntos va actuar solamente donde haya saneamiento, donde estén todos los servicios, porque "no vamos actuar en un lugar diferente", cosa que no pasa, también se los aclaro, porque están en lugares donde no tienen los servicios; justamente, como son los más pobres viven en un asentamiento que no tiene los servicios, ni los que nosotros intervenimos, ni los que están alrededor

Pero en esta resolución ministerial, señores parlamentarios, tenemos un problema: nos dicen que para poder obtener fondos del Estado del fideicomiso Entre Todos, tiene que tener saneamiento, tiene que tener luz, tiene que tener... A no ser que la Intendencia no tenga los servicios; si eso pasara, autoriza a que igual se faciliten los fondos para que se construya, con la única condición de que exista una fosa séptica y que esa fosa séptica pueda soportar solo veinte dormitorios. No entiendo qué tienen que ver los dormitorios con la fosa séptica; capaz que alguno entiende mejor que yo, pero la verdad es que la fosa séptica y los dormitorios hasta ahora me estoy preguntando qué tienen que ver; será que en el dormitorio duerme uno, aunque pueden dormir dos o puede haber cuquetas; no sé. Es decir, el Estado va a prestar, a través de un fideicomiso que es del Estado, dinero para que se pueda construir en caso de que no exista saneamiento y de que la Intendencia diga que ahí no va haber, con fosa séptica. Eso es lo que dice aquí, presidente. No es un lugar con todos los servicios. Sin embargo, en el Plan Juntos hablamos de que vamos a empezar a construir solo con servicios. O sea, que los pobres tienen que tener servicios; solo tienen que conseguir una autorización de la Intendencia.

Vayamos al fideicomiso Avanzar, señor presidente.

De los asentamientos que habló la señora ministra, Artigas, Lavalleja, Vecinal 28 son barrios que estaban para terminarse. Hay otros que están en construcción. La Paloma, Parque Causeglia no iban a comenzar, porque les habían dicho que no, pero ahora sí. Maracaná, Cotravi... Es decir, son los proyectos que ya estaban en el proyecto Mejoramiento de Barrios por el Banco Interamericano de Desarrollo, por los que hay que cumplir muchísimos requisitos. En esos hay dieciocho, cuatro que son de Canelones y el resto son de Montevideo y de Maldonado. El que hablábamos de Maldonado es el que se está -supongo yo- construyendo, a no ser que se esté empezando en El Eucaliptus.

(Interrupciones)

—Ah, bien. Pregunto, porque cuando dicen cuatrocientas familias, estamos hablando de un asentamiento muy grande. El asentamiento San Antonio estaba repartido en varias, pero estamos en la última etapa y no son cuatrocientas. Era solo lo que quería saber.

O sea que van a estar los asentamientos del Banco Interamericano de Desarrollo, que muchos están apenas en la etapa de diagnóstico, y todos sabemos, y miro al arquitecto Martínez, los procesos que lleva poder poner un peso en un asentamiento cuando del Banco Interamericano de Desarrollo se trata. A no ser que hayan cambiado las condiciones, hay algunos que se van a poder hacer rápidamente, porque estaban terminaditos, hasta votados por la gente y hay otros que están muy lejos de que eso suceda.

Así que me dicen: el Plan Avanzar es PMB, PNR, Plan Juntos. PNR: en el plan quinquenal me hablan de 278...

(Interrupciones)

SEÑOR PRESIDENTE.- Disculpe, señora diputada Cairo, me están solicitando una interrupción, si no tiene inconveniente.

SEÑORA REPRESENTANTE CAIRO (Cecilia).- Yo quería terminar las preguntas, pero adelante.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.- Presidente, yo solo quería saber si había cambiado el reglamento, si podemos dirigirnos personalmente o si hay que dirigirse al presidente cuando uno habla; era solamente esa consulta

Gracias.

SEÑORA REPRESENTANTE CAIRO (Cecilia).- Bueno, debe ser la costumbre de haber sido diputado y que no la puede perder.

Disculpeme presidente, es con usted. Y usted, con gusto, se lo comunicará a quien le estamos haciendo las preguntas, que supongo, que tienen las respuestas.

Entonces, el Plan Avanzar tiene el PMB, que ahí había unos 60.000.000 más 100.000.000; son 160.000.000 que no se pueden usar así nomás y tienen todo esto que estaba diciendo. Por eso le solicito a quien es la directora de la Dinisu que nos cuente un poquito, porque además yo la leí en la versión taquigráfica cuando vinieron acá. Ella no pudo venir, porque estaba con Covid, pero después seguí su exposición en el Senado y ahí me enteré que estaban viendo de dónde iban a sacar esos recursos. Me preocupa que la señora ministra de Economía nos dijo que podemos llegar a 480 y no sé cómo llegamos a 240.

Entonces, me gustaría saber, por lo menos tener un poquito más claro, cómo se sustentarían esos millones de dólares que, obviamente, en dos años -y en eso concuerdo con quien es directora de Dinisu, presidente- es imposible ejecutar, porque no hay tantas empresas en el país que lo puedan hacer tan rápido. Y esa dificultad la entiendo, porque la vivimos todos, pero también es importante saber cómo seguimos.

Mi última pregunta, señor presidente: usted sabe que hace poquito tiempo tuvimos que votar rápidamente, en diputados, por la Agencia Nacional de Vivienda -me dijeron que estaba el presidente por acá; pensé que iba a venir-; nosotros votamos con apuro la prórroga de cuatro años, a fin de poder notificar a las hipotecas vencidas. Entonces, mi pregunta es poder saber cuál es el monto exacto de esa deuda hipotecaria, porque el

director general nos dijo que había un informe que había sido entregado a la ministra, pero que él no lo tenía. La ANV nos habló de UR 11.400.000.000, que nos da US\$ 400.000.000, y la ministra había hablado de 50.000.000 en la prensa. No sé cuál es la cifra exacta, seguimos sin saberlo, estoy haciendo la consulta.

Cantidad de hipotecas: ¿son dos mil quinientas? ¿Son cinco mil?

Cantidad de dinero: si ya nos pueden informar, bárbaro, así sabemos lo que votamos no hace mucho tiempo, hace dos días.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Antes de continuar, corresponde la votación de un presidente ad hoc.

SEÑOR REPRESENTANTE ANDÚJAR (Sebastián).- Propongo al señor diputado Viviano.

(Se vota)

—Doce en trece: AFIRMATIVA.

(Ocupa la Presidencia el señor representante Álvaro Viviano)

SEÑORA REPRESENTANTE PEREYRA (Susana).- Un saludo a la delegación del Ministerio, como siempre.

Creo que soy la última que estoy anotada, así que quedaron pocas cosas que mis colegas no hayan preguntado.

Simplemente, quiero preguntar si el Ministerio está recibiendo el 100 % del Fonavi, que todos sabemos que se ajusta por masa salarial, la colocación del dinero en el BROU y el recupero de los préstamos. Hubo un momento en que por el tema de la pandemia y todo lo demás no lo había recibido; queremos saber si en este momento se está recibiendo el 100 % y, además, si se recuperó lo otro, que se recibe por ley, o quedó así, como viene siendo. Nosotros no sabemos si en 2020 se hizo el reajuste y si ahora, en 2021, que están rindiendo cuentas, ustedes recibieron el 100 %.

Con respecto a Mevir, la compañera fue meridianamente clara.

Tengo una consulta en cuanto al tema de los fideicomisos, en cuanto al primer plan, que creo que es el Plan Entre Todos. Si entendimos bien, con el tema de los fideicomisos se va a armar una sociedad anónima para cada uno de los proyectos, que va a integrar una empresa y el Ministerio. Esa sociedad anónima, cuando se termina el proyecto, cae. En primer lugar, en cuanto a las garantías, nos gustaría saber quién asumiría después las responsabilidades -todos los que estuvimos en el Ministerio conocemos los defectos de obras y sabemos todo lo que eso trae aparejado- y los costos.

En segundo término, nos gustaría saber quién cubriría los costos si son superiores a lo previsto.

Esas eran las dos cosas que nos habían quedado pendientes a partir de lo que plantearon nuestros compañeros, que han sido meridianamente claros. Más adelante vamos a hacer algún planteo con respecto al artículo 304 cuando empecemos a analizar el articulado.

SEÑOR REPRESENTANTE MENDIONDO (Constante).- Quiero hacer una pregunta ahora, porque después vamos a comenzar con el articulado y no voy a poder realizarla: no tiene que ver con vivienda, sino con ordenamiento territorial.

Hay dos recursos que están en la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración de las intendencias de Rocha y Río Negro, que tienen que ver con modificaciones vía decreto de directrices departamentales.

El otro día en la comparecencia de una de ellas, el abogado asesor del Congreso de Intendentes habló de que la ley era muy rígida y que se estaba viendo la posibilidad de empezar a trabajar para modificarla.

La pregunta es si el Ministerio correspondiente está trabajando para modificar la ley de ordenamiento territorial, porque en los hechos en casi todo el país se está haciendo vía decretos. Y cuando uno habla de la ley de directrices, se menciona que la 99.15 avala todo tipo de modificaciones.

No sé si fui claro con la pregunta.

SEÑOR PRESIDENTE.- Fue claro, señor diputado. No sé si está en la rendición de cuentas, pero seguramente con la amabilidad que tiene la delegación será contestada su pregunta.

SEÑOR PERRONE CABRERA (Álvaro).- Quería consultar al equipo del Ministerio si considera necesario contar con unos minutos para organizar las respuestas. Si es así, pedimos un intermedio.

SEÑOR PRESIDENTE.- Depende de las autoridades: si así lo quieren, con mucho gusto.

SEÑORA MINISTRA DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.- No, yo voy contestando y, si se me permite, iré cediendo la palabra al director al que vaya dirigida la pregunta. Si faltara algo, nos vuelven a preguntar y, con mucho gusto, vamos a responder.

Comenzaría por ordenamiento territorial para contestar al señor diputado Mendiondo. Para eso, cedería la palabra al director Nacional de Ordenamiento Territorial, Norbertino Suárez.

SEÑOR SUÁREZ (Norbertino).- Queremos agradecerles a todos por recibirnos en esta oportunidad.

También agradecemos la pregunta; precisamente, la ministra había informado en su primera intervención sobre esto.

Estuvimos trabajando desde la Dirección Nacional de Ordenamiento Territorial desde los inicios de 2020, precisamente, en la revisión de la normativa, con la más amplia participación. Hace pocos días presentamos la propuesta al Ministerio y fue elevada al Poder Ejecutivo, para luego ser enviada al Parlamento a efectos de su discusión.

Existe preocupación con respecto a lo que el señor diputado acaba de mencionar. Hay interés por parte de muchos actores de revisar la normativa, que creemos que es muy importante, pero ya pasaron catorce años, y nos parece que amerita una revisión muy responsable, que es lo que hicimos nosotros con la más amplia participación de todos los actores involucrados con el ordenamiento territorial.

SEÑORA MINISTRA DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.- Como bien lo ha dicho el director, desde que asumimos hemos venido trabajando en este *aggiornamento* de la ley. Estamos hablando de un trabajo muy minucioso y responsable que está haciendo esa Dirección.

Acá se ha hablado mucho del Plan Avanzar, que es un trabajo que también venimos realizando desde el principio en un tema tan sensible como es el de los asentamientos.

Hoy por hoy nos encontramos con esa realidad de seiscientos, seiscientos cincuenta asentamientos; entonces, vaya si había que realizar un pienso para tratar de dar respuesta a ese número tan importante, que equivale a decir que tantas personas se encuentran viviendo esa situación. Son doscientos mil compatriotas. ¡Vaya si había que hacer algo!

Quiero dejar claro que están los cuarenta asentamientos que ya estaban previstos en el plan quinquenal; de ahí un poco la confusión. Quiero ver si con esto lo aclaro un poquito. Están los cuarenta asentamientos que se venían trabajando con el plan quinquenal; obviamente, ahí está participando el Programa de Mejoramiento de Barrios, el Plan Juntos, el PNR. Después teníamos veinte asentamientos que contaban con algún tipo de estudio, de preparación, ya sea de la tierra, de las familias que están en ese lugar, pero estaban en *stand by*, por así decirlo. Luego están los sesenta asentamientos que son nuevos, que no estaban previstos para este quinquenio. Esa es la formación de estos ciento veinte asentamientos en la cual estamos trabajando.

También hablaban algo de las intendencias. Precisamente, la visión con la que estamos trabajando pasa por una mirada holística, de país, una mirada integral de los diecinueve departamentos. Estamos trabajando de forma coordinada con las intendencias, con los municipios, porque en definitiva es la primera puerta para golpear que tiene el vecino para manifestar su preocupación, la problemática que tiene. Por eso se hizo ese análisis de cuáles eran los sesenta asentamientos nuevos para trabajar; es decir, cuáles eran las prioridades que veía esa intendencia al respecto.

Lo nuevo es eso: estar trabajando en los diecinueve departamentos, como nunca antes se había realizado. También, lo nuevo es darles la respuesta, no solamente con los programas ya mencionados que tiene el Ministerio, sino también a través del sistema público de vivienda. Allí no solamente van a estar participando ellos, sino también, por ejemplo, la Agencia Nacional de Vivienda -en Montevideo hay un asentamiento que está en tierras de la Agencia-, y, sobre todo, el Mevir, el Movimiento de Erradicación de la Vivienda Insalubre Rural, con sus jóvenes cincuenta y cinco años de vida, que cumplió este año, con esa vasta experiencia, esa *expertise* que tiene que sería muy bobo de nuestra parte no aprovechar. En definitiva, Mevir se crea y comienza a trabajar en esa vivienda insalubre rural, que eran aquellos asentamientos rurales de la época que luego vinieron a los cinturones de las ciudades.

Es así que se ha firmado un convenio específico con Mevir, en el cual va a estar participando con once proyectos, en veinte localidades, en siete departamentos. Eso es lo que se estableció pero, para más detalles, quisiera que haga uso de la palabra la directora de la Dinisu, arquitecta Florencia Arbeleche.

SEÑORA ARBELECHE (Florencia).- Antes que nada, quiero decir que es un gusto para nosotros como delegación del Ministerio de Vivienda poder estar aquí respondiendo las preguntas. Quiero agradecer mucho las consultas que se hacen, pues realmente se ve que hay un trabajo detrás.

Fueron muchas las consultas. En primer lugar, voy complementando lo que fue contestando la ministra, en el orden en que fueron apareciendo las preguntas.

Con respecto a esto que acaba de mencionar la ministra, a esta posibilidad de trabajar con todo el sistema público de vivienda y con Mevir -que fue una de las primeras consultas que se hicieron a partir de cómo se ve que Mevir pueda colaborar con esto-, cabe aclarar que sigue teniendo todos sus cometidos y toda su programación, que es totalmente independiente. Esto cuenta con todo el apoyo y la *expertise* que se pueda tener al hacerse desde Medir. Estamos aprovechando que se pueda aportar toda la

experiencia desde Mevir; son equipos que se van conformando, por eso, se cuenta con su experiencia, armando equipo. De ahí surge la necesidad de la firma de un acuerdo específico con Mevir, lo más inmediatamente posible. Se están firmando para su intervención en estos departamentos que mencionaba la ministra -y en estos proyectos- para dotar de recursos y poder hacer -en esta primera instancia: en esto voy complementando, un poco más específicamente-, perfiles de proyecto -sabemos que este es un proceso- anteproyecto, proyecto ejecutivo, a fin de dar respuesta.

Es muy importante decir que cuando hablo de todos estos proyectos, hablamos de proyecto físico -la parte de infraestructura, la parte de vivienda-, pero sobre todo nos referimos al proyecto social, o sea, a dar respuesta, a cómo estamos interviniendo desde el punto de vista social. Vemos en Mevir la *expertise* y toda la capacidad para trabajar en esta respuesta tanto física como social, tan importante y fundamental en estos programas.

En lo que va a estar innovando Mevir -para lo que es su *expertise*- es en que va a estar haciendo tanto barrios que se van a estar realojando -ya sea porque el terreno está contaminado, sea inundable o distintas razones por las cuales ese barrio no puede estar donde está-, como también lo que llamamos acá regularizaciones: la consolidación de un barrio que puede permanecer donde está actualmente, y para eso se regulariza y se dota de la infraestructura necesaria: siempre que hablamos de proyectos en estos casos, nos referimos a un proyecto social y un proyecto físico.

Hablaban también de los números, del porcentaje que se mencionó en su momento y cuánto era del Plan Avanzar. Como sabemos, los números siempre los podemos ver de distintas formas. Una cosa es hablar de asentamientos y otra de hogares. No todos los asentamientos tienen la misma cantidad de hogares. Mevir como saben, principalmente, va a estar actuando en el interior del país donde tiene su mayor *expertise*. Lo que son regularizaciones y los realojos suman un entorno de 1.055. No quiero decir el número exacto porque, de vuelta, esto que estamos manejando son las estimaciones que tenemos de los barrios. Como ya hemos mencionado, en mayo, para dar a conocer este plan, se hizo un relevamiento de todos los asentamientos que se iban a estar anunciando, ya sea los que se retomaban o los nuevos que se estaban incorporando. Este relevamiento obviamente necesita un proceso; evidentemente, una vez que se sigue trabajando con el barrio se va profundizando en esa información; es como sacar esa foto del momento para asegurarnos que no haya movimientos y que el barrio es ese. Queremos ser cuidadosos porque sabemos que ese número puede ir variando.

Contestado esto de cómo va a participar Mevir, y complementando la respuesta de la ministra, voy a hacer referencia a la innovación. Consultaban cuál era la innovación. Acá lo que entendemos es que gracias a lo que ya se ha venido trabajando -esto es importante; acá no estamos inventando la pólvora-, estamos complementando e innovando en profundizar y, como decíamos en su momento, hacer este punto de inflexión en la respuesta que se le está dando a los asentamientos.

Acá me gustaría retomar un concepto que utilizamos en la presentación en cuanto a que en el Ministerio teníamos tres programas: el Programa de Mejoramiento de Barrios, el Plan Juntos y el Plan Nacional de Relocalizaciones, que funcionaban como ventanillas. Tal cual como lo explicaban, a nuestro entender, las Intendencias junto con el gobierno nacional se acercaban, o había un acercamiento mutuo, para poder dar respuesta a determinado barrio, pero como ventanilla. Lo que vemos -y es bueno decirlo- es que la creación de esta nueva Dirección -que fue votada por unanimidad aquí en esta Casa- innovó en dar esta visión integral a las distintas situaciones territoriales. Esta visión

implica analizar la situación de cada departamento y poder dar la respuesta más adecuada; vemos esta incorporación como muy positiva.

Cuando hablamos del trabajo con los gobiernos departamentales la fuerza es estar trabajando con los diecinueve departamentos a la vez. En ese sentido, nosotros hicimos el esfuerzo desde fines del año pasado. Todo el trabajo que se hizo nos permite, ya a fines del 2021, ponernos en contacto con el Congreso de Intendentes y partir de este año se firmó un convenio marco con el Congreso, y desde ahí los acuerdos específicos con cada uno de los departamentos. El esfuerzo está en ponernos de acuerdo con cada uno de esos departamentos y hacerlo en forma simultánea, entendiendo también la importancia de acortar estos procesos. El gran desafío, y lo comprendemos, es acortarlos, que no es fácil, pero evidentemente estamos trabajando para eso. Hemos trabajado desde el 2021 para prepararnos y ver cómo iba a ser ese trabajo en conjunto para poder llevarlo adelante.

Siguiendo con los puntos que se han preguntado, y para complementar, voy a ir a la pregunta respecto al fideicomiso que fuera aprobado en la ley Nº 19.996, FISU. Me voy a referir, en principio, a los artículos 237 y al 238. Primero que nada se crea un fideicomiso, se lo dota de recursos, y tiene básicamente dos fuentes de financiamiento: una que es una partida anual fija, que son esos 106.000.000 de UI, y después tiene lo recaudado por IRP e IRAE, en virtud de la enajenación de inmuebles rurales. Estas dos formas de dotar de recursos al fideicomiso están calculadas y en el último año fue del orden de US\$ 40.000.000; un poco menos probablemente, pero en ese entorno. Lo que está previsto a partir de este año se estima que será similar. En primera instancia, lo que se ejecute en 2022, esos recursos adicionales que se están poniendo para dar respuesta a los asentamientos a través del fideicomiso, es lo que por ley está previsto que tenga. Eso estaba previsto en el artículo 237.

En el artículo 238 se autoriza -estamos utilizando la parte del fideicomiso por administración; así es como ha sido creado este fideicomiso, que por ley lo permite- a que solicite préstamos para apalancar su patrimonio. Entonces, está previsto que para los años 2023 y 2024 para que se obtengan estos US\$ 200.000.000 -es lo que estimamos; es nuestro gran desafío ejecutarlos, porque no deja de ser un gran desafío, y estamos previendo todos los proyectos para que así resulte- se pidan los préstamos necesarios para apalancar el patrimonio del FISU. La estimación es del orden de los US\$ 200.000.000 que serán para ejecutar las obras de 2023 y 2024, a pagarse en diez años. Esto es: del año 2023 al 2033.

Estoy aclarando lo relativo a los recursos adicionales, previstos principalmente a través de ese fideicomiso.

Queremos aclarar que, evidentemente, a medida que se va ejecutando se va viendo cómo se necesitan esos recursos. Hay una estimación, hay proyecciones, pero evidentemente a partir de eso es cómo se va a ir llevando adelante.

Por otro lado, quiero aclarar que los US\$ 240.000.000 presupuestales, ya previstos en el presupuesto nacional, de lo que ya se ha ejecutado y lo que se va a ejecutar en los próximos años, si sumamos los tres programas, el de Mejoramiento de Barrios, el Plan Nacional de Relocalizaciones y el Plan Juntos, previendo esos tres programas, la suma de todo, da aproximadamente esos US\$ 240.000.000 presupuestados, que sumados llegan a esos US\$ 480.000.000 que mencionamos.

Me quedo por aquí con las respuestas. Supongo que habrá luego complementos.

SEÑORA MINISTRA DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.- El director Albornoz contestará la pregunta de la diputada Etcheverry sobre la Dirección General de Secretaría.

SEÑOR ALBORNOZ (Gabriel).- Respecto a la pregunta de la diputada relativa a los contratos que existen por el sistema de contratación de convenios por la CND, aclaro que su situación es independiente, por cada unidad ejecutora. Voy a contestar lo que corresponde a mi Unidad Ejecutora, Dirección Nacional de Secretaría.

Con respecto al convenio que tenemos con la CND y exclusivamente en 2021, hubo tres contratos y se mantuvieron durante todo el año; casi con seguridad van a coincidir con el informe que tiene la diputada, obtenido por acceso a la información pública en la CND.

Pero hay algo que no le fue comunicado en ese informe porque fue transitorio; esos tres contratos que existieron durante todo el 2021; transitoriamente hubo tres contratos más que ya venían siendo contratados por la Unidad Ejecutora 002, Dinavi (Dirección Nacional de Vivienda) porque se había quedado sin fondos y, transitoriamente, los mantuvo con fondos del convenio de DGS con la CND; los mantuvo la DGS.

Cuando la Dinavi pudo renovar el convenio con la CND y realizar un nuevo fondeo de ese convenio, los tres contratos retornaron a la Dinavi, la que nos devolvió los montos que habíamos ejecutado para pagar esos tres contratos a que me refiero.

Ahora, exclusivamente de los tres contratos de la CND, los mismos que se mantuvieron desde el 1º de enero hasta el 31 de diciembre de 2021... Perdón. Me estoy equivocando. Los contratos que tenemos con la CND son dos; los tres contratos que refiero son los transitorios.

Los contratos con la CND son dos, uno con un abogado asesor del fideicomiso del Entre Todos, contratado desde 2020 y que continúa contratado hasta el día de hoy. El otro es con una funcionaria contratada por su especialidad, pero, particularmente, por ser hija de un funcionario que falleció en 2020, que por haberse generado una situación familiar de desamparo le hicimos un contrato especial. Esta persona y el abogado que es asesor del Ministerio en lo que respecta exclusivamente a fideicomisos, se mantienen contratados.

SEÑORA MINISTRA DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.- El coordinador del Plan Juntos, Rody Macías contestará la pregunta de la diputada Cairo.

SEÑOR MACÍAS (Rody).- Buenas tardes para todos los señores representantes.

Me gustaría responder en primer lugar a la diputada Díaz, si así lo permite la diputada Cairo.

Las preguntas de la diputada Díaz refieren al descenso de las intervenciones del Plan Juntos, y la otra, sobre jefatura femenina.

La jefatura femenina se mantiene; en 2021 representó el 76 %, y va en aumento para lo que tenemos previsto en 2022.

En lo que refiere a las intervenciones, cuando contamos el 2020, estamos sumando la gestión anterior, de enero a diciembre. Es así como se cuenta. Recordarán que en la oportunidad anterior de rendición de cuentas, que participamos, hablamos de los 38 metros, y la diputada Cairo en aquel momento se refirió al Habitar. Nosotros lo tomamos en cuenta y lo modificamos, porque esto es algo que tiene que ir avanzando; llevaba muchos recursos, principalmente en tiempo.

Lo que sí puedo decirle a la diputada es que sí hubo una baja en la cantidad de soluciones habitaciones; sí tiene razón la diputada, pero no así en metros cuadrados. Hoy por hoy -ya lo hablamos; pueden repasar las versiones taquigráficas- hicimos más o menos la misma cantidad de metros cuadrados porque esas soluciones habitacionales no son de 38 metros, sino acordes al núcleo familiar. Eso es lo que sucedió. La cantidad de personas fue prácticamente la misma: 661, en 2021 y un número similar, en 2020.

No sé si la señora diputada queda satisfecha con esta respuesta.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Mesa solicita que las delegaciones no personalicen las respuestas. Dirijanlas a la Mesa que es la forma de conducir al debate.

Puede continuar, director.

SEÑOR MACÍAS (Rody).- La diputada Cairo hizo varias preguntas.

La primera pregunta refiere a las escrituraciones. Usted tiene una versión de prensa. Con el debido respeto, me gustaría que vaya a la versión taquigráfica, porque yo no dije eso.

SEÑOR PRESIDENTE.- Director, le acabo de comentar que dirijan las respuestas a la Mesa y no a los señores legisladores.

(Diálogos)

—Con respecto a las escrituraciones, no se ha hecho ninguna, y es una respuesta que se dio en la Comisión de Vivienda del Senado al señor senador Sabini, que preguntó sobre las escrituraciones a la señora ministra con respecto al Plan Juntos como institución. La respuesta es que aún no se han hecho escrituraciones. También le contesté que el artículo 232, de la Ley N° 19.996, posibilita al Plan Juntos a hacer escrituraciones de todo lo que ya estaba construido.

Y cito textualmente lo que dije en ese momento:

Que lo que estamos haciendo hoy es tratar de que esas casas tengan todo, desde saneamiento hasta la luz, acorde a lo que dicen la reglamentación municipal y la ley de ordenamiento territorial para que, una vez entregada, se pueda escriturar y no necesitar de una ley como la que tenemos.

Lo de atrás no se podía escriturar porque no estaba acorde: no tenía el saneamiento, había cosas que no estaban bien o estaban en los lugares incorrectos. La Intendencia no lo permitía; con ese artículo ahora se permitió.

No significa que no vayamos a trabajar en ciertos lugares; la ley sigue siendo la misma. El Plan Juntos sigue siendo el mismo, no cambió. ¿Hay criterios técnicos? Bueno, buscaremos criterios técnicos que permitan que no suceda, como sigue sucediendo en algunos lugares, que las fosas sépticas se desbordan, etcétera; eso es lo que estamos tratando de obviar. La ley sigue previendo este tipo de intervenciones y en todo tipo de lugares, y así lo estamos haciendo.

(Ocupa la Presidencia la señora diputada Ana María Olivera Pessano)

—En lo que va de este año hemos hecho diez procesos de selección -como lo señaló la señora ministra-, lo cual nos ha llevado mucho tiempo, y eso no quiere decir que se hayan hecho en lugares que tienen saneamiento o que les llega la luz; estamos tratando de hacer lo posible.

SEÑORA MINISTRA DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE.- Señor presidente: contestando a la señora diputada Lucía Etcheverry, que preguntaba sobre la disminución del costo del valor del metro cuadrado, una vez que

asumimos el Ministerio, la Auditoría Interna de la Nación realizó un estudio en el que se estaba construyendo la vivienda social a un valor de US\$ 2.000 o US\$ 2.400 el metro cuadrado. Por lo tanto, empezamos a trabajar para bajar el valor del metro cuadrado sin perder la calidad de la vivienda. Para eso se hicieron varias actividades, creación de herramientas como el CIR, de la que estábamos hablando, y apostando, justamente, a los sistemas constructivos no tradicionales que no por ser no tradicionales son de baja calidad, como se ha demostrado.

Estamos abiertos a todos los sistemas constructivos, pero, en especial, dando énfasis, por así decirlo, a la construcción en madera. Basta con recorrer el interior del país y ver la cantidad de montes plantados y cómo estamos entregando nuestras maderas sin ningún tipo de valor agregado. Entendimos que era muy favorable, por ejemplo, para las 160.000 hectáreas de monte de pinos, poder construir viviendas, uno de los objetivos principales, pero también ser amigable con el ambiente y, sobre todo, darle ese valor agregado, creando así una fuente de trabajo para las personas, los empleados, que tendrán que transformar y dar ese valor agregado. Es así que uno de nuestros brazos ejecutores, como es Mevir, realizó un plan piloto, del que se hizo un lanzamiento el día 25 de agosto, y el 23 de diciembre del mismo año sus participantes ya estaban entrando a sus casas.

Eso demuestra, por un lado, cómo se pudo acortar el plazo de construcción: en solo cuatro meses ya estaba pronta la casa para que sus participantes pudieran ingresar. Eso también es un valor importante en este tema, cuando hay tanta falta de vivienda. Y se bajó un 43 % el valor del costo. Tanto fue así con ese plan piloto que hoy por hoy estamos desarrollando otro en el departamento de Rivera, en Las Flores, y también en el departamento de Artigas, en la Estación Cuaró.

No es el único; también ha asumido como nuevo sistema para Mevir, que sigue construyendo de forma tradicional, pero también en madera y en hormigón celular premoldeado, que también tiene una reducción importante en el valor del costo y en el tiempo, siendo más flexible la posibilidad de que los participantes trabajen.

También quiero dejar sentado que en ese trabajo en madera que estamos haciendo hemos realizado lo que denominamos la hoja de ruta con respecto a la construcción de vivienda social en madera. Lo dejamos en la Comisión para compartir con ustedes todo el trabajo que estamos realizando a través del BID con técnicos chilenos y uruguayos, que me parece sumamente interesante, y lo quería compartir con ustedes.

También se habló del Entre Todos- Sueños en Obra, que realmente es un fideicomiso, un proyecto, un plan que para nosotros es muy importante porque entendemos que abre la posibilidad de acceso a la vivienda a un sector de la población, específicamente a la clase media trabajadora, a la que hoy le es difícil acceder a través de ese ahorro previo. En eso se hablaba de tiempo.

Se demoró más de lo que nosotros hubiéramos querido; sabemos que los tiempos del Estado no son los tiempos que se necesitan o los que uno aspira, pero lo importante es que se sigue avanzando en la búsqueda de concretar esto y poder lograr así, como bien decían acá, las 3.500 unidades. Se mencionó la cifra de 15.000 unidades, pero realmente nunca hablé de esa cifra para el proyecto Entre Todos; sí siempre se manejó en el entorno de 3.500 a 5.000 viviendas que se podrían construir por año, y estamos convencidos de ello. De hecho, ya se está manejando el fideicomiso, sobre todo, para empresas que no necesitan del SIGA, que es la nueva reglamentación que hubo que hacer, pero sí apostando, sobre todo, a las pequeñas y medianas empresas de la localidad del lugar, para darle una posibilidad a esas empresas, pero también una mano de obra del lugar en donde se requiere.

Como decía en mi primera intervención, sobre la ley de viviendas promovidas, son nueve departamentos en los que no existe un programa de vivienda promovida, como es el caso de Rivera y Tacuarembó, entonces, queremos, justamente, derramar eso en el interior del país. Para dar números más detallados, le daría la palabra al señor director nacional de Vivienda, contador Ceretta, para que le dé más información sobre el programa Entre Todos- Sueños en Obra.

SEÑORA PRESIDENTA (Ana Olivera).- Gracias por su saludo, señora ministra.

Tiene la palabra el contador Ceretta.

SEÑOR CERETTA (Jorge).- Muchas gracias, señora presidente y señores legisladores, por recibarnos y permitir este intercambio de opiniones y comentarios para despejar dudas que puedan haber surgido.

Hay varias soluciones que tienen que ver con la Dirección de Vivienda. Para ir por orden, voy concretando algunas de las que ya se expresó el señor director de Secretaría, que tienen que ver con la consulta sobre los contratos a través de la Corporación Nacional para el Desarrollo, que se denominan Contratos de Trabajo CND.

Se hablaba de los que están vigentes a través del convenio que tiene la DGS. Hoy Dinavi tiene once contratos activos a través de la CND, contratos de trabajo que tienen distintos orígenes; podríamos hablar en forma genérica, pero conviene aclarar que estas autoridades, en su momento, redujeron la estructura de asesores que tenía la Dinavi, que funcionaba a través de contratos de trabajo. Eso hoy no existe; hoy la Dinavi tiene un director, un gerente general que es funcionario de carrera del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, y tiene los mismos funcionarios que históricamente ha tenido. Tiene los mismos funcionarios que tenía históricamente. Con esos funcionarios se logró reorganizar o reestructurar de alguna manera y darle apoyo a determinados programas que habían quedado sin un referente directo: por ejemplo, a través de la creación de la comisión de cooperativas que hoy es liderada por la trabajadora social Da Costa.

En esos once contratos que tenemos hoy vigentes podemos especificar que hay casos como era el de mi secretaria, que era una PEL a la que le acababa el contrato: se entendió que merecía una oportunidad y como la Secretaría estaba acéfala, se la contrató. Hay casos también de otras PEL, casos que tenían actividad en algún lugar del interior y que la oficina quedaba sin la debida cobertura en cuanto a los funcionarios y se les hizo un contrato CND, también dentro de esos mismos once contratos. Estamos hablando de contratos con un tope salarial y con un promedio salarial muy bajo. También se realizaron tres contratos de profesionales que dan asesoramiento a la CETA en esa etapa inicial ahora de estudio, de análisis y de aprobación de los proyectos que van a ser, a corto plazo, promovidos por el programa Entre Todos. Después me voy a referir a algunas consultas realizadas por las diputadas Cairo y Pereyra, directamente vinculadas a la CETA.

La ministra hablaba de un tema numérico. Vamos a aclarar definitivamente porque hay algunos números que se manejan que no obedecen exactamente a la realidad ni a lo presentado por el Ministerio en su oportunidad.

Cuando se analizó, desde el año 2020 en que se empezó a trabajar este nuevo programa, sabiendo que toda la estructuración iba a llevar un tiempo e iba a reducir de alguna manera el período de ejecución de esas viviendas, el horizonte que nosotros manejábamos -y en función de algún presupuesto que estimábamos que el Ministerio iba a poder disponer- era que al final del período se iban a haber construido 3.500 viviendas.

Ese es el número real que se manejó: 3.500 viviendas, no 15.000. Ahí puede haber una confusión que no me doy cuenta exactamente por dónde viene.

Ahora hemos manejado, en estos últimos informes y ajustando ese número en función de la realidad y de que el programa está quedando operativo con cierto retraso respecto a las previsiones del Ministerio, 4.500 viviendas terminadas y en ejecución. Antes hablábamos de 3.500 viviendas; ahora estamos hablando de 4.500 terminadas o en ejecución al momento del cierre de este quinquenio.

Tenemos ya -estos sí son números concretos y creo que también tiene que ver con alguna pregunta que nos hacían- hoy proyectos en muy avanzado estado de aprobación por 350 viviendas, aproximadamente. Esos proyectos llevan un proceso de aprobación -de alguna manera ya voy contestando preguntas que fueron surgiendo-; primero, el proyecto es declarado promovible, ahí sí se le exigen determinados requisitos formales que no tienen que ver con la aprobación final, que es la declaración de promovido del proyecto en la cual se genera la sociedad vehículo, la sociedad de propósito específico, que es lo que va a ejecutar. En esa primera etapa, obviamente, las exigencias no son tan grandes porque se entiende que primero hay que ver si el proyecto analizado o presentado tiene tres tipos de viabilidad. Se analiza la viabilidad financiera, la posibilidad de que el proyecto tenga realmente asegurado el financiamiento; la viabilidad técnica, que tiene que ver con las condiciones de ejecución del proyecto en el aspecto técnico, y la viabilidad comercial, que es si el proyecto realmente tiene una viabilidad real de ser comercializado, es decir, de que la respuesta de las familias -con el apoyo del Ministerio, que sigue siendo el de aportar hasta un 30 % del valor de la vivienda- haga que esas viviendas tengan una demanda que viabilice el proyecto. Una vez que se analizó eso, sigue el proceso; ahí interviene la CETA, pero también la Caivis, que es la que analiza el proyecto a los efectos de ser promovido fiscalmente y se piden más requisitos que incluyen avales que tienen que ver con la posibilidad de los fondos necesarios para ejecutarlo.

El involucramiento financiero del Ministerio se ha reducido y el programa ha cambiado su perfil. Ahora el Ministerio, si bien puede participar en una menor medida en aspectos financieros de aporte de capital, básicamente, lo que está aportando es la posibilidad de garantizar ante el SIGA Entre Todos hasta un 70 % del préstamo bancario solicitado. Ese SIGA debe tener un aval bancario, un análisis que el propio banco va a hacer, que va a exigirle todas las garantías, todos los antecedentes y todas las posibilidades reales de ejecución; entonces, el Ministerio sí les va a dar esa garantía de hasta el 70 % en préstamos que están topeados, de acuerdo con el reglamento del sistema, en unos US\$ 6.000.000. En un préstamo que puede llegar como máximo a ese valor, el Ministerio puede llegar a garantizar el 70 %.

En algún momento se habló de involucramiento del Ministerio, con una participación de hasta el 80 %.

Antes, quiero aclarar otra cosa. En esas casi 350 viviendas que están en proceso muy avanzado de promoción, quiero destacar una cosa; y puedo dar nombres y lugares, sobre todo. Tenemos 26 viviendas en Las Piedras; 4 viviendas en Barros Blancos; 80 viviendas en Pueblo Centenario; 56 viviendas en Maldonado; 96 viviendas en Pando; 23 viviendas en Artigas; 6 viviendas en Mercedes; 28 viviendas en La Paz y hay un proyecto presentado cuya cantidad aún no está definida -porque estamos ajustándolo-, en Maldonado. ¿Qué quiero decir con esto? Que el 100 % de las viviendas promovidas se encuentran en el interior del país. Este era la primera meta que el programa buscaba: democratizar la construcción de viviendas en todo el país, salir de ese esquema de la vivienda promovida, de 93 % en Montevideo, Maldonado y Canelones y solo un 7 % en

los 16 departamentos restantes. En este caso, si bien hay algún proyecto de vivienda en Montevideo, la mayoría son básicamente en distintas localidades del interior.

Solicito una interrupción para el señor subsecretario.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.- En el aire estuvo la pregunta con respecto a utilizar sistemas de saneamiento alternativo o sistemas que no estén conectados al saneamiento central y, justamente, todos sabemos que en el interior del país no hay posibilidades de que haya un saneamiento central, al menos en este momento. Ese era uno de los motivos por los cuales no permeaban las viviendas hacia el interior. Esto tiene que ser bien claro: el Ministerio va a aceptar aquellos sistemas de saneamiento que el gobierno departamental determine y acepte. Esto es lo que va a permitir, a través de ese decreto, la instalación en aquellos lugares donde en principio no había posibilidades de construcción de viviendas nuevas para ciertos sectores de la población. Como bien decía el director Nacional de Vivienda, la mayoría de los proyectos son para el interior del país.

Lo que se hizo con este programa, señor presidente, fue ver todos los aspectos positivos que tenía la Ley de Vivienda de Interés Social y ver aquellos que había que modificar para que esa buena ley pudiera permear hacia otros sectores socioeconómicos a los que no se llegaba; fue una buena ley para construir metros cuadrados, pero no para el acceso a la vivienda, como bien explicó la ministra.

Estoy seguro de que el señor director Nacional de Vivienda va a continuar explicando los motivos que van a permitir que el costo sea accesible a otros sectores de la sociedad a los que hoy no se llega.

SEÑOR CERETTA (Jorge).- Vuelvo al tema de la participación financiera del Ministerio y del tipo de proyecto en el cual el Ministerio puede llegar a participar en hasta un 80 % del valor.

Esto tiene que ver con lo que decían la ministra y el subsecretario en cuanto a promover, de alguna manera, tratar de seducir a empresas que quieran construir viviendas en pequeñas localidades del país.

¿Qué solución encontró el Ministerio? Encontró que para proyectos de hasta un máximo de ocho viviendas -pueden ser dos, tres, cuatro u ocho- el Ministerio puede participar, ahí sí, financieramente, en hasta un 80 % del valor del proyecto. En el resto de los proyectos, los que consideramos no Mipyme, o sea de mayor envergadura, la participación del Ministerio va a ser, básicamente, a través del sistema de garantías.

¿Por qué pensamos que estos proyectos son los que tienen que ver con la realidad y que son los que pueden generar viviendas en todo el país? Porque es así, porque están adaptados y tienen una escala que los hace viables en localidades en que la demanda no hace viables proyectos de gran envergadura y donde, seguramente, las empresas constructoras no se verían tentadas a presentar proyectos. Estamos tratando de apelar a empresas de una estructura más chica, empresas familiares que puedan generar proyectos o que a través de la utilización de terrenos que habrían quedado enquistados en las tramas urbanas o que las propias ciudades puedan tener y para los cuales la demanda no habilite grandes emprendimientos, puedan permitir que esas ciudades o pueblos tengan proyectos propios. Esa es la idea, si bien porcentualmente es una participación importante, cuando hablamos de números es una participación menor porque, para que tengan una referencia, hablamos de proyectos en los que teniendo en cuenta el promedio del costo de las viviendas que estimamos que se van a construir con este programa, son de US\$ 500.000, US\$ 400.000, US\$ 300.000. En eso el Ministerio sí va a tener esa posibilidad de participación, pero en proyectos de otra envergadura va a

participar pidiendo todas las garantías y analizando la viabilidad de la empresa lo cual, además, volverá a ser realizado por los propios bancos que van a otorgar los préstamos, asegurándonos de que esas empresas sean viables y de que el proyecto pueda tener posibilidades reales de ser concretado.

Por otra parte, se habló del reglamento y del formulario. El Programa quedó a través del Decreto N° 59/022, que fue firmado en febrero 2022; así se obtuvo el bautismo, el *ok* final para que el proyecto y el programa empezaran a trabajar en forma firme, a través de lo que se hizo en el decreto. Se generaron dos reglamentos: el reglamento operativo y el reglamento general, que tratan de llevar al detalle determinados aspectos del decreto. En el correr del año, se fueron preparando, firmando y dejando en funcionamiento. Eso es lo que ha permitido que ahora ya se empiecen a recibir proyectos. Ya se estableció un sistema de formulario de ingreso. A través de esa primera etapa, a la empresa o al promotor que lo presenta le decimos que el proyecto es viable, pero que debemos trabajarlo un poco más en detalle. Entonces, el proyecto sigue avanzando, ingresa en la oficina del inversor en ANV, obtiene su exoneración fiscal y, finalmente, la Ceta le daría la promoción final para que pueda ejecutarse.

Por otra parte, con relación al riesgo que implicaba para el Ministerio esa participación, acá usamos el concepto de "sociedad vehículo" o "sociedad propósito específico". Estos proyectos de vivienda con exoneración fiscal requieren que la empresa que ejecuta el proyecto tenga determinadas condiciones que le permitan acceder a esos beneficios fiscales. Debido a que existía la posibilidad de que el Ministerio fuera parte de la inversión, se le exige a la empresa que le pide apoyo financiero al Ministerio que genere una nueva sociedad, para evitar cualquier tipo de antecedente de una sociedad que esté funcionando con antecedentes anteriores. De esa sociedad vehículo el Ministerio participa solamente en carácter de inversor. Además, en su estatuto -ya sea una sociedad anónima, un fideicomiso o una S.R.L.- se va a prever que el Ministerio tenga la prioridad para el rescate de los fondos aportados y que no va a participar del riesgo constructivo. ¿Qué significa esto? Que el primer rescate que se haga va a ser la devolución al Ministerio del valor invertido, actualizado a la fecha. El Ministerio no va a pedir un rendimiento financiero, pero sí un valor actualizado de retorno. Eventualmente, el resto de lo que se obtenga de la comercialización de las viviendas le servirá al inversor, al promotor para recuperar su inversión. Si ese recupero le permite recuperar la inversión total con margen a favor, ganará plata; si ese recupero no llega a cubrir los costos de lo que invirtió, perderá plata. El Ministerio no va a tener ese riesgo, ya que va a recuperar lo invertido sin tener beneficios en caso de ganancia, y sin tener perjuicios en caso de pérdida. Se le va a exigir a ese promotor, a esa empresa que va a ser la que va a ejecutar, que mantenga -pese a la posible disolución una vez terminada la obra- la garantía por lo que denominamos patologías de vivienda, la garantía de la responsabilidad decenal, que tiene un período de dos años para determinadas patologías y de hasta diez años para otras. Eso va a estar reglamentado para que la empresa, a través de los avales que puedan presentar sus titulares o responsables, permanezca activa y pueda brindar esos respaldos.

De todas maneras, se está trabajando -confiamos en que en poco tiempo podamos anunciarlo- con el Banco de Seguros para que el proyecto sea el que se haga cargo de un seguro que finalmente cubra, que se haga responsable, de las patologías de obra en caso de que la empresa no lo haga. Eso nos daría tranquilidad a todos. Ese seguro estaría dentro del costo de construcción de las viviendas. Esas viviendas tienen un tope de precios, por tanto, de alguna manera, el proyecto deberá tener sus costos ajustados de forma que pueda absorber ese seguro, pero le daría tranquilidad a todos.

SEÑORA REPRESENTANTE PEREYRA PIÑEYRO (Susana).- Quisiera saber si hay algún informe de factibilidad sobre esto que usted está comentando. Me refiero a algún informe jurídico que haya estudiado la factibilidad y la viabilidad de esto que están planteando, que es tan importante.

SEÑOR CERETTA (Jorge).- Sí, es verdad. Se hicieron varias consultas a nivel de distintos estudios jurídicos que hoy se especializan en derecho corporativo. Tenemos informes y podemos enviárselos, ya sea a través de un pedido o vía *mail*. Inclusive, está clarado por qué se recomienda que el Ministerio participe realizando aportes financieros y no realizando préstamos de dinero, que sería una situación que para algunos tendría alguna ventaja, pero en la evaluación final entendíamos que no era la más conveniente. Por supuesto que les haremos llegar el informe. Está disposición de todos.

Quisiera hacer un comentario -recordando algunas preguntas planteadas- con relación al saneamiento y a algunas lecturas que ustedes hicieron sobre la cantidad de habitaciones.

Recordemos que este programa tiene un elemento clave que lo diferencia de la vivienda promovida de la Ley N° 18.795 que reglamenta la vivienda de interés social, la vivienda ahora llamada "promovida". Ahora, partir del Decreto N° 59/022 tenemos dos decretos. Por un lado, tenemos el Decreto N° 355 y sus ajustes posteriores que tienen que ver con la vivienda promovida, como se la conocía hasta ahora, con inversión privada, ejecución y comercialización privada en un cien por ciento, sin tope de precio y sin subsidio. Y, por otro lado, tenemos el Decreto N° 59/22 que es el que se va a aplicar a las viviendas promovidas en el programa Entre Todos, que permite la participación financiera del Ministerio -que en el otro caso no existía- y el subsidio o la contribución económica no reembolsable, que significa que el Ministerio pueda aportar hasta el 30 % del valor de la vivienda en los veinticinco años de financiamiento, fijando un tope de precio, lo que quizás sea el elemento más disruptivo. En este programa, ninguna vivienda va a ser promovida si no cumple, si no acepta que el precio que se fije previamente al inicio de la obra esté por debajo de los topes establecidos en los reglamentos que ustedes estuvieron analizando y que tienen que ver con la tipología de la vivienda, donde hay cinco categorías, que van desde monoambiente hasta vivienda con cuatro dormitorios.

Ese número -ya lo hemos dicho- tiene que ver con una realidad que se estudió: cuál es el monto para ese segmento de la población que hoy la señora ministra decía que no tenía una propuesta concreta en el mercado de viviendas. En función de las posibilidades de pago, de financiamiento que tienen esas familias, se estudió cuál era el costo que debía tener la vivienda para ser accesible a ese segmento. De alguna manera, eso se trató de analizar y se consensuó con promotores, con empresas constructoras, con cámaras, porque sabemos que si no hay promotores dispuestos a generar viviendas este programa no tiene sustento. Así se llegó a los valores que están publicados, a esos topes de precio máximo sobre los cuales la vivienda promovida en el programa Entre Todos puede ser aprobada.

Tratando que esos topes fueran realistas, se buscó la forma de abaratarlos; se trató de encontrar mecanismos que permitieran bajar costos. Uno de ellos tiene que ver con la aprobación de sistemas constructivos no tradicionales o sistemas constructivos de raíz tradicional pero que pueden incluir soluciones no tradicionales, por ejemplo, relacionadas con determinado tipo de uniones, cerramientos, losas y muros. Estos son los que hoy se están trabajando a través del CIR. En noventa días, el Ministerio los analiza y aprueba bajo un régimen que tiene que ver con la certificación de pruebas que se hayan realizado en Uruguay o en otros países; a través de una declaración jurada que permite la

aplicación de esos sistemas no tradicionales, de esos sistemas mixtos que ayudan a reducir los costos de construcción.

Otra posibilidad que se manejó -buscando ampliar la oferta de terrenos- es aceptar -cosa que la vivienda promovida no acepta- la construcción de viviendas en lugares donde hoy no hubiera saneamiento funcionando. Obviamente, ahí dependemos de que la Intendencia, que es la que tiene potestades en este asunto -y también OSE, eventualmente, en el interior-, apruebe o no el proyecto, la que conceda o no el permiso de construcción. Eso se trabajó a nivel de cada intendencia. Lo que se nos planteó por parte de las Intendencias era el análisis de la cantidad de dormitorios. Por ese motivo es el comentario de los dormitorios; por el espacio ocupado por el proyecto. ¿Por qué? Porque una cosa es que haya 50 casas que tengan 1 dormitorio, y otra que esas 50 casas cuenten con 3 dormitorios cada una. Evidentemente, las limitaciones que las Intendencias nos plantearon tienen que ver con la cantidad de dormitorios. Es la forma de evaluar la cantidad de personas que van a acceder a esa vivienda en función de los metros cuadrados ocupados. Esa era la referencia que se tenía con respecto a la cantidad de viviendas.

SEÑORA REPRESENTANTE CAIRO (Cecilia).- Para que quede claro alguna cosa que quedó en el aire y que capaz me la puede ratificar.

Aparentemente iba por buen camino respecto a lo que pensaba, pero quiero una ratificación. Cuando hablé de las 15.000 viviendas fue cuando el primer fideicomiso, que fue el que se abortó. Nos estamos refiriendo a cuando presentamos el primero y que no fue aceptado en el Ministerio de Economía y Finanzas. Es decir, hace dos años. Obviamente, es imposible pensar ahora en ese plazo si pensamos en 4.500 o 5.000 por año: no van a llegar, está clarísimo. No estoy diciendo que fuera hoy. Esa es mi primera apreciación.

La segunda refiere a las viviendas promovidas. Las viviendas promovidas, en realidad, son una inversión de un privado. El privado pone plata para la inversión a total costo de él y lo que tiene son exoneraciones del Ministerio de Economía y Finanzas; el Ministerio de Vivienda sólo acepta o no el proyecto. ¿Cuál es el problema en estos casos? Es obvio, es el mercado el que marca dónde se va a construir. Entonces, se termina construyendo en Montevideo, específicamente en algunas zonas de la capital, no estaban todas abiertas porque, de lo contrario, seguramente todas las viviendas estarían en Punta Gorda y Pocitos -disculpen, pero así funciona el mercado- y la segunda cosa es que se invierte en Punta del Este o en Colonia. Es natural, ¿qué hace el promotor? Buscar el rédito de recuperar el capital. ¿Qué puso él? ¿Cuál es la diferencia con esto? ¿Por qué hay proyectos en otros lugares? Quien va a poner y va a capitalizar este proyecto es el Estado. Entonces, obviamente construye en cualquier departamento. Esa es la primera aclaración.

Lo que pido, presidente, es que el director me diga si voy por buen camino o estoy equivocada.

La segunda cosa: más allá de que las Intendencias acepten o no hacerlo sin saneamiento, es verdad que existe un Plan de Ordenamiento Territorial, que es nacional. Recuerdo que en algún momento el subsecretario Hackenbruch, aquí presente -levanta la mano-, nos decía que estaban pensando hacer algunos cambios en ordenamiento territorial. Por lo menos estuvo anunciado. Aquí todavía no llegó nada.

En realidad, significa que va a haber alguna excepcionalidad también a la ley de ordenamiento territorial nacional. Porque al aceptar que el Ministerio ponga los fondos para construir en un lugar donde el saneamiento no está, debería haber alguna excepción

y no solo de la Junta departamental, sino de ordenamiento territorial de la Dinot del Ministerio. Pregunto para que me quede claro.

Gracias, presidente.

SEÑOR CERETTA GÓMEZ (Jorge).- Hablamos de 3.500 viviendas -que es lo que se anunció el año pasado cuando vinimos- en todo el período; no 3.500 por año.

Para que tengan una referencia, el Ministerio construyó en el quinquenio anterior, en el programa de licitaciones para activos y pasivos, menos de 1.000 viviendas. Entendíamos que ese número podía cambiar la realidad. En el programa cooperativo en el cual el Ministerio invierte más de la mitad de su presupuesto de vivienda, se construyen 7.500 viviendas en un quinquenio. Entendíamos que el número de 3.500 viviendas en el quinquenio era un número que, de alguna manera, iba a ser un aporte; no iba a cambiar la realidad del país, pero sí iba a generar por lo menos un camino de salida para ese déficit habitacional difícil de abordar.

En cuanto a esas 3.500 viviendas, ahora estamos hablando de 4.500, pero con el concepto de que son construidas o a terminar y en ejecución.

En lo que refiere a saneamiento, coincido con la diputada Cairo.

SEÑOR SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.- Efectivamente, como decía la diputada preopinante, representante Cairo, estamos en un proceso de cambio -lo dijo la ministra en el informe y creo que también el director Nacional de Ordenamiento Territorial- en la ley de ordenamiento territorial. En este momento se encuentra en Presidencia de la República, ya salió del Ministerio, y allí están evaluando la parte jurídica. No está directamente relacionado con este tema. Ya vendrá al Parlamento, luego de que pase por los diferentes filtros jurídicos, y se tratará en su momento. Pensamos que será en el correr de este año.

Quería dejar esa apreciación. Gracias.

SEÑOR CERETTA GÓMEZ (Jorge).- Cerrando el tema de saneamiento y los comentarios y consultas que nos hacían, el reglamento que se hizo y que está confirmado por los primeros proyectos que venimos trabajando y que están en etapa avanzada de promoción es que las viviendas que se van a construir en el interior del país no van a ser en altura. Tiene que ver con viviendas de un máximo de dos niveles; viviendas en línea, tipo propiedad horizontal porque hay que buscar costos viables, pero no van a ser en altura. Esto, de alguna manera, viabiliza la posibilidad de saneamiento alternativo.

Hemos trabajado y hemos tenido varias reuniones -incluso, a algunas me acompañó el subsecretario Hackenbruch- con empresas uruguayas y extranjeras que están trabajando el tema de saneamiento alternativo. Están proponiendo y ofreciendo sistemas que permitirían, con una baja inversión, solucionar el tema y que el agua resultante permita ser utilizada para riego y así evitar la posible contaminación que se podría haber generado en otro tipo de sistema de saneamiento alternativo.

Estamos confiados en que se van a buscar soluciones por ese lado, pero en el camino de que las Intendencias, la Dirección Nacional de Ordenamiento Territorial y la OSE lo avalen y que sean una solución para el acceso a la vivienda de todas las familias uruguayas.

En un momento se habló de lo que era el inversor. El inversor no va a ser el Ministerio, va a ser el fideicomiso del Ministerio, que es el que participa y que tendrá ese carácter preferente que luego, en el informe más completo les haremos llegar. Es el que analizó el Ministerio para quedarnos tranquilos de que era viable y la mejor solución.

Creo que estarían contestadas las preguntas que se nos habían hecho.

Después había preguntas -creo que las hizo la diputada Lucía Etcheverry- que tenían que ver con algunas diferencias estadísticas.

Los números que trajimos hoy y que la ministra utilizó en su presentación tiene que ver con un ajuste real a la fecha de hoy de los números preparados a fin de año para el cierre presupuestal.

Los criterios y las metodologías aplicadas son las mismas que se venían haciendo. Sucede que cuando se nos exige la presentación de la rendición de cuentas, muchas veces no coincide con el cierre del año y todavía no hay números finales establecidos. El Ministerio tiene que hacer una proyección de alguna cantidad específica de viviendas. En cuanto a las diferencias -salvo que ustedes me digan lo contrario- estamos hablando de números muy pequeños y tienen que ver con las evaluaciones de la cantidad de viviendas que se iban a terminar, o no, antes de fin de año. Algunas se finalizaron en mayor cantidad, y otras en menor número, pero básicamente esa es la diferencia que podemos encontrar en el análisis estadístico.

Se nos consultaba por el tema de los valores de tasación que el Ministerio aplica en sus distintos programas, pero básicamente en el programa cooperativo. Los valores máximos de tasación se han ajustado. Hay un departamento específico dentro de la Dinavi que se encarga de eso. Esos valores son los que están publicados y tienen que ver con esos valores tope dentro de los cuales se pueden aprobar proyectos de viviendas por sistema cooperativo. En eso no se ha innovado, más allá del ajuste necesario que tiene que ver con algunos costos en la construcción que han crecido por encima de los valores inflacionarios, por encima del IPC. Es por ese camino: fue tratando de dar credibilidad a los valores y haciendo viable que esos programas y esas viviendas cooperativas cuya construcción se presentaba puedan ejecutarse que se ajustaron los valores.

Son valores tope; evidentemente, en algunos casos la cooperativa, por su gestión y eficiencias, puede lograr construir por debajo de esos; en otros casos necesitará que el préstamo alcance esos valores máximos.

También quería hablar -me corregirán si quedó alguna pregunta sin contestar- del tema financiero, de lo que llamamos nosotros la ejecución presupuestal del Ministerio.

Se ha hablado repetidas veces de reducciones presupuestales y nos pidieron alguna aclaración sobre los valores del 2020 y de 2021.

Primero, quiero aclarar que el Ministerio está recibiendo el 100 % del Fondo Nacional de Vivienda en las mismas condiciones en que históricamente lo recibió, incluyendo los intereses por el convenio que tenía que ver con la letra del dinero depositado en el Banco de la República. Evidentemente, ese Fonavi -Fondo Nacional de Vivienda- ha sido afectado por la pandemia, que hizo que el Ministerio, en forma sensible, haya postergado y refinanciado en muchos casos, sobre todo en el programa cooperativo. Hablamos de diversa cantidad de cuotas, lo que ha hecho que la recaudación final haya caído. En otros casos, ha tenido que reconocer la necesidad de mayor subsidio a las cuotas de esas familias. Eso, de alguna manera, repercutió en el valor final del Fondo Nacional de Vivienda, pero el Ministerio está recibiendo el 100 % del valor.

Además, para desmitificar algunas diferencias con el período anterior, me gustaría hacer alguna comparación numérica. Voy a trabajar en pesos constantes, o sea, con

valores reales, con valores ajustados por la inflación, para poder comparar períodos o años separados en el tiempo.

El Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial, a valores constantes ajustados a abril 2022, ejecutó en 2021 \$ 12.175.000.000. Este es el segundo año de gestión de este Ministerio, con todas las situaciones que se vivieron, con la pandemia, que también tiene que ver con la ejecución y con algunos retrasos en la ejecución de viviendas que hubo en algunos casos. El valor de ejecución presupuestal fue, ajustado a abril de 2022, de \$ 12.165.000.000; en el segundo año del período anterior -para comparar con el quinquenio anterior, que es el más reciente- el valor ajustado por inflación es de \$ 10.882.000.000. El Ministerio este año dispuso de \$ 12.000 millones, y en el segundo año del período anterior dispuso de \$ 10.882.000.000, comparando año con año, es decir, segundo año con segundo año.

Si queremos trabajar para comparar promedios quinquenales -en general, se compara con el 2019, que es un período que puede tener características muy especiales-, en el período anterior el total ejecutado fue -estamos hablando de valores reales, de pesos constantes- de \$ 59.471.000.000 promedio, que está ligeramente por debajo de los \$ 12.000 millones y de los \$ 12.165.000.000 que se ejecutaron en el 2021. Es decir, \$ 12.165.000.000 en el 2021 contra casi \$ 12.000 millones en el quinquenio anterior. Estos son los valores con los que está trabajando el Ministerio y con los que se está ejecutando. Además, se logró ejecutar casi el 99 % del monto del crédito disponible.

SEÑORA REPRESENTANTE DÍAZ REY (Bettiana).- Me perdí un poco con los números porque, en realidad, la información de que disponemos los legisladores es la que viene en los tomos, y también ahí hay variación real; hay que revisar los tomos, porque son los que arma la Oficina de Planeamiento y Presupuesto con la información que le da el Ministerio.

Entonces, nosotros tenemos otros números y no puede ser que ahora tengamos cuatro cifras diferentes: la de la memoria, las de los tomos y la que están planteando ahora. Efectivamente, acá hay un problema con la registración, y esto habla de una distorsión, por lo menos, en el registro de los niveles de ejecución. ¿De dónde salen esos números que no están en los tomos? O sea, ¿son diferentes los números que tiene la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de los que tiene la memoria anual y de los que están trayendo hoy acá?

Con respecto al tema del ajuste al Fondo Nacional de Vivienda, me voy a remitir a leer lo que quedó en la versión taquigráfica de la rendición de cuentas 2020, porque no es una percepción subjetiva el hecho de que hubo un ajuste por el Decreto N° 90/020 en el Fondo Nacional de Vivienda. Lo que nosotros preguntamos fue cómo se iba a compensar esa falta de ajuste bimestral, porque si se ajusta un recorte generalizado -un tope, como le quieran llamar, un ahorro-, luego lo que hay que hacer es ver cómo se compensa. La versión taquigráfica dice así: "Los créditos de inversiones financiados con cargo al Fondo Nacional de Vivienda, se ajustaron bimestralmente en función de la recaudación de los ingresos previstos en el artículo 81", y menciona todas las leyes de financiamiento, de las varias fuentes de financiamiento que al principio nombré, que tienen que ver con el Índice Medio de Salarios, con el 2 %, con la masa salarial del sector público y también con la capitalización que se hace a través de los fondos que llegan por la recuperación de los préstamos y por todo lo que el Ministerio conoce. Nombra todo eso y al final dice: "[...] por hasta el tope establecido por el Decreto N° 90/020, del 11 de mayo [...]". Esto quedó, acá, en la rendición de cuentas, está escrito. No es una idea mía ni de la diputada Cairo ni de la diputada Etcheverry Lima, que en su momento preguntó.

Entonces, acá claramente estamos teniendo un problema con los números porque, además, lo otro que se plantea -y voy a aprovechar la interrupción, y sabrá disculparme, pero nos genera mucha confusión- es cómo se van alterando las metas, porque una cosa es que el Ministerio nos diga: "Bueno, hubo una pandemia, no pudimos intervenir", pero ocurre que vienen bajando sistemáticamente las metas. Las metas para vivienda cooperativa -algo que la ministra resaltó- ...

(Interrupción del señor Ceretta Gómez)

—Sí, revise el tomo II: hay 388 viviendas cooperativas menos en la meta planteada para el año 2022. Esto fue lo que le mandaron a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto como información y lo que esta Oficina nos devuelve en estos materiales que tenemos hoy.

Además, preguntamos en qué está el Programa "Entre Todos", que se decía que salía enseguida, que ya venía, que ya lo estaban reglamentando, y voy a citar las palabras textualmente: "Un muy avanzado estado de aprobación de 350 viviendas" -¿qué es esto, se aprueba o no se aprueba?-, cuando en la prensa se hablaba, y me voy a referir a lo que dijo la señora diputada Cairo, de un ritmo de 3.500 viviendas por año.

Entonces, efectivamente, lo que hay -que no se va a cumplir, como tampoco con otras metas que se propuso este mismo Ministerio- es que tenemos una distorsión en la producción de datos, y a nosotros nos preocupa. ¿Sabe por qué, señor presidente? Porque, en realidad, efectivamente lo que no podemos hacer es un seguimiento de la ejecución de la política de vivienda, sobre todo de lo que son las actuaciones sobre el stock de vivienda pública, porque tenemos varias cifras que no condicen con las propias cifras que produce el Ministerio.

Lo mismo nos pasa con el fideicomiso "Avanzar". Acabamos de escuchar que crearon un fideicomiso, es decir, van a gastar fondos fiduciarios -en administración de fiduciarios-, cuando en realidad lo que se hace, por lo que entendimos, es tomar los préstamos que estaban disponibles y habilitados del PNV "Juntos" y PNR. ¿Qué son? ¿Los préstamos Banco Interamericano de Desarrollo? ¿Van a tomar 200 millones y lo que le van a sumar son costos administrativos? Tenemos muchas dudas con lo que se plantea aquí, y es porque la información no es clara.

Efectivamente, lo que nosotros estamos preguntando refiere a lo siguiente. A que hace un año que se habla de los 240 millones asignados; se nos plantea a los diputados y diputadas, que somos los primeros que recibimos la exposición de motivos de esta rendición de cuentas, escrita y publicada por el Ministerio de Economía y Finanzas, que los 240 millones ya están asignados. Hoy nos enteramos otra vez, que no, que esos 240 millones hay que salir a buscarlos, y está muy bien y nosotros valoramos la honestidad, sobre todo de plantear que hay una base de 40 millones -que fue lo que se dijo hoy- y que hay que salir a buscar 200 millones por ahí.

Lo otro que también nos interesa saber es a qué se debe este cambio de criterio en OSE, es decir, de flexibilizar la intervención de OSE en el territorio e ir hacia soluciones precarias. Es decir, en lugar de mejorar el acceso a los servicios -que es lo que falta completar, sobre todo en la actuación que tiene que ver con el interior el país-, se buscan otras soluciones.

Entonces, quiero plantear esto, porque necesito dejar la constancia de que, en verdad, con los números del Ministerio hace rato que estamos perdidos.

Gracias.

SEÑORA REPRESENTANTE ETCHEVERRY LIMA (Lucía).- Realmente, hoy no preguntaba por los valores de tasación de la vivienda promovida, porque eso es estrictamente inversión privada con las exoneraciones, sino por los valores de tasación y el costo por metro cuadrado de las obras estrictamente de presupuesto genuino del Ministerio, por lo menos para encontrar en cada uno de los programas cierta consistencia. Lo planteo, sobre todo, porque las diferencias son importantes y sobre la base de que la rendición de cuentas es cuantitativa también en esto. No me voy a poner a insistir -como algunos señores legisladores- en cuántas llaves entregó entre enero y diciembre, porque no es real. El año pasado informaron algunas en ejecución que hoy terminaron. Las que van terminando y van dando respuesta es lo que está pautando el nivel de ejecución también.

Además, la memoria del Ministerio, colgada en la página de la Presidencia de la República, dice que hay 3.491 nuevas soluciones -las menciona- entre cooperativas, licitación. Dice que hay 4.216 acciones sobre el stock, y las numera. Pero acá tenemos 3.135; se nos perdieron unas 300, y no es menor. Por supuesto que estos números de la memoria del Ministerio -algo público porque aparece en la página de la Presidencia- no son los mismos que la Presidencia y la OPP toman en la exposición de motivos, que nos dice que soluciones nuevas son 2.767. Ahí, la diferencia es mayor todavía.

Si vamos a la memoria de la Agencia Nacional de Vivienda -también publicada en la página de la Presidencia-, en términos de los servicios técnicos que debe brindar al Ministerio, a diciembre de 2021 las cooperativas terminadas eran 53, con 1.581 viviendas; solo cooperativas. En cambio, 2.042 informa el Ministerio. Quiere decir que hay un problema real en rendir cuentas respecto de la gestión y de la ejecución.

Me imagino gestionar en este tembladeral de números; debe ser tremendo. ¿Cómo administro algo si no sé si son 1.500 o 2.042? Me parece que no es menor eso.

Respecto al fideicomiso, con toda sinceridad, me queda claro que aún sumando la asignación del presupuesto por cada línea no llegamos a completar los US\$ 200.000.000, considerando que haya US\$ 40.000.000 por el recorte al Instituto Nacional de Colonización, y tomando todos los años, porque por año eran US\$ 17.000.000 o US\$ 18.000.000. No hay forma de llegar a los US\$ 200.000.000.

Este no es un tema de capricho. Es un tema de que ahí están las expectativas para generar respuestas después de dos años de poca gestión en estas áreas tan sensibles. De verdad me cuesta entender de dónde salen los US\$ 240.000.000, y mucho menos US\$ 240.000.000 más. Además, el Ministerio de Economía y Finanzas dijo acá: "El Inciso correspondiente es el que informará todo lo referido al fideicomiso".

SEÑOR SUBSECRETARIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.- Primero, quiero descartar un concepto que se manejó acá de distorsión de datos. Claramente, venimos con la mayor transparencia y voluntad a poner los números arriba de la mesa. Lo que estaba presupuestado en el quinquenio por los diferentes programas para lo que tiene que ver con las políticas de asentamiento -PNR, PMB y Plan Juntos- eran US\$ 240.000.000. Eso se mantuvo.

Con respecto a lo que se agrega de lo presupuestado -que estaba en ejecución y que se va a ejecutar-, se suman los US\$ 240.000.000 que tienen que ver con el Plan Avanzar, con dos fuentes de financiamiento -como se explicó de forma clara-: una, está basada en la cantidad de unidades indexadas que marcaba el presupuesto y, otra, en el fideicomiso relacionado con los recursos provenientes de Colonización. Hablo de un fideicomiso que puede llevar hasta diez años; ahí están los recursos. Esos diez años de fideicomiso están por encima de lo que se pretende invertir para la regularización de los

asentamientos. Esa es la explicación. Punto. ¿Puede no alcanzar? Puede no alcanzar, pero es así.

En cuanto al tema del saneamiento, debo decir lo siguiente. Si nosotros hacemos las mismas cosas que hasta ahora, lo que vamos a lograr es volver a tener seiscientos cincuenta asentamientos más y cincuenta mil viviendas de déficit habitacional. Por algún motivo, el 80 % de las viviendas se construyeron en Montevideo. Por algo hubo una franja de cincuenta mil viviendas. Por algo hubo un renunciamiento fiscal de millones, millones y millones de dólares y, sin embargo, la gente no pudo acceder a la vivienda.

Acá hubo gente a la que le fue muy bien. Hubo grandes empresas a las que les fue muy bien y, gracias a esa ley, les sigue yendo muy bien. Como decimos, fue buena para construir metros cuadrados, pero no fue buena para el acceso a la vivienda. Esas son las cosas que nosotros queremos modificar, no la precarización de la vivienda. Hoy se construye con pozo negro. ¿Qué se creen? ¿Que solamente se construye en Montevideo o en donde hay saneamiento? Hay otros lugares del país en los que el privado está construyendo con pozo negro o con fosa séptica

Entonces, hoy se está tratando de trabajar con aquellas limitaciones que hacían que la vivienda de interés social o vivienda promovida no permeara todo el país y solamente quedara para renta, para que mucha gente -legítimamente- pusiera plata y ganara renta, y está perfecto. Hoy se pretende que las personas que quieren acceder a una vivienda puedan hacerlo a través de este plan. ¿Puede molestar? ¿Puede no gustar? Es nuestra apuesta, y vamos a seguir adelante con eso porque creemos que es la forma -ya lo hemos visto- de presentar proyectos que van hacia el interior del país.

Lamentablemente, hay lugares en los que tiene que haber una participación del Estado -como bien decía el director Nacional de Vivienda- de hasta el 80 % para la pequeña y mediana empresa. Todos nos rasgamos las vestiduras, pero cuando llega el momento no hay un incentivo directo. Ahora va a haber un incentivo directo. Vamos a ir hacia los lugares olvidados del país, a los que no hay saneamiento -y en los que no va a haber porque va a demorar muchos años para que esas pequeñas poblaciones del interior del país puedan tenerlo; ojalá lo tuvieran, pero no lo van a tener- y, a su vez, a esa pequeña y mediana empresa que no le interesa...

(Murmullos)

SEÑOR PRESIDENTE.- Vamos a colaborar porque hay bastantes murmullos en sala.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.- Eso no me distrae porque estamos convencidos y tranquilos del camino que vamos llevando. En ese sentido, los datos nos dicen que estamos logrando que no solamente se empiece a mirar desde Montevideo la realidad del país, pues se hace una mirada global como hay en el Plan Avanzar y en el Programa Entre Todos.

A nivel de los presupuestos de años anteriores, se mantuvieron todos los programas; se dieron todos los recursos. Un 50 % o un 55 % del Fondo Nacional de Vivienda se destina al sistema cooperativo. Había que buscar otros planes para que a través de la inversión privada o de recursos que se fueron sacando de otras áreas por medio del redireccionamiento, se hiciera una experiencia de la vivienda de interés social para que permeara a todo el país. En el caso del Plan Avanzar, lo único que hicimos fue pararnos sobre los programas que ya existían. Lo que se hizo fue integrarlos y dar una inyección más de recursos.

Quiero dejar bien en claro que no hay una distorsión de datos de ninguna manera. Lo que sí puede suceder es que los datos enviados por la OPP no concuerdan cerradamente con el planteo que hoy hacemos porque en el momento en que se cierran los números, a veces no coinciden. Pero, ante cualquier duda, estamos dispuestos a ayudar y colaborar para que esos números queden lo más claro posible.

SEÑOR REPRESENTANTE OLMOS (Gustavo).- Solicitamos un intermedio hasta la hora 18.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar.

(Se vota)

—Once por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

La Comisión pasa a intermedio.

(Es la hora 17 y 41)

—Continúa la reunión.

(Es la hora 18 y 7)

SEÑOR REPRESENTANTE OLMOS (Gustavo).- Solicitamos un intermedio para ordenarnos y tratar de encauzar esta reunión. Más allá de que hay varias preguntas que entendemos no han sido contestadas, vamos a ordenar las principales para que se les pueda dar respuesta y luego pasar al articulado.

Sobre la inconsistencia de los datos, o sea, de los distintos números que hay en los informes, queremos pedir a las autoridades del Ministerio que los analicen tranquilos y nos manden un informe en el correr de los días -todavía tenemos más de una semana de tratamiento en la Comisión- con las cifras correctas y, eventualmente, la explicación por las diferencias.

Respecto al fideicomiso Avanzar, nos interesa saber cómo se va a financiar y cómo se constituye, si es a través de los fondos del BID que ya estaban aprobados, si hay otra fuente de financiamiento, y cómo se va a ejecutar.

Quedó pendiente una pregunta que realizó la diputada Gabriela Barreiro sobre las tierras. Queremos saber si hicieron algún llamado para tierras y a qué políticas fueron destinadas.

Sobre la ANV y la prescripción por la cual hubo que aprobar una ley, queremos saber cuántas hipotecas tiene el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial en esa situación, por qué montos y qué acciones tomó la Cartera en 2021 para su gestión.

Se quitan recursos para tres Programas: Juntos, PMB (Programa de Mejoramiento de Barrios) y PNR (Plan Nacional de Relocalizaciones). Nos importa saber cómo impactan esas reducciones presupuestales en los objetivos de cada uno de esos Programas porque, según entendimos, el monto de 240 millones es una constante y la redistribución entre los distintos programas, obviamente, afecta a aquellos a los que se les quitan recursos, así como en otro sentido afecta a quienes se les incrementan.

Finalmente, sobre el Programa Entre Todos y las 3.500 viviendas construidas que pasan a ser 4.500 -construidas y en ejecución-, en un momento nos pareció que eran para el quinquenio y en otro que eran anuales. Queremos saber cuál es el criterio. De esas 4.500 ¿cuántas estima el Ministerio que van a estar construidas al final del período?

SEÑOR SUBSECRETARIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.- Agradecemos el intermedio que de alguna manera ordenó el tratamiento de los diferentes temas.

Con respecto a las supuestas inconsistencias, indudablemente, acá tenemos una visión diferente pero estamos dispuestos a responder. Leeremos la versión taquigráfica y haremos llegar las respuestas a las preguntas que planteó el señor diputado preopinante. Lo mismo haremos con el llamado de tierras.

Con respecto a la ANV podemos adelantar que la deuda era de 11.241.210 UR y que corresponde a 2.589 hipotecas.

En cuanto a las dudas sobre lo que ha hecho el Ministerio, a cómo se distribuyen esas hipotecas respecto al Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial y a la ANV también haremos llegar las respuestas en su oportunidad.

Con respecto a los Programas Juntos, PNV y PNR no hay quita de recursos. Lo que hay son cambios en la fuente de financiamiento, pero también lo aclararemos a través de ese informe que haremos llegar a la brevedad

También haremos llegar las respuestas respecto a las 3.500 viviendas del Programa Entre Todos, informando cuántas estarían finalizadas o cuántas estimamos que estén. Pedimos que se tenga en cuenta que esos procesos son siempre estimaciones. Quienes han estado en el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial tienen claro que hay algunos imponderables que no son manejables.

A la brevedad les estarán llegando las respuestas.

Nos interesa saber cuándo nos pueden enviar la versión taquigráfica, aunque sea en crudo, para tener claro por lo menos esta última parte y saber bien cuáles son las preguntas o dudas que quedaron.

SEÑOR PRESIDENTE.- Mañana les va a estar llegando la versión taquigráfica.

Comenzamos con el articulado.

SEÑORA MINISTRA DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.- El texto del artículo 304 no modifica en la práctica la aplicación de la Ley N° 19.588, aprobada el 28 de diciembre de 2017, la que seguirá siendo obligatoria en los mismos términos; surge a fin de subsanar y aclarar dudas.

La norma pretende, tal como se viene aplicando desde anteriores administraciones, evitar el doble subsidio a beneficiarios que han incumplido con el pago de las cuotas de crédito otorgados por el organismo y deben refinanciar su deuda. El pago resultante de la refinanciación no podrá ser objeto de un nuevo subsidio que se sumaría al previamente otorgado. El espíritu del artículo es motivar una conducta de pago sostenida en el tiempo por el beneficiario.

Una vez aprobada la ley, criterios que se aplicaban en la administración sin cuestionamientos -como que las refinanciaciones de préstamos por morosidad no tenían derecho a recibir un subsidio de la cuota o que las cooperativas y préstamos individuales que se habían otorgado con anterioridad a la referida reglamentación no estaba obligados a aplicar para los pagos del criterio de franja de afectación del ingreso establecido por la normativa del 2008- pasaron a estar en duda, en la medida en que se podía hacer una lectura literal de la ley, en la que no quedaba estable ninguna excepción

Por lo tanto, este artículo se presenta para evitar la generación de interpretaciones erróneas o confusas en cuanto al alcance de la norma debido a la falta de un marco legal; se presenta con el fin de clarificar la normativa y dar mayor certeza jurídica a las partes y,

como dije anteriormente, desestimular la morosidad y evitar la multiplicación y acumulación de subsidios.

El artículo 305 se refiere a la construcción de viviendas bajo la modalidad de la Unidad Modular Dinámica. Por lo tanto, a la ley de vivienda vigente se agrega una opción más que permitirá que las familias puedan obtener una mayor área de vivienda por el mismo valor determinado en los topes de precios para las tipologías vigentes.

Este artículo está pensado para ir acompañando la evolución que vaya teniendo la familia, en especial las conformadas por jóvenes y con hijos por venir, o aquellas que deban hacerse cargo de los adultos mayores. En esos casos la prioridad es contar con una mayor área de vivienda, ya que subdividir los espacios no es lo primordial en una primera etapa de la familia.

En ese sentido, se incrementan un 10 % los metrajes establecidos en la Ley N° 13.728, ley del Plan Nacional de Viviendas, y se establece que se deberá cumplir con los estándares establecidos por el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial.

Para tales fines se entregarían todas las áreas circundantes de la vivienda y se habilitaría la posibilidad de realizar, posteriormente, las divisiones interiores.

Es oportuno destacar que la Unidad Modular Dinámica no está pensada para ser parte del Programa Avanzar, sino que es del Ministerio.

El artículo 306 está enmarcado en el programa habitacional Entre Todos- Sueños en Obra, creado por el Decreto N° 59/022, de 7 de febrero de 2022, el que establece que el subsidio que otorgue el Ministerio podrá representar hasta un máximo de 30 % del valor de la cuota o del capital.

En este artículo se establecen las condiciones para acceder a la contribución económica no reembolsable, así como las condiciones para su mantenimiento y su pérdida. Con esto se pretende dar estabilidad y claridad a la contribución económica no reembolsable otorgada. En caso de que la familia no esté en condiciones de continuar pagando la cuota establecida, tiene mecanismos para rescindir el compromiso pactado y postularse a una nueva vivienda -también con la contribución económica no reembolsable- acorde a su nueva situación.

Paralelamente, se busca que las familias de los quintiles 3 y 4, que difícilmente tienen acceso al crédito hipotecario por no tener la entrega inicial, no poder pagar la cuota o no cumplir algunas exigencias de las entidades financieras, logren acceder a dicho crédito.

Para alcanzar esa meta se está intentando establecer mejores condiciones y flexibilizar las exigencias para la calificación al crédito hipotecario de los destinatarios, además de otorgarles una ayuda económica.

Con respecto al artículo 308, debo decir que el Banco Hipotecario del Uruguay, a partir de la sanción de la leyes N° 17.586 y N° 18.125, reglamentadas en 2022 y 2007, respectivamente, fue definido como una institución financiera especializada en el crédito hipotecario para facilitar el acceso a la vivienda, la que debía regirse en su actividad bancaria de acuerdo a las normas fijadas por el Banco Central del Uruguay, las que determinaron una reducción sustancial, tanto de las competencias del Banco como de su estructura administrativa.

Con el devenir normativo, el Banco Hipotecario del Uruguay dejó de ser un banco de fomento de la industria y de la construcción, así como el órgano central del sistema financiero de vivienda. Sin embargo, producto de reminiscencias históricas, el BHU

continúa manteniendo dentro de sus activos un conjunto de inmuebles ajenos al perfil comercial que la normativa lo ha orientado a tomar. En efecto, de acuerdo a las leyes N° 14.666, N° 14.683 y N° 14.659, relativas al Instituto Nacional de Viviendas Económicas, a la Dirección Nacional de Vivienda y a la Caja Nacional de Ahorro Postal, respectivamente, los cometidos y el patrimonio de los organismos suprimidos pasaron a ser competencia del Banco Hipotecario del Uruguay, el que, a todos los efectos, se consideró como su sucesor a título universal.

Como se ha dicho, las disposiciones encontraban su fundamento en las competencias que a esa fecha tenía el Banco Hipotecario del Uruguay y el papel que desempeñaba en la sociedad, como brazo ejecutor de las políticas de vivienda en todo el país.

Entonces, teniendo presente que desde 2002 la administración de tales activos es ajena a su cometido restringido de banco estatal, y que no cuenta con la infraestructura material y técnica, se entiende pertinente establecer un mecanismo ágil para que los activos que aún se conservan en el patrimonio del Banco Hipotecario del Uruguay, y que ingresaron a título universal, puedan transferirse al Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial, el que además de tener asignados los cometidos, cuenta con los recursos técnicos adecuados para su gestión.

El universo de bienes en cuestión, si bien no se conoce con total exactitud, se compone, mayormente, de complejos habitacionales construidos por el ex INVE (Instituto Nacional de Viviendas Económicas), los que fueron ocupados, originariamente, por promitentes compradores o adjudicatarios de la ocupación por parte del Instituto desde muy larga data. Como se recordará, INVE fue suprimido en 1977, y el Banco no cuenta con un registro actual de los ocupantes ni del estado de las edificaciones. Entre esos bienes también hay terrenos en los que INVE no llegó a construir, y sobrantes de fraccionamientos.

La transferencia se realizará en las condiciones jurídicas, edilicias y ocupacionales en que se encuentren los inmuebles, y comprende la totalidad de derechos y obligaciones que recaigan sobre ellos.

Por otra parte, los artículos 309 a 313 tienen como fundamento la regularización de situaciones jurídicas de inmuebles que, en los hechos, se encuentran en posesión o al servicio de otros organismos públicos o personas jurídicas de derecho privado sin fines de lucro y que, sin embargo, se mantienen registralmente dentro del patrimonio del Banco Hipotecario del Uruguay. Tal es el caso de subestaciones de UTE o tanques de OSE, así como de un conjunto de inmuebles cuya posesión fue entregada, por convenios añejos, al Ministerio del Interior, la Intendencia de Montevideo, y que en virtud de ellos correspondería su transferencia.

Más específicamente, en cuanto refiere a los convenios con la Intendencia de Montevideo, diré lo siguiente. Por Convenio N° 214, de 7 de mayo de 2009 -modificado por el Convenio N° 222, de 31 de agosto de 2009-, se acordó por título transacción la transferencia de inmuebles a favor del Banco e, inversamente, otros padrones a favor de la Intendencia de Montevideo, habiéndose concretado, únicamente, la transferencia dominial de los primeros a favor del Banco Hipotecario del Uruguay, encontrándose pendientes los que se listan en el anteproyecto.

Por Convenio N° 238, de fecha 23 de febrero de 2010, se acordó la ocupación sin costo alguno, por parte de la Intendencia de Montevideo, de determinados inmuebles propiedad del Banco Hipotecario del Uruguay, individualizados en el anteproyecto, obligándose la Intendencia a realizar todos los trámites y gestiones correspondientes a la

transferencia del dominio a su patrimonio, ya sea por vía de ley, expropiación u otra figura jurídica, fijándose un plazo de seis meses a dichos efectos.

Se incluye también un terreno de inviable comercialización por encontrarse un asentamiento y cuya regularización es ajena a los cometidos del Banco Hipotecario del Uruguay -inmueble empadronado con el N° 60792 del departamento de Montevideo-, respecto del cual no existe convenio vigente.

Asimismo, se pretende resolver situaciones de inmuebles dados en comodato desde vieja data para su uso por parte de asociaciones civiles u otras sin fines de lucro, con el inconveniente de que el Banco Hipotecario del Uruguay sigue figurando como el propietario de dichos inmuebles a todos los efectos, cuando razonablemente, por la continuidad del uso por parte del comodatario, debería suponer la transferencia de la propiedad.

Las normas propuestas de los artículos 312 y 313 tienden a incorporar al elenco de cometidos del Banco Hipotecario del Uruguay la posibilidad de facilitar la adquisición de inmuebles por parte de personas jurídicas de derecho público, asociaciones civiles y fundaciones que mantengan la tenencia o posesión del inmueble por un período no menor a quince años con anterioridad a la sanción de la presente ley, al permitir el financiamiento mediante una operación de crédito y, en todos los casos, con la transferencia de la propiedad del bien.

Asimismo, se habilita al Banco Hipotecario del Uruguay a enajenar a título gratuito inmuebles de su propiedad que, por sus características de ubicación, valor venal, ocupación y estado general, sean de difícil comercialización, exclusivamente a favor del Estado, gobiernos departamentales, entes autónomos y servicios descentralizados, previa resolución fundada del Directorio. Se trata de inmuebles que no son fácilmente comerciables o cuyos sus eventuales interesados no son el público objetivo del Banco Hipotecario del Uruguay por cuanto no califican como sujetos de crédito hipotecario o tratarse de situaciones de vulnerabilidad social. Dichos inmuebles sí podrían constituir soluciones habitacionales, de ser administrados por otros organismos públicos con competencia en materia de vivienda.

La transferencia se realizará en las condiciones jurídicas, edilicias y ocupacionales en que se encuentren los inmuebles, y comprende la totalidad de derechos y obligaciones que recaigan sobre estos.

Paso al artículo 315.

Las unidades 1201, 1202, 1203 -hoy fusionadas con la 1201- del inmueble empadronado con el N° 21442 del departamento de Montevideo son propiedad del Banco Hipotecario del Uruguay.

Con fecha 19 de julio de 1993, se celebró entre el Banco Hipotecario del Uruguay y el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social un contrato de comodato precario en el que se acordó -ya desde ese momento- que el referido Ministerio destinaría el inmueble para que fuera ocupado por el Comité Técnico Asesor del Plan de Atención al menor, la mujer y la familia, el cual el gobierno ejecutaría a la brevedad con el apoyo del Fondo de Naciones Unidas para la Infancia, Unicef. Desde dicho momento, las oficinas de Unicef en nuestro país se radican allí.

Siendo interés manifiesto del Ministerio de Relaciones Exteriores la regularización de dicha situación, se promueve la transferencia al patrimonio de dicho Ministerio del referido bien inmueble, de manera de poder renovar la relación contractual directamente con la Unicef, siendo el relacionamiento con dichos organismos potestad de esta cartera.

Pasamos a los artículos 316 y 317.

Estos artículos tienen por finalidad ajustar la Ley N° 18.795, de 17 de agosto de 2011, a fin de que contemple la realización de ejecuciones extrajudiciales, las cuales, a partir del artículo 474 de la Ley N° 19.924, se admiten para todos los créditos otorgados por el Banco Hipotecario del Uruguay, sin importar la fecha de otorgamiento.

La normativa actualmente vigente no tiene previsiones para dicha situación, lo que determina que, para que se habilite el pago de la garantía, se exija acreditar el inicio de la acción judicial de cobro, la inscripción de los embargos trabados en ejecución del crédito hipotecario o que se haya presentado a la verificación del crédito en caso de concurso del crédito. Con la extensión del alcance de la ejecución extrajudicial de la Carta Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay, el organismo tramita la ejecución sin instancia de presentación de demanda de ejecución hipotecaria ni traba de embargo específico, en tanto recién se acude a la vía judicial para la promoción de la toma de posesión y/o adjudicación al Banco Hipotecario del Uruguay una vez realizado el remate.

Es menester realizar los ajustes planteados a los efectos de compatibilizar el artículo 474 de la Ley N° 19.924 con la normativa que regula el Fondo de Garantía de Créditos Hipotecarios y así hacer plena la utilización de la herramienta que se encuentra vedada al Banco Hipotecario, a partir de la modificación legal referida.

Paso al artículo 318.

Actualmente, el MVOT otorga a todas las cooperativas de vivienda certificados de regularidad con vigencia anual. La realidad es que en los de las cooperativas que ya han culminado la obra y adjudicado las viviendas a sus socios -cumpliendo con el objeto social- se requiere de menores controles que en el caso de las cooperativas que se encuentran en etapa de preobra u obra, donde se está gestionando el préstamo. El universo de cooperativas que se debe atender es cada vez mayor y la normativa vigente no permite otorgar un certificado con vigencia diferencial asociada a la etapa en la cual se encuentra la cooperativa.

Con la aprobación de esta norma se permitiría optimizar la labor de control del MVOT sobre las cooperativas, permitiendo realizar una labor diferencial que permita, por vía reglamentaria, escalonar la vigencia de los certificados de regularidad, en función de la etapa en la cual se encuentra la cooperativa. Permitiría focalizar el accionar en las cooperativas que se encuentran en preobra y obra, para determinar la correcta gestión de la obra financiada por el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial, y dar mayor vigencia a los certificados expedidos a cooperativas que ya han culminado las obras y las viviendas fueron adjudicadas a sus socios hace larga data.

Con respecto al artículo 319, con el fin de aclarar, cabe señalar que es una disposición normativa en cuanto a la transferencia de los bienes inmuebles de propiedad de las entidades estatales comprendidas en los incisos del presupuesto nacional y de los entes autónomos y servicios descentralizados hacia el MVOT.

Esto es todo con respecto al análisis del articulado.

SEÑORA REPRESENTANTE DÍAZ REY (Bettiana).- Tenemos algunas dudas para plantear y, sobre todo, queremos hacer alguna sugerencia; esperamos que el Ministerio la pueda tomar.

Es de público conocimiento que el artículo 304 está generando nerviosismo en el movimiento cooperativo. Está claro -y quedó claro una vez más- que la intención es tratar de mejorar las trayectorias de pago, que no es quitar subsidios. Ahora, con la redacción que se propone, cuando el artículo dice: "Los porcentajes de afectación se aplicarán a los

préstamos otorgados a partir de la entrada en vigencia de la Ley N° 19.588, de 28 de diciembre de 2017 que los aprobó", entendemos que quedan por fuera aquellas cooperativas cuyos planes están entre 2008 y 2017. Nos gustaría saber qué opinión tienen al respecto y si se puede tomar esta sugerencia de eliminación, porque efectivamente quedan un montón de cooperativas por fuera que son todas las construidas con préstamos anteriores a 2017 y posteriores a 2008.

Hay otra consulta que les quiero hacer porque fui cooperativista de vivienda durante mucho tiempo. Está claro que aquí cuando se habla de las refinanciaciones es una situación excepcional, pero hoy existe una gran cantidad de cooperativas que están pagando en régimen de oblación y consignación por estar en conflicto. Entonces, quisiera saber qué pasaría con los subsidios a esas cooperativas, precisamente, por la situación de pago. Esa es una duda que también nos surge con respecto al artículo 304, sobre todo a su intención.

Con el artículo 305, en realidad, se entiende la inclusión de esta nueva vivienda de unidad modular dinámica. Lo que sí está claro -por lo menos así lo entendemos- es que debería haber, precisamente, una asistencia técnica desde el punto de vista social y arquitectónico que implica que sea aplicada a las viviendas financiadas por el Fonavi. Queremos saber si la intención es que sean específicamente financiadas por el Fonavi o se va a incluir otro tipo de viviendas, porque en el caso de la participación de privados, este acompañamiento y abordaje técnico no se hace del mismo modo que en el otro caso.

SEÑORA REPRESENTANTE ETCHEVERRY LIMA (Lucía).- Con respecto al artículo 305 quisiera agregar dos consideraciones. Me parece muy interesante la propuesta. Pienso que es como la vivienda cáscara. Entonces, tengo dos preguntas ahí.

Una es sobre la evolución, es decir, el pasaje de uno a dos dormitorios, que la ministra mencionó, considerando parejas jóvenes, eventualmente sin hijos, porque la vivienda de un dormitorio no podría crecer, ¿no? ¿O la definición es que, eventualmente, podría ser una pareja sin hijos que tuviera una unidad modular dinámica de dos dormitorios, aunque no necesariamente después concrete esa división? Es una pregunta que me hago. Además, en la exposición de motivos y en la Memoria, se hablaba de aprovechar grandes contenedores industriales, fabriles, que han quedado. Entonces, quisiera tener idea de eso; ahí hay restricciones.

Y lo segundo -además de lo planteado por la diputada Díaz con respecto a la ejecución, si va a ser por licitación del ministerio o va a participar la inversión privada- es que quisiera saber si están previstas las complejidades para que esa división interior pueda contar con financiamiento también desde el Ministerio -o, eventualmente, si está previsto, de algunos de los actores del sistema público-, y sobre todo respecto de la normativa, porque si esto lo construye el Ministerio o un privado, ¿cómo se resuelve después el permiso de construcción para quien vaya a hacer el cerramiento interno? Porque si no está previsto, desde el punto de la legalidad y la formalidad, es un problema adicional, algunos de los cuales vienen resolviendo con otras normas que han incluido en la rendición de cuentas pasada.

SEÑOR REPRESENTANTE OLMOS (Gustavo).- Quisiera hacer una pregunta que refiere a otro inciso, pero que toca al del Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial.

El artículo 227, del Inciso 10, Ministerio de Transporte y Obras Públicas, autoriza a la Administración Nacional de Ferrocarriles del Estado a enajenar a título oneroso a Mevir u otra institución del sistema público de vivienda, con destino a planes de viviendas

sociales o sus servicios anexos, aquellos inmuebles de su propiedad que carezcan de utilidad ferroviaria. Después, establece que el precio total de esas enajenaciones ascenderá en todos los casos al 50 % del valor resultante de la tasación efectuada por la Dirección Nacional de Catastro, y que para los casos de las enajenaciones otorgadas con anterioridad a la vigencia de la presente ley -por lo tanto, entiendo que hay cosas que están en trámite en estas comisiones- y en las cuáles haya quedado un saldo de precio pendiente de pago, quedará cancelado automáticamente en su totalidad, una vez abonado el 30 % del valor resultante de la tasación efectuada. Además, agrega que dicho artículo entrará en vigencia a partir de la promulgación de la presente ley, a diferencia de lo que sucede con el resto de las rendiciones de cuentas, que rigen a partir del 1º de enero del año entrante.

Entonces, quisiera saber qué conocimiento tiene el ministerio respecto a este artículo y qué podría estar recibiendo desde AFE, es decir los valores, las características, y toda la información que tengan al respecto.

SEÑORA REPRESENTANTE PEREYRA PIÑEYRO (Susana).- Queremos profundizar en el artículo 304. La señora diputada Díaz fue clara, pero yo quiero que figure en la versión taquigráfica lo que dice el artículo y qué es lo que nosotros proponemos.

El artículo 304 dice:

"Sustitúyese el inciso segundo del artículo 67 de la Ley Nº 13.728, de 17 de diciembre de 1968, en la última redacción dada por el artículo 5 de la Ley Nº 19.588, de 28 de diciembre de 2017, por el siguiente: 'Para los subsidios otorgados en las formas indicadas en los literales B), C) y D) del artículo 66 de la presente ley, se establecen aquí los porcentajes máximos de afectación de los ingresos familiares que se aplicarán a la amortización de préstamos o al pago de alquiler. No se considerarán en estos porcentajes la refinanciación por deudas [...]'. Hasta ahí no tenemos objeciones.

Luego, está el último párrafo, que proponíamos quitar, que dice: "Los porcentajes de afectación se aplicarán a los préstamos otorgados a partir de la entrada en vigencia de la Ley Nº 19.588, de 28 de diciembre de 2017 que los aprobó".

Para nosotros esto es crucial porque este párrafo deja a una cantidad de cooperativistas, unas veinte mil familias, por fuera de la ley de 2017, que tenía como objetivo una retroactividad hasta 2008, y hay uno uso importantísimo de los subsidios en distintos porcentajes, de acuerdo, como ustedes saben, con la integración de la familia, el ingreso, la situación. Es por eso que hacemos especial hincapié en que este último párrafo quede sin efecto.

SEÑORA MINISTRA DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.- Es correcto lo que dice la señora diputada Bettiana Díaz. Nosotros queremos dejar claro que acá no se está dejando a nadie sin el subsidio; es algo que se venía realizando, de hecho. Lo que se busca es darle un marco legal a la práctica que se estaba haciendo; acá no se está quitando un subsidio. Desde que ingresé a esta Cartera dije siempre que a todo aquel que necesite se le dará la cantidad, el porcentaje que necesita. De hecho, cada semana estamos trabajando en esos acuerdos, entregando el beneficio. Quiero que esto quede sentado.

Obviamente, se ha generado, sí, un nerviosismo -creo que fue el término que utilizó la diputada- con respecto a las federaciones de las cooperativas. Nosotros, desde el Ministerio, hemos tratado de dar un mensaje para dar tranquilidad. Acabo de escuchar la propuesta de eliminar el inciso final de este artículo 304, lo que es entendible. Lo vamos a analizar, pero creo que es entendible.

Antes de cederle el uso de la palabra al director de la Dinavi, quiero decir que es correcto lo que dijo la señora diputada Etcheverry sobre la unidad modular dinámica. Precisamente, está pensada para parejas jóvenes que no tienen hijos, pero en el futuro los puede tener o para aquellos que tengan un adulto mayor para cuidar o atender.

Acá se establece que esas unidades tengan un metraje extra para prever esa posterior división que se va a hacer. Está pensado, sobre todo, para antiguas estructuras de edificios y fábricas, a las que se les puede dar esa posibilidad porque muchos son edificios altos y se puede hacer un entrespacio. Esa es la política que está pensada en el Programa Entre Todos -Sueños en Obra, que creo que va a ser una muy buena respuesta. Es una opción y no quiere decir que solamente se vaya a construir. Además, la financiación para hacer esa división no entra porque ya se otorgó ese préstamo. Eso lo va a decir con mayor detalle el director nacional de Vivienda.

Con respecto a la enajenación de las tierras del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, me pidió hacer uso de la palabra el señor subsecretario, Tabaré Hackenbruch.

SEÑOR CERETTA (Jorge).- En cuanto al artículo 304 y reafirmando lo que dijo la ministra, puedo decir que estamos dispuestos a analizar el tema.

Aclaro que no hay intención de excluir a nadie, sino que queremos dejar establecido que la ley obliga a los que contrataron bajo el marco de la ley, y a eso se refiere en cuanto a la aplicación de los máximos de afectación de los ingresos.

El segundo apartado busca aclarar que los préstamos que se otorgan obligatoriamente bajo las condiciones establecidas en la ley son aquellos que se otorgan con posterioridad a ella. A los otros, que son a los que se aplicaron convenios o reglamentaciones, se les van a seguir aplicando.

Sí reconocemos, y después de la polémica generada entendemos claramente, que puede dar lugar a más de una interpretación. Si se soluciona eliminándolo, estamos dispuestos a hacerlo, y lo vamos a analizar; si eventualmente se entiende que convendría más hacerle algún agregado, también estamos dispuestos a analizarlo y no tenemos ningún problema. Queremos dejar claro -como se hizo en el comunicado- que esto no quita nada ni nadie va a perder ningún tipo de derecho adquirido previamente y se van a seguir aplicando los mismos criterios.

Creo que lo que tiene que ver con la unidad modular dinámica quedó claro en la respuesta que dio la ministra. Surgió a raíz del Programa Entre Todos y está pensado específicamente en ese marco. No es lo que se conoce como vivienda o unidad cáscara porque, en realidad, va a tener todas las comodidades y todos los servicios. En el entendido de que eso viabilizaba la posibilidad de obtener una vivienda más económica y para aprovechar y hacer viable comercialmente la construcción en estructuras que aporten cimentación, paredes y techos, que permitan el acceso a una vivienda más económica, contemplando la realidad de la existencia de todas esas estructuras y de un grupo grande de población -en el marco del déficit habitacional- conformado por parejas jóvenes -en el concepto uruguayo de jóvenes, que es seguramente hasta cerca de los cuarenta años- que todavía no han contemplado la posibilidad de tener hijos, y que potencialmente están habilitados para eso, que pueden llegar a tener una vivienda que en la realidad actual de esa composición familiar no necesite la división de uno, dos o tres dormitorios, se da la posibilidad de que ese dormitorio grande se pueda convertir, mediante muros divisorios y tabiques, en más habitaciones. Obviamente que la exigencia para que la vivienda sea aprobada en el marco del Programa Entre Todos es que esté habilitada por las normativas municipales para generar esas divisiones, respetando la

ventilación, la iluminación, el metraje mínimo y todas las condiciones que impliquen la posibilidad de convertir esa vivienda en una unidad de más dormitorios.

Es decir que la realidad es lograr una vivienda económica y viabilizar proyectos de vivienda aprovechando y recuperando estructuras industriales o depósitos que estuvieran en desuso. Además, se busca contemplar la existencia de ese grupo grande de población, que está conformado por parejas jóvenes sin hijos, cuya realidad actual no hace necesaria esa división, para que en el futuro, si a la familia se incorpora algún hijo, puedan hacer ese cambio, con la exigencia previa de que la vivienda esté habilitada para esa ampliación. En ese camino, y entendiendo que se permite ese ahorro en tabiques y separaciones, para viabilizar la futura división se exige un 10 % más de metraje habitable mínimo que el que establece la ley de vivienda.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.- Voy a responder brevemente con respecto a los terrenos de AFE.

Efectivamente, el artículo fue incluido a solicitud de Mevir, que ha estado trabajando junto con el Ministerio de Transporte y Obras Públicas en algunos predios que tiene AFE y que pueden ser de utilidad para ese brazo ejecutor del Ministerio. En ese sentido, solicitamos que la parte que aporta el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial se incluyera en el sistema público por si algunos terrenos pudieran servir para el Plan Avanzar o para la parte de asentamientos en el interior del país o dentro de Montevideo.

Sé que Mevir ha estado trabajando y hay algunos terrenos vistos. Por ejemplo, recuerdo que en San Bautista hay uno para un plan de Mevir que se está pensando y, también, hay otro en el departamento de Florida, pero no digo el nombre de la localidad porque no me acuerdo.

Por eso se da retroactividad a la ley, porque hay algunos aspectos avanzados para la construcción de algunos complejos de Mevir junto con AFE.

SEÑORA REPRESENTANTE DÍAZ REY (Bettiana).- Recibimos como una muy buena noticia la apertura a considerar la modificación en el artículo 304, para aportar tranquilidad a todas las cooperativas que obtuvieron préstamos entre 2008 y 2017, que son las que, por las diferentes interpretaciones, podía entenderse que quedaban por fuera.

Además, como esto se refiere a la situación del financiamiento, de los pagos y de la morosidad, pregunté qué es lo que pasa con todas aquellas cooperativas que están en pago por oblación y consignación. Son bastantes y hace mucho tiempo que están en ese régimen; las primeras están por lo menos desde 2019.

Así que, simplemente en ese caso y por esa situación extraordinaria y puntual, quiero saber qué pasa con esas cooperativas.

Gracias.

SEÑORA REPRESENTANTE CAIRO (Cecilia).- Supongo que lo del artículo 304 o bien se eliminará o se buscará una redacción que satisfaga, así que no voy a hablar de ese tema y nos quedamos tranquilos.

No obstante, voy a referirme al artículo 305 porque es una nueva forma de construcción. No estoy en contra de que exista una nueva figura de vivienda, pero me preocupa que vaya a ser hecha en el marco del fideicomiso Entre Todos, es decir que va a ser sobre un fideicomiso en el que el Estado puede poner hasta el 80 % sobre edificios recuperados del Ministerio o sobre quien lo tenga. ¿Cuál es el problema en esos casos que me preocupa mucho? Que la gente va a poder empezar a construir una cáscara

-llámese como se quiera, pero ese es el nombre-, que no tiene por qué tener ni baño ni cocina, ¿y después quién garantiza que esa familia pueda tener más recursos para poder hacer el resto de las obras? Eso me preocupa. Pensé que estaba por fuera del fideicomiso Entre Todos, pero si está por dentro me quedan dudas de que sea algo razonable. Capaz que me equivoqué y no está en el fideicomiso Entre Todos, pero como la ministra lo nombró, me gustaría tener una aclaración.

Gracias.

SEÑORA MINISTRA DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.- Quiero dejar claro que nunca se me ocurrió entregar una vivienda sin baño y sin cocina. Obviamente que no va a ser así. Lo que se exige es baño y cocina.

La posibilidad que da esa nueva tipología es hacer los tabiques divisorios de un dormitorio. El baño y la cocina son un requisito imprescindible para hacerlo. Lejos está de la otra realidad.

Con respecto a la oblación y consignación, va a hacer uso de la palabra el contador Serreta.

SEÑOR CERETTA (Jorge).- La Unidad Modular Dinámica lo que plantea es solamente evitar, en una primera instancia, los tabiques divisorios de los dormitorios. En realidad -para aclarar qué fue lo que nos encontramos cuando empezamos a recibir algunos proyectos-, hay algunos que ya están presentados y están en proceso de análisis, que plantean el aprovechamiento de algunas estructuras que, por su altura, permiten generar dos niveles. En el nivel inferior estarían los servicios: la cocina, el baño y un comedor o living. En el nivel superior, estaría la posibilidad de un gran dormitorio que, eventualmente, se podría transformar en dos dormitorios, porque tendría las condiciones para ser separado, mediante tabiques, en dos dormitorios. La idea era evitar el encarecimiento cuando sabíamos que el destino o el gran mercado que podía tener ese tipo de viviendas eran parejas sin hijos. Por lo tanto, se les permitía acceder a esa unidad con la posibilidad, eventualmente, de que si mañana la familia creciera, pudieran generar esa división.

Obviamente, a los efectos de la contribución económica o del subsidio, estamos aplicando los mismos criterios que se han utilizado históricamente. Si acceden a ese dormitorio, esas familias no tendrían subsidio, pero lo que buscamos es que, en el abaratamiento del costo de la vivienda, tengan el beneficio de llegar a una vivienda bajo una financiación y con un costo de cuota que sea accesible a ellos.

En cuanto al tema de la oblación, no sé si todos conocen la realidad, pero hay un grupo grande de cooperativas que, en algún momento, en el camino de la exigencia de modificar su tasa de interés aplicada al préstamo, habían solicitado judicialmente la posibilidad de hacer sus pagos a través de un depósito en una cuenta bancaria que el juzgado les habilitó y dejaron de hacer el pago a través de la Agencia Nacional de Vivienda.

Hemos trabajado ese tema y nos hemos reunido muchísimas veces, básicamente con Fucvam, porque es la federación que, de alguna manera, nuclea a la mayoría de esas cooperativas, con la que hemos intercambiado información sobre los montos que hoy estaban depositando en las cuentas. Hemos hecho las comparaciones para saber si esos montos obedecían a la realidad o a los valores que, efectivamente, la cooperativa tendría que haber pagado, y los números, en principio, están en el camino de los valores reales.

En este caso, Fucvam calcula cuál es el subsidio y cuál es el beneficio o alguna postergación que correspondiera por alguna situación de emergencia en esa cooperativa. No va a cambiar nada. El día que esas cooperativas -pensamos que el acuerdo está muy cercano- vuelvan a pagar al Ministerio y transfieran esos fondos que hoy tienen depositados en esas cuentas corrientes del Banco de la República, se analizará, eventualmente, si alguna tiene alguna desviación grande, pero se les aplicarán los mismos criterios que a las cooperativas que pagaron en forma permanente en la Agencia Nacional de Vivienda. No tendrán criterios diferentes y serán los mismos. Sabemos -por alguno números que ya hemos compartido con ellos- que lo que están haciendo, en principio, está en el marco de lo que habrían aportado si hubieran seguido aportado de manera formal.

SEÑOR PRESIDENTE.- No habiendo más consultas, la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda agradece la presencia de la señora ministra de Vivienda y Ordenamiento Territorial y a las autoridades que la acompañan.

Se levanta la reunión.

(Es la hora 18 y 54)

≠